

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>4</b>
<b>ALCANCE DEL ESTUDIO</b> .....	<b>5</b>
<b>SOLICITUDES DE CONCENTRACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN LA REDACCIÓN DEL E.T.P.</b> .....	<b>7</b>

### **DOCUMENTO BÁSICO 1. ANÁLISIS AGRONÓMICO**

<b>1. UBICACIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>2. PERÍMETRO Y SUPERFICIE A CONCENTRAR</b> .....	<b>22</b>
<b>3. Nº DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS</b> .....	<b>27</b>
<b>4. DATOS MEDIOS DE LA ZONA</b> .....	<b>27</b>
<b>5. UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO</b> .....	<b>29</b>
<b>6. SITUACIÓN ACTUAL DEL REGADÍO EXISTENTE Y PROPUESTA DE MODERNIZACIÓN</b> ...	<b>29</b>
<b>7. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b> .....	<b>32</b>
<b>8. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO</b> .....	<b>35</b>
<b>8.1. RELIEVE</b> .....	<b>35</b>
<b>8.2. HIDROGRAFÍA</b> .....	<b>35</b>
<b>8.3. GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS</b> .....	<b>40</b>
<b>8.4. CLIMATOLOGÍA</b> .....	<b>40</b>
<b>9. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIÓTICO</b> .....	<b>42</b>
<b>9.1. VEGETACIÓN</b> .....	<b>42</b>
<b>9.2. FAUNA</b> .....	<b>44</b>
<b>9.3. HUMEDALES, LAGUNAS Y ELEMENTOS DE INTERÉS HIDRÁULICO</b> .....	<b>60</b>
<b>10. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO PERCEPTUAL: EL PAISAJE</b> .....	<b>61</b>
<b>11. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO</b> .....	<b>62</b>
<b>11.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO</b> .....	<b>62</b>
<b>11.2. EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS</b> .....	<b>63</b>
<b>11.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b> .....	<b>76</b>
<b>12. INVENTARIO DE LA SITUACIÓN AGRARIA</b> .....	<b>77</b>
<b>12.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EXPLOTACIONES</b> .....	<b>77</b>
<b>12.1.1. DATOS AGRÍCOLAS BÁSICOS</b> .....	<b>79</b>
<b>12.1.2. DATOS GANADEROS BÁSICOS</b> .....	<b>80</b>
<b>12.1.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS</b> .....	<b>81</b>
<b>12.1.4. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS Y COTOS DE PESCA</b> .....	<b>81</b>
<b>12.2. PRINCIPALES DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DETECTADAS</b> .....	<b>82</b>
<b>13. ESTIMACIÓN DEL MARGEN BRUTO AGRARIO ANTERIOR A LA CONCENTRACIÓN</b> .....	<b>83</b>

<b>14. ANÁLISIS GENÉRICO DE LAS MEJORAS AGROPECUARIAS GENERADAS POR LA CONCENTRACIÓN</b>	85
<b>14.1. RESUMEN DE LAS MEJORAS ECONÓMICAS GENERADAS POR     LA CONCENTRACIÓN</b>	85
<b>14.2. OTROS FACTORES PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGRARIO</b>	88
<b>15. SITUACIÓN AGRARIA POSTERIOR A LA CONCENTRACIÓN</b>	88
<b>15.1. ESTIMACIÓN DE LA PROPIEDAD DESPUÉS DE LA CONCENTRACIÓN</b>	88
<b>15.2. CÁLCULO DEL MARGEN BRUTO POSTERIOR A LA CONCENTRACIÓN</b>	89
<b>16. EVOLUCIÓN ESTIMADA DE AL ZONA SIN LA CONCENTRACIÓN</b>	89
<b>17. BIENES DE INTERÉS CULTURAL, HISTÓRICO O ARTÍSTICO</b>	91
<b>18. ASOCIACIONES IMPLANTADAS EN LA ZONA</b>	96
<b>19. INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS</b>	98
<b>20. ZONAS DE ASENTAMIENTOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS</b>	98
<b>21. VÍAS PECUARIAS</b>	107

## **DOCUMENTO BÁSICO 2. ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA CONCENTRACIÓN**

<b>1. NORMATIVA MEDIAMBIENTAL APLICABLE</b>	110
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA. UNIDADES AMBIENTALES</b>	110
<b>3. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA CONCENTRACIÓN</b>	115
<b>3.1. INCIDENCIA DE NUEVAS PRÁCTICAS O FÓRMULAS DE CULTIVO</b>	115
<b>3.2. INCIDENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS</b>	116
<b>3.3. OTRAS INCIDENCIAS</b>	117
<b>4. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL. RECOMENDACIONES</b>	117
<b>4.1. AREAS A EXCLUIR Y SUBPERÍMETROS A CONCENTRAR POR SEPARADO</b>	118
<b>4.2. LIMITACIONES ESPECÍFICAS EN INFRAESTRUCTURAS Y     ELEMENTOS DE VALOR A PRESERVAR</b>	118
<b>4.3. LIMITACIONES GENERALES</b>	121
<b>4.4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS</b>	121
<b>4.5. EXPLOTACIÓN DE LAS FINCAS CONCENTRADAS</b>	125
<b>4.5.1. DIRECTRICES DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS</b>	126
<b>4.5.2. DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES FORESTALES</b>	126
<b>4.5.3. USO DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS</b>	127

## DOCUMENTO BÁSICO 3. ANTEPROYECTO DE LA CONCENTRACIÓN

<b>1. EVALUACIÓN PREVIA ORIENTATIVA DEL ALCANCE DE LA INVERSIÓN</b>	<b>129</b>
<b>2. ESQUEMA BÁSICO DE LA CONCENTRACIÓN</b>	<b>131</b>
<b>2.1. ZONAS EXCLUIDAS</b>	<b>131</b>
<b>2.2. MOJONES PERIMETRALES EN NÚCLEOS URBANOS Y MONTES</b>	<b>131</b>
<b>2.3. SUBPERÍMETROS A ESTABLECER Y SECTORES</b>	<b>132</b>
<b>OBJETO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN</b>	<b>132</b>
<b>2.4. POSIBLES DEMARCACIONES A ESTABLECER</b>	<b>132</b>
<b>2.5. RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>132</b>
<b>2.5.1. RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS</b>	<b>132</b>
<b>2.5.2. RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO</b>	<b>139</b>
<b>2.5.3. RED DE ACEQUIAS</b>	<b>143</b>
<b>2.5.4. ELIMINACIÓN DE CAMINOS</b>	<b>144</b>
<b>2.5.5. OTRAS OBRAS DE FÁBRICA</b>	<b>144</b>
<b>2.5.6. RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>	<b>146</b>
<b>2.6. PRESUPUESTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS</b>	<b>146</b>
<b>2.6.1. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE C.P.</b>	<b>146</b>
<b>2.6.2. PRESUPUESTO DE LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO</b>	<b>150</b>
<b>2.6.3. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS. FINANCIACIÓN Y REINTEGRO</b>	<b>152</b>
<b>2.7. DIRECTRICES GENERALES DE LA CONCENTRACIÓN</b>	<b>152</b>
<b>2.7.1. MARCO JURÍDICO</b>	<b>152</b>
<b>2.7.2. NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO</b>	<b>154</b>
<b>2.7.3. DESCUENTOS</b>	<b>156</b>
<b>2.7.4. RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>	<b>156</b>
<b>2.7.5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>156</b>
<b>2.7.6. MASA COMÚN DE TIERRAS</b>	<b>157</b>
<b>2.8. CRITERIOS QUE HAN DE CUMPLIR LAS ZONAS DE POSIBLE EXTRACCIÓN DE ZAHORRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>157</b>
<b>2.9. ZONAS DE PROTECCIÓN NATURAL</b>	<b>157</b>
<b>2.10. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES</b>	<b>158</b>

**PLANO Nº 1- PLANO DE SITUACIÓN.**

**PLANO Nº 2- ZONAS EXCLUIDAS Y DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE CULTIVOS**

**PLANO Nº 3- FIGURAS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y HÁBITATS.**

**PLANO Nº 4.1- PLANO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.**

**PLANO Nº 4.2- PLANO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.**

## **INTRODUCCIÓN.**

El presente estudio se redacta en aplicación de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León y del Decreto 1/2018, de 1 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del estudio es reflejar el resultado de las actuaciones preparatorias a la concentración parcelaria, recogiendo los documentos básicos que se reflejan en el Anexo I del Reglamento anterior para su exposición pública, tramitación ambiental y posterior Declaración de Utilidad Pública, si procede, a propuesta de la Consejería competente en materia agraria.

## **ANTECEDENTES.**

La cuenca del Carrión está regulada en su cabecera por los embalses de Camporredondo (70 hm<sup>3</sup>) y Compuerto (95 hm<sup>3</sup>). Dicha regulación resulta insuficiente como refleja El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Anteproyecto de Embalses de las Cuezas para la regulación adicional de las Cuenas del Carrión.

Según se expone en dicho anteproyecto, el déficit hídrico de la cuenca se está paliando mediante aportes que llegan desde el Esla a través del Canal Alto de los Payuelos y desde el Río Cea mediante el Canal Cea-Carrión. La función de estos aportes de agua a la cuenca del Carrión es garantizar los riegos actuales del sistema Carrión hasta que se ejecute la regulación adicional de este río.

Por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con fecha de febrero de 2016, se presentó en Confederación Hidrográfica del Duero, un estudio de viabilidad para la modernización de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, en el cual, se analiza la posibilidad de aunar la regulación de la cuenca del Carrión con la modernización de la Comunidad de regantes mencionada, al objeto de rediseñar la solución técnica para compartir las infraestructuras necesarias que hagan cumplir ambos objetivos. Dicha solución planteada se basa en sustituir el canal de transporte diseñado en el documento de “Regulación Adicional de la Cuenca del Carrión” (desde el río Carrión hasta los cauces de “Las Cuezas”), por una conducción forzada que permita el riego por presión natural de la zona regable. Este hecho llevaría asociado un proceso de reconcentración parcelaria de la zona de regadío afectada, siendo el objeto del presente Estudio Técnico Previo.

La Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, en junta General Extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2016, aprobó por amplia mayoría la modernización de las infraestructuras de riego, y solicita mediante escrito registrado con fecha 29 de septiembre de 2016, que se inicien las gestiones.

## ALCANCE DEL ESTUDIO.

La zona objeto de estudio y perteneciente a la Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, está compuesta por los terrenos de regadío de 14 municipios, agrupando alguno de ellos a su vez a varias entidades locales y una pequeña parte de terrenos de secano, concretamente 1256,5 ha, siendo descritos en los apartados siguientes del presente estudio.

La expresión de dichos municipios afectados con los datos de su superficie regable, de secano y los trabajos de concentración parcelaria sufridos en épocas pasadas, se reflejan en la tabla siguiente:

MUNICIPIO	Localidad	Sup. Zona regable( ha)	Superficie total regadío (ha)	Superficie total secano (ha)	Año primera concentración
<i>Poza de la Vega *</i>	Poza de la Vega				2005
<i>Villaluenga de la Vega</i>	Barrios	247,19	1.781,82	50,00	1990
	Santa Olaja	291,06			
	Quintanadiez	653,74			
	Villaluenga de la Vega	589,83			
<i>Santervás de la Vega</i>	Santervás de la Vega	198,97	537,79	21,00	1972
	Villarvejo	338,82			
<i>Saldaña</i>	Saldaña		589,42		1990
<i>Pedrosa de la Vega</i>	Lobera	245,05	1.535,91	11,00	1983
	Gañinas	322,88			
	Pedrosa de la Vega	322,95			
	Villarodrigo	645,03			
<i>Bustillo de la Vega</i>	Bustillo de la Vega	734,45	1.119,46	62,00	1972
	Lagunilla	385,01			
<i>Renedo de la Vega</i>	Moslares	270,75	1.493,89	463,00	1977
	Renedo de la Vega	543,04			
	Albalá	127,92			
	Santillán	552,18			
<i>Villarrabé</i>	San Llorente del Páramo		46,44	56,00	1973
<i>Villamoronta</i>	Villamoronta		470,49	401,00	1981
<i>Villaturde</i>	Villacuende	120,36	1.098,32	154,00	1973
	Villaturde	561,37			
	Villanueva de los Nabos	248,20			
	Villotilla	168,39			
<i>La Serna</i>	La Serna		307,12		1974
<i>Nogal de las Huertas</i>	Nogal de las Huertas	436,48	452,97	0,50	1975
	Población de Soto	16,49			
<i>Carrión de los Condes</i>	Carrión de los Condes	1.666,74	1.887,68	26,00	1970
	Torre de los Molinos	220,94			
<i>Calzada de los Molinos</i>	Calzada de los Molinos		402,52	12,00	1972

\* Se excluye del presente Estudio Técnico Previo a la concentración parcelaria, el término de Poza de la Vega, concentrado recientemente en el año 2005 y cuya extensión de regadío asciende a 423 ha.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

La superficie total de regadío a reconcentrar, excluido el término de Poza de la Vega asciende a 11.723,83 ha. y afecta a 13 municipios. El perímetro de concentración parcelaria se verá incrementado con 1256,5 ha de secano, colindantes

La modernización del regadío consistirá en la sustitución del sistema de riego por gravedad a través de acequias, por riego por aspersión a través de tuberías con agua a presión.

## SOLICITUDES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

En la tabla adjunta se reflejan las fechas de las solicitudes recibidas y formuladas por los Ayuntamientos, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17a-b de la ley 14/1.990, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.4 de la citada Ley, así como en los artículos 36 y 37 de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, de 19 de marzo. Del mismo modo se reflejan las fechas de elección de las correspondientes Juntas de Trabajo y Comisiones Locales.

MUNICIPIO	Solicitud de concentración	Elección Junta de Trabajo y Comisión Local
<i>Villaluenga de la Vega</i>	22/07/2016	15/12/2016
<i>Santervás de la Vega</i>	21/07/2016	19/11/2016
<i>Saldaña</i>	08/07/2016	05/12/2016
<i>Pedrosa de la Vega</i>	02/08/2016	20/12/2016
<i>Bustillo de la Vega</i>	25/07/2016	21/11/2016
<i>Renedo de la Vega</i>	26/07/2016	20/12/2016
<i>Villamoronta</i>	22/07/2016	28/11/2016
<i>Villaturde</i>	11/07/2016	11/11/2016
<i>La Serna</i>	06/07/2016	26/10/2016
<i>Nogal de las Huertas</i>	11/07/2016	21/11/2016
<i>Carrión de los Condes</i>	27/07/2016	22/11/2016
<i>Calzada de los Molinos</i>	28/07/2016	29/11/2016

Los Ayuntamientos afectados han solicitado formalmente la concentración parcelaria a excepción del Ayuntamiento de Villarrabé, el cual no muestra oposición alguna. La superficie afectada y perteneciente a San Llorente del Páramo (Villarrabé) asciende a 102 ha, de las cuales 46 ha son de regadío y 56 ha de secano. La inclusión de estos terrenos dentro del proceso de concentración parcelaria se hace necesaria para una correcta planificación de las infraestructuras rurales y el diseño del regadío a modernizar, dentro de una actuación conjunta para toda la zona regable.

Por otro lado, el municipio de Poza de la Vega no ha solicitado la concentración parcelaria, quedando fuera del perímetro de concentración definido en el presente Estudio Técnico dado que ha sufrido un proceso de concentración parcelaria reciente (año 2005), presentando unas fincas de reemplazo aceptables de cara a la modernización del regadío que si le afectará.

## **DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PREVIO.**

- **Ley 1/2014**, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León y **Decreto 1/2018**, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León. En dicho Reglamento en su Artículo 16, *Actuaciones preparatorias: Estudio técnico previo*, se recogen las pautas a seguir en la elaboración del estudio, su tramitación, así como su contenido mínimo, siendo este el siguiente:

### **Documento básico 1. ANÁLISIS AGRONÓMICO.**

1. Indicación del perímetro y superficie de la zona a concentrar.
2. Relación del número aproximado de parcelas y de propietarios afectados.
3. Superficie media de las parcelas.
4. Información sobre los regadíos existentes.
5. Relación de Bienes de Dominio Público.
6. Descripción del medio socioeconómico: Población, número y tipo de explotaciones y posibilidades de reestructuración de las mismas.
7. Planeamiento urbanístico existente en la zona, en la medida que pueda afectar al proceso de concentración parcelaria.
8. Bienes de interés cultural, histórico o artístico, especialmente los arqueológicos y etnográficos, y todo el patrimonio cultural en general que pueda resultar afectado por el proceso de concentración parcelaria.

### **Documento básico 2. ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA COCENTRACIÓN PARCELARIA.**

Dicho análisis deberá comprender, el contenido mínimo que exija la normativa ambiental en cada caso para que pueda evaluarse su impacto ambiental y dictarse los informes relativos a la afección al medio natural o de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000, según los procedimientos que resulten de aplicación.

### **Documento básico 3. ANTEPROYECTO DE LA CONCENTRACIÓN.**

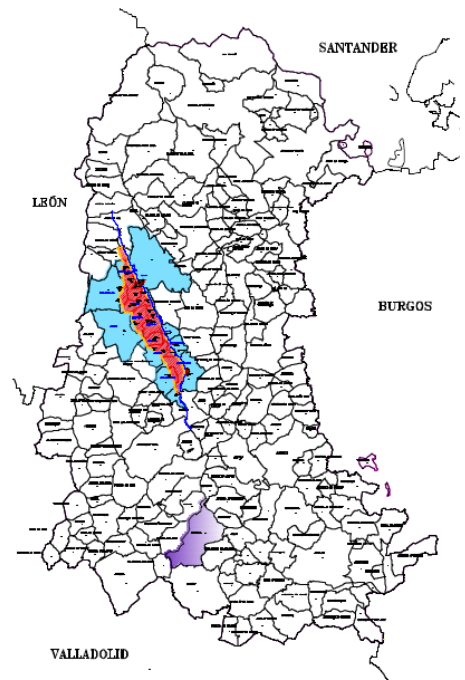
1. Evaluación previa orientativa del alcance de la inversión, calculando en base a criterios de rentabilidad agraria y valor de las obras de infraestructura agraria que lleve aparejada la concentración.
2. Esquema básico de la concentración, que contendrá los siguientes extremos:
  - a) Plano con zonas excluidas y mojones perimetrales en núcleos urbanos y montes.
  - b) Subperímetros a establecer y sectores objeto de especial consideración.
  - c) Red básica de infraestructuras: incluirá la relación de las infraestructuras necesarias en el proceso de concentración y su motivación.
  - d) Directrices generales de la concentración.
  - e) Criterios que han de cumplir las zonas de posible extracción de zahorras para la ejecución de las infraestructuras.
  - f) Zonas de protección natural, incluyendo las correspondientes al dominio público hidráulico.
  - g) Conclusiones y observaciones.

**Documento básico 1.**

**ANÁLISIS AGRONÓMICO**

## 1. UBICACIÓN

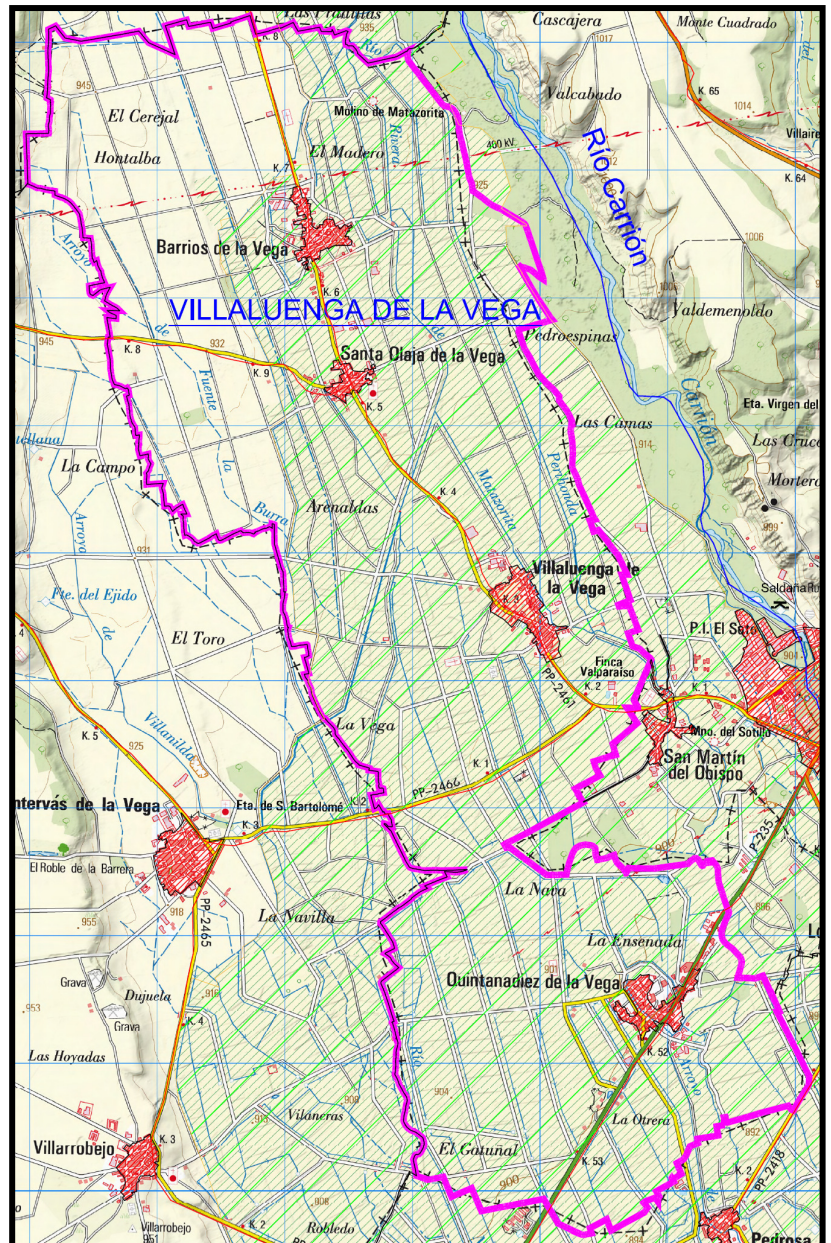
La zona a concentrar se corresponde, en su mayor parte, con los terrenos de regadío de los términos municipales de Villaluenga de la Vega, Santervás de la Vega, Saldaña, Pedrosa de la Vega, Bustillo de la Vega, Renedo de la Vega, Villarabé, Villamoronta, Villaturde, La Serna, Nogal de las Huertas, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos. Poblaciones emplazadas en la parte occidental del centro de la provincia de Palencia, formando parte de la comarca agraria de “Páramos-Valles” y “Tierra de Campos” los municipios situados más al sur (Villamoronta, Nogal de las Huertas, Villaturde, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos).



Las características geográficas básicas de cada uno de los municipios que conforman la zona objeto de estudio son las siguientes:

### **Villaluenga de la Vega:**

El término municipal de Villaluenga de la Vega se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia, lindando con el municipio de Saldaña, que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. El municipio está formado por cuatro núcleos de población, Villaluenga de la Vega, Santa Olaja de la Vega, Barrios de la Vega y Quintanadiez de la Vega. La superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío, que alcanza una superficie aproximada de 1782 ha. y terrenos de secano colindantes que regularizan el futuro trazado de las infraestructuras y fincas de reemplazo resultantes, en una cantidad aproximada de 50 ha. La superficie total asciende a 1.832 ha.

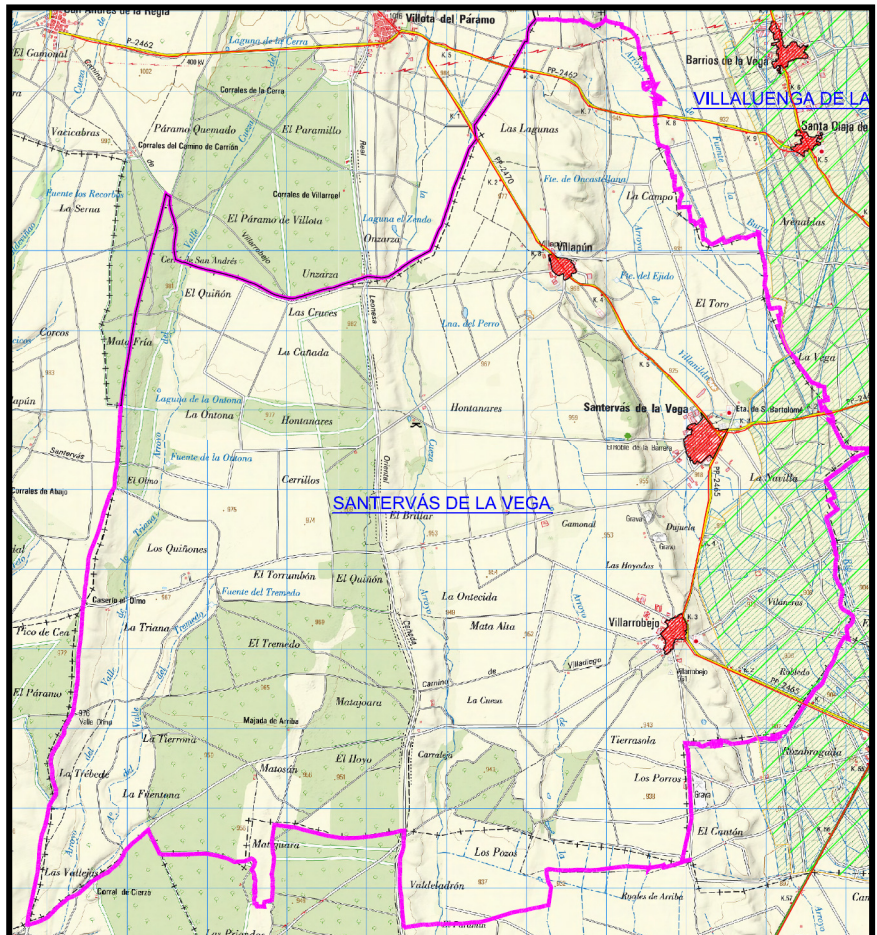


Su población conjunta es de 565 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Villaluenga de la Vega se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 91,4 km. A ella se puede acceder por la carretera PP-2461, tanto desde la población de Saldaña (acceso sur) como desde el núcleo urbano de Santa Olaja de la Vega (acceso norte).

### **Santervás de la Vega:**

El término municipal de Santervás de la Vega se encuentra colindante al de Villaluenga de la Vega, en la mitad norte de la provincia de Palencia. El municipio está formado por tres núcleos de población, Santervás de la Vega, Villapún y Villarrobojo. El perímetro a concentrarse se corresponde en su mayor parte con la zona regable alcanzando esta una superficie de 538 ha, a la que hay que añadir 21 ha de secano colindantes que



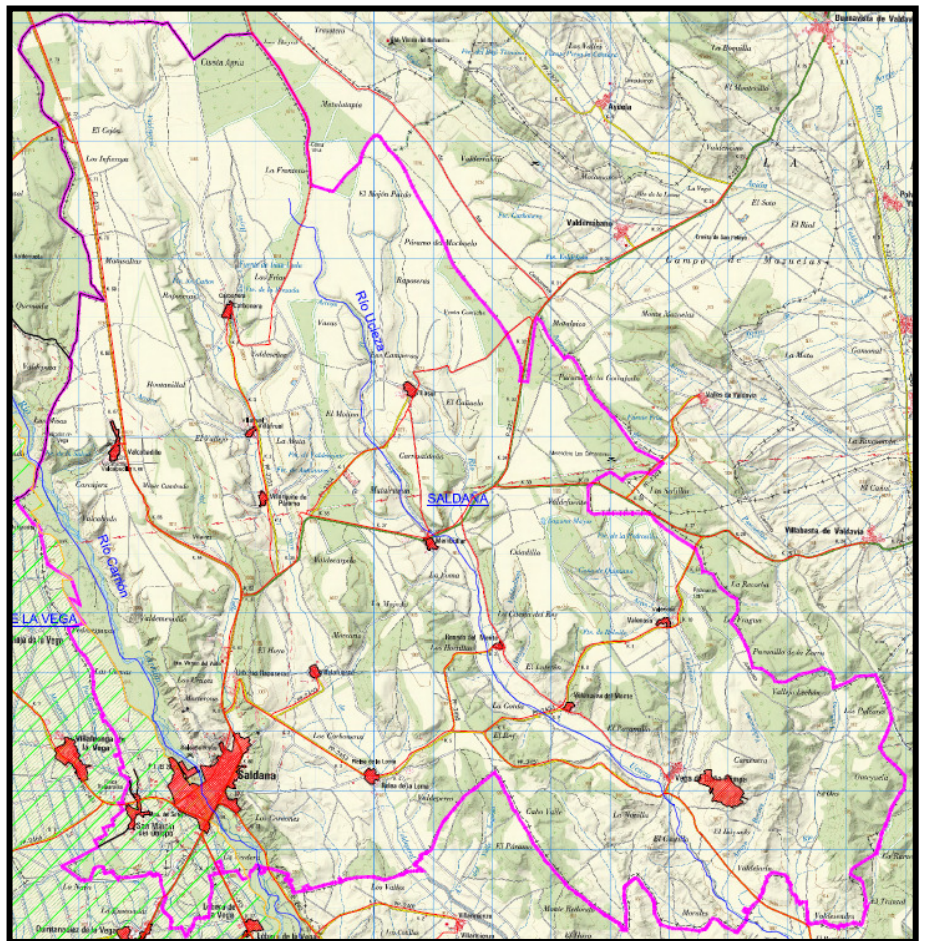
regularizarán las infraestructuras y fincas resultantes. La superficie total afectada asciende a 559 ha.

Su población conjunta es de 526 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Santervás de la Vega se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 67,7 km. por la carretera CL-615.

### **Saldaña:**

El término municipal de Saldaña se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia, siendo cabecera de comarca y municipio de referencia en la zona en cuestión de servicios, comercio y ocio. El municipio está formado por doce Juntas Vecinales, Carbonera, Membrillar, Relea de la Loma, Renedo del Monte, Valcabadillo, Valenoso, Vega de Doña Olimpa, Villafruel

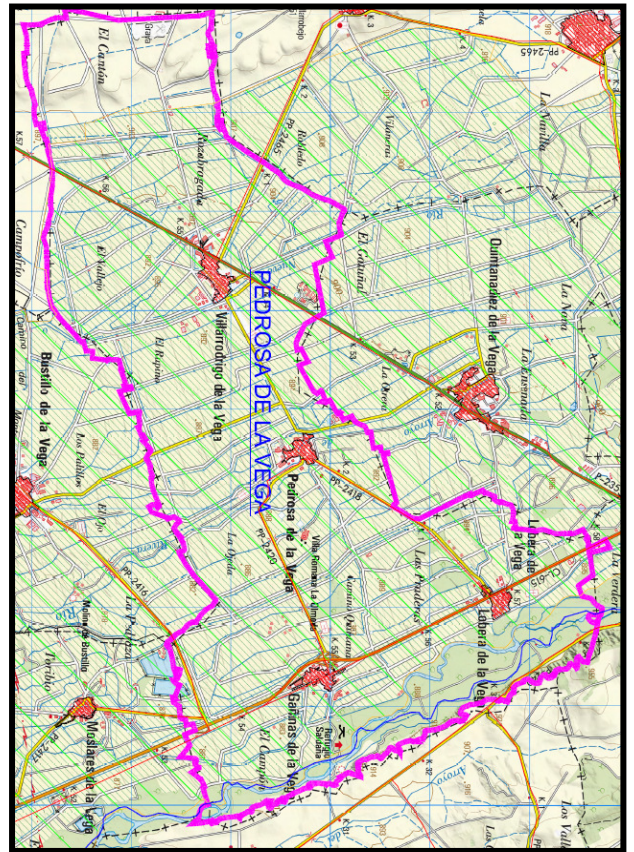


Villapiente, Villanueva del Monte, Villasur y Villorquite del Páramo, aunque la zona que se pretende concentrar pertenece al propio municipio de Saldaña y en la margen derecha del río Carrión, agrupando una superficie aproximada de 589 ha de regadío. Su población conjunta es de 3.121 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Saldaña se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 62,6 km por la carretera CL-615.

### **Pedrosa de la Vega:**

El término municipal de Pedrosa de la Vega se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia, lindando con el municipio de Saldaña, que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. El municipio está formado por cuatro núcleos de población, Lobera, Gallinas, Pedrosa de la Vega y Villarrodrido. La superficie que se pretende concentrar se corresponde en su amplia mayoría con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 1.536 ha., a las que se agregan 11 de secano en su límite este que regularizan el resultado final de la concentración. La superficie total afectada asciende a 1.547 ha.

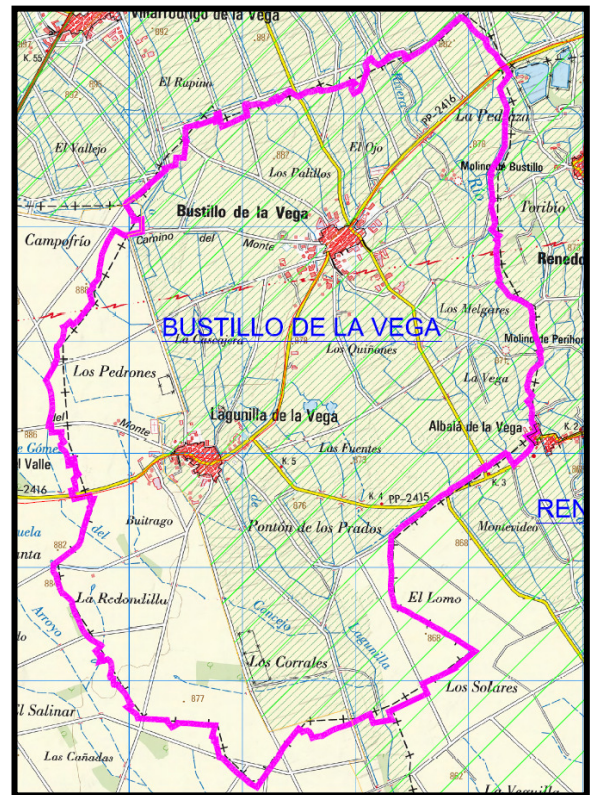


Su población conjunta es de 347 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Pedrosa de la Vega se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 60,7 km. por la carretera CL-615.

### **Bustillo de la Vega:**

El término municipal de Bustillo de la Vega se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia, lindando con los municipios de Pedrosa de la Vega, Villarrabé y Renedo de la Vega. Pertenece al partido judicial de Saldaña, municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. El municipio está formado por dos núcleos de población, Bustillo de la Vega y Lagunilla. La superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 1.119 ha., incrementadas por 62 ha de secano en su parte sur. La superficie afectada total asciende a 1181 ha.

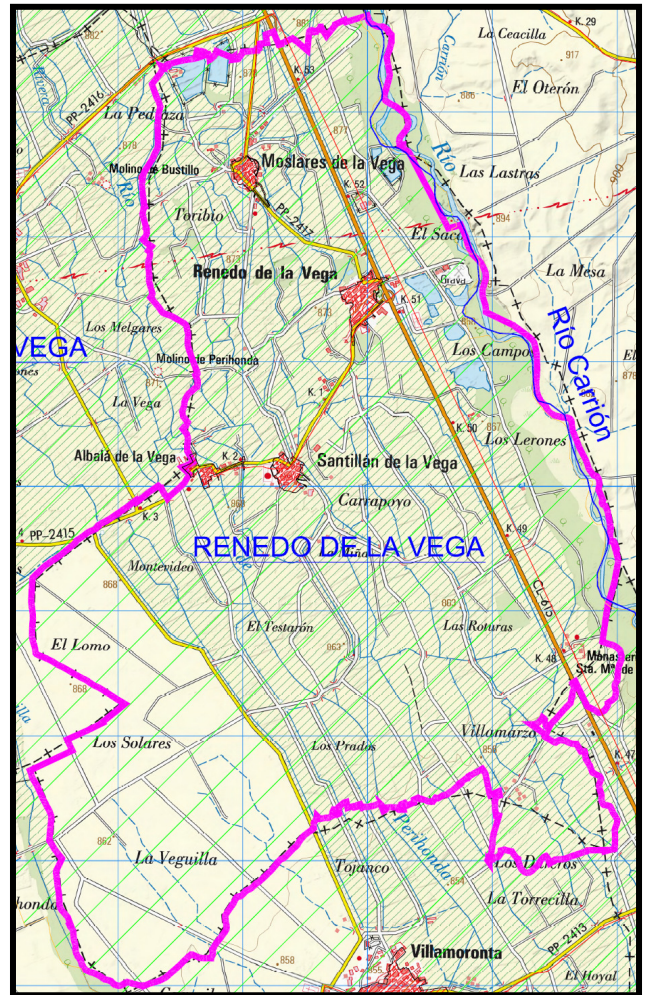


Su población conjunta es de 316 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Bustillo de la Vega se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 60 km. por la carretera CL-615.

### **Renedo de la Vega:**

El término municipal de Renedo de la Vega se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia, lindando con los municipios de Pedrosa de la Vega, Bustillo de la Vega, Villarrabé, Villamoronta, La Serna y el río Carrión por el este. Pertenece al partido judicial de Saldaña, municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. El municipio está formado por cuatro núcleos de población, Moslares, Renedo de la Vega, Albalá y Santillán. La superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 1.494 ha., a las que hay que añadir 463 ha de secano situadas colindantes y cuya inclusión permiten una mejor distribución de fincas y de las infraestructuras de concentración. La superficie total alcanza las 1.957 ha.

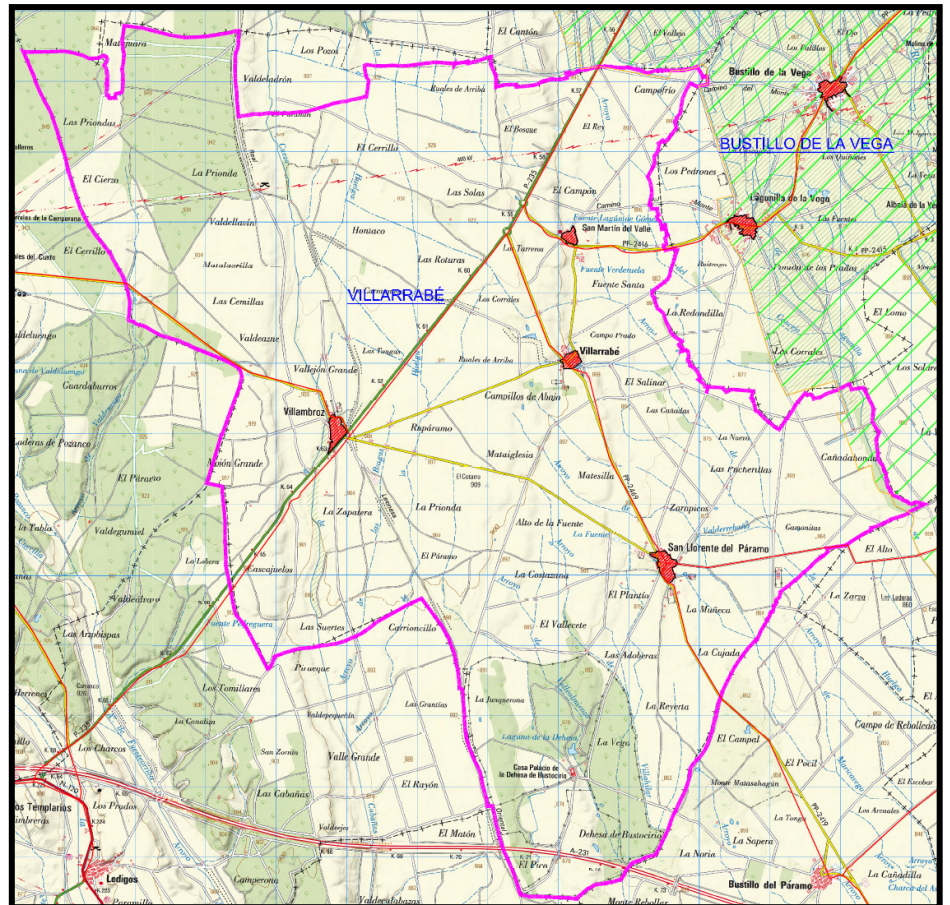


Su población conjunta es de 203 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Renedo de la Vega se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 55 km. por la carretera CL-615.

### Villarrabé:

El término municipal de Villarrabé se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia, lindando por el norte, sur y este con los municipios de Santervás, Pedrosa de la Vega, Bustillo de la Vega, Renedo de la Vega y Villamoronta. Pertenece al partido judicial de Saldaña, municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. El



municipio está formado por cuatro núcleos de población, San Llorente del Páramo, San Martín del Valle, Villambroz y Villarrabé. La superficie que se pretende concentrar se corresponde en parte con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 46 ha correspondientes a San Llorente del Páramo y a 56 ha de secano colindante. La superficie total asciende a 102 ha.

Su población conjunta es de 218 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

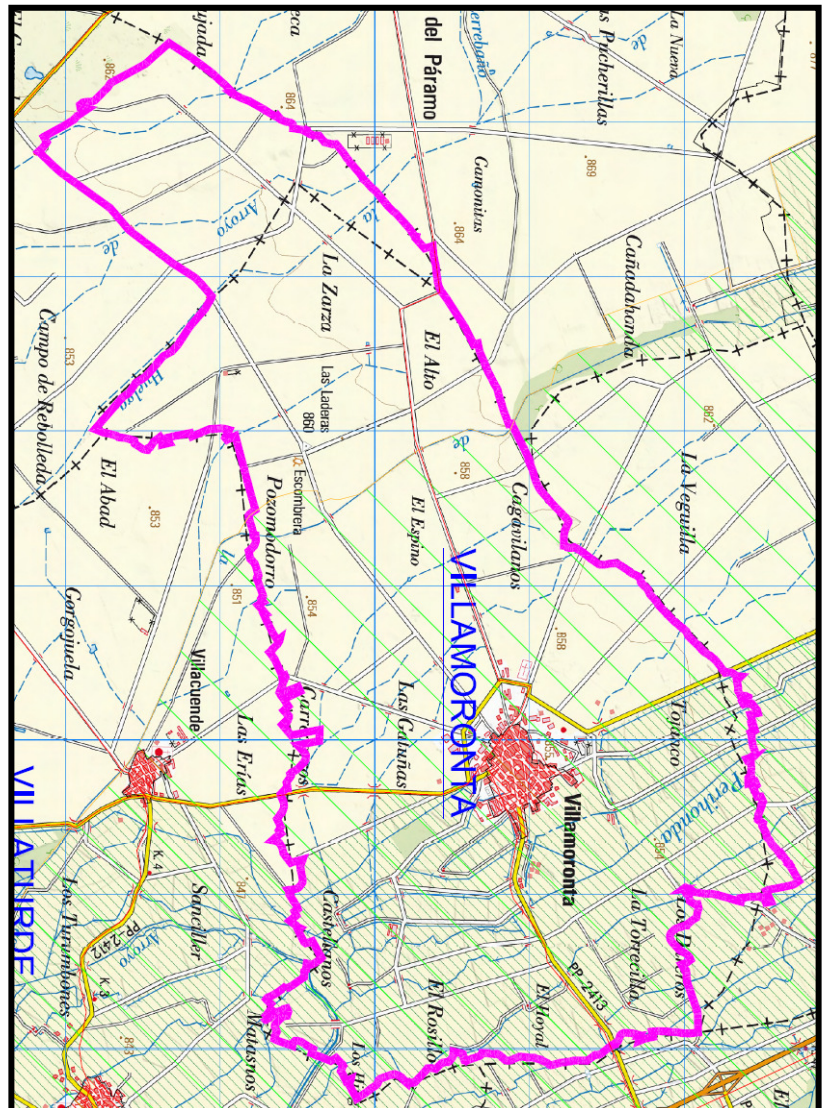
La localidad de Villarrabé se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 61,2 km. por la carretera CL-615.

### **Villamoronta:**

El término municipal de Villamoronta se encuentra en el centro de la provincia de Palencia, lindando por el norte, sur y este con los municipios de Villarrabé, Renedo de la Vega, Villaturde y La Serna. Pertenece al partido judicial de Saldaña, municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. La superficie que se pretende concentrar se corresponde en parte con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 470 ha. a las que se añaden 401 ha de secano con idénticos fines que los expuestos en los municipios anteriores. La superficie total afectada asciende a 871 ha.

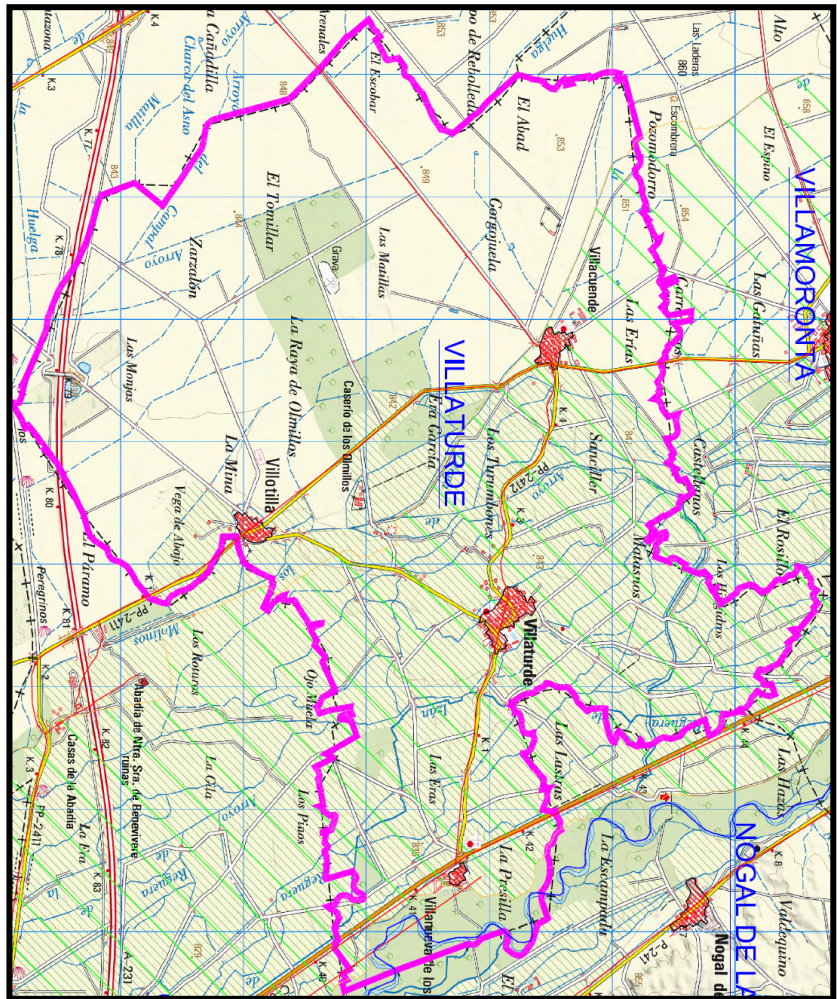
Su población es de 262 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Villamoronta se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 52 km. por la carretera CL-615.



### **Villaturde:**

El término municipal de Villaturde se encuentra en el centro de la provincia de Palencia, lindando por el norte, sur y este con los municipios de Villamoronta, Carrión de los Condes, La Serna y Nogal de las Huertas. Pertenece al partido judicial de Carrión de los Condes, municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. El municipio está formado por cuatro núcleos de población, Villacuende, Villaturde, Villanueva de los Nabos y Villotilla. La



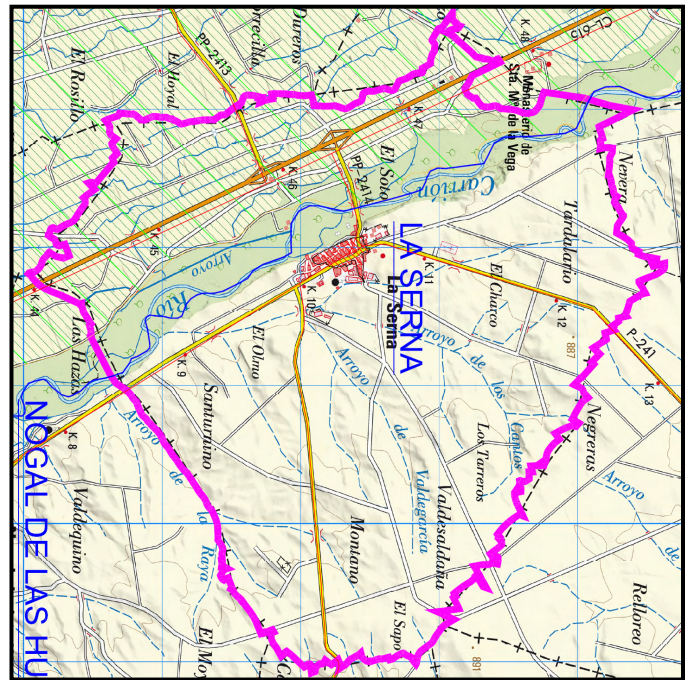
superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 1.098 ha., a las que se añaden 154 ha de secano, siendo la superficie total afectada de 1.252 ha.

Su población es de 167 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Villaturde se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 47 km. por la carretera CL-615.

### **La Serna:**

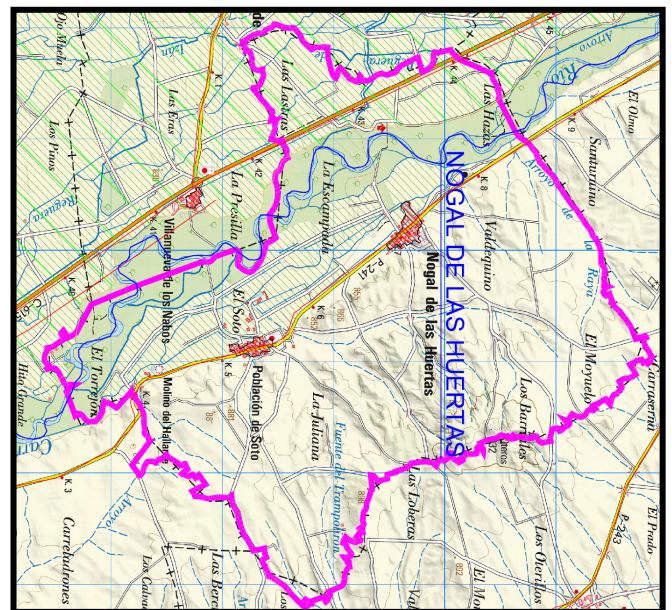
El término municipal de La Serna se encuentra en el centro de la provincia de Palencia, lindando por el sur y oeste con los municipios de Renedo de la Vega, Villamoronta, Villaturde y Nogal de las Huertas. Pertenece al partido judicial de Saldaña, municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. La superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 307 ha. Su población es de 96 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.



La localidad de La Serna se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 50 km. por la carretera CL-615.

### **Nogal de las Huertas:**

El término municipal de Nogal de las Huertas se encuentra en el centro de la provincia de Palencia, lindando por el norte, sur y oeste con los municipios de La Serna, Villaturde y Carrión de los Condes. Pertenece al partido judicial de Carrión de los Condes, municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. La superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 453 ha., tanto en la margen derecha como izquierda del Río Carrión, a las que se suma 0,5 ha de



*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

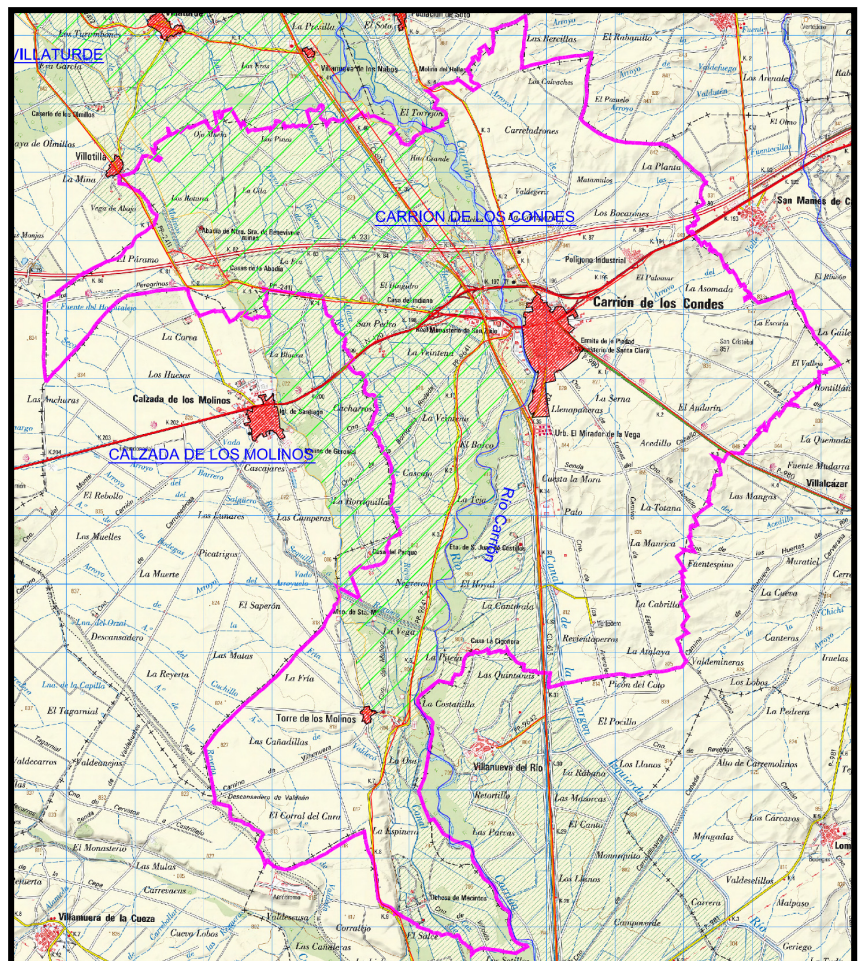
secano para el futuro entronque del camino de servicio con la carretera P-241. La superficie total será de 453,5 ha.

Su población es de 44 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Nogal de las Huertas se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 47 km. por la carretera CL-615.

### **Carrión de los Condes:**

El término municipal de Carrión de los Condes se encuentra en el centro de la provincia de Palencia, lindando con los municipios también afectados por el presente estudio de Nogal de las Huertas, Villaturde y Calzada de los Molinos. Este municipio es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. Está formado por dos núcleos de población, Carrión de los Condes y Torre de los Molinos. La superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío situada en la margen



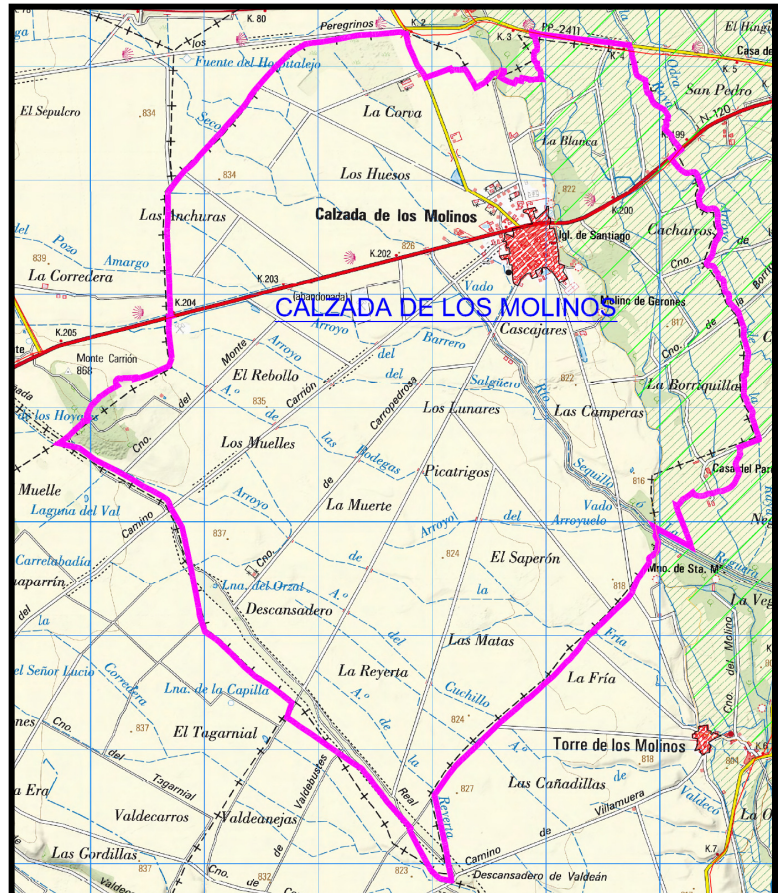
derecha del río Carrión, alcanzando una superficie aproximada de 1.888 ha., a las que se añaden 26 ha de secano de Torre de los Molinos, sumando una superficie total de 1914 ha.

Su población es de 2198 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Carrión de los Condes se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 41 km. por la carretera CL-615.

### **Calzada de los Molinos:**

El término municipal de Calzada de los Molinos se encuentra en el centro de la provincia de Palencia, lindante con Carrión de los Condes, partido judicial al que pertenece y municipio que es referencia en cuestión de servicios, comercio y ocio en la zona. La superficie que se pretende concentrar se corresponde con la zona de regadío, alcanzando una superficie aproximada de 403 ha., a las que se suman 12 ha de secano en su extremo sur, ascendiendo la superficie total a 359ha.



Su población es de 347 habitantes según datos obtenidos de la web del Ayuntamiento.

La localidad de Calzada de los Molinos se sitúa al norte de la capital de la provincia, a 44 km. por la carretera CL-615.

## **2. PERÍMETRO Y SUPERFICIE A CONCENTRAR.**

El perímetro de la zona de concentración parcelaria de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta afecta a los terrenos de regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, así como a una pequeña parte de terrenos de secano colindantes. Comprende total o parcialmente los términos municipales de Villaluenga de la Vega, Santervás de la Vega, Saldaña, Pedrosa de la Vega, Bustillo de la Vega, Renedo de la Vega, Villarabé, Villamoronta, Villaturde, La Serna, Nogal de las Huertas, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Dicho perímetro de concentración estará delimitado por la línea cerrada y continúa que partiendo de su extremo norte, en el límite de los términos de Poza de la Vega con Villaluenga de la Vega, toma la margen derecha del Río Carrión, manteniendo dicho límite aguas abajo hasta su entrada en el término municipal de Nogal de las Huertas. En este punto se amplía a la margen izquierda del Río Carrión, tomando como nuevo límite El Cuérnago de los Molinos, que nace en el propio río. Sigue por dicho cauce hasta su encuentro con la parcela nº 10 del polígono 6 de Nogal de Las Huertas, tomando como límite de perímetro de concentración el Camino-arroyo de Las Serna a Nogal de Las Huertas hasta el desagüe procedente de la carretera P-241, que delimita las parcelas 7 y 8 del mismo polígono, punto en el que toma la margen derecha de la carretera anterior hasta salir prácticamente del término de Nogal de Las Huertas, tomando como límite el camino de servicio que parte las parcelas 84 y 85 del polígono 7 de concentración. En su intersección con el Cauce denominado Cuérnago de Los Molinos, vuelve a tomar como límite su trazado hasta su desembocadura en el Río Carrión, momento en el que toma de nuevo la margen derecha de dicho río, hasta que en la parte sur del término municipal de Carrión de Los Condes, concretamente en terrenos pertenecientes a Entidad local de Torre de los Molinos y en la toma de agua del Canal de la margen derecha del Carrión que abastece de agua buena parte de los regadíos del Bajo Carrión, es donde se ajusta al límite del término municipal de Carrión de Los Condes con Villanueva del Río, desplazándose hacia el sur hasta la finalización de la zona regable, coincidiendo con el arroyo que delimita por el sur las parcelas 7 y 9 del polígono 2 de Torre de Los Molinos, incluyendo dentro del perímetro y como límite del mismo, las parcelas 11, 12, 14 y 15 del mismo polígono. Toma el Camino de Macintos y en sentido norte cruza la carretera PP-9641, continuando por el Camino de Los Lobos hasta bordear por el oeste el núcleo urbano de Torre de los Molinos. Toma el camino de Torre de Los Molinos a Calzada de Los Molinos hasta el cruce con el camino y Vereda del Valle, siguiendo por esta en dirección sureste hasta el cauce de La Perihonda por el que se extiende en dirección norte hasta la desembocadura del Arroyo de Los Campillos en La Perihonda, en Villotilla, discurriendo por este nuevo cauce, aguas arriba delimitando la zona actual de secano y regadío. En la intersección de este con el Camino de Cervatos de La Cueva con Villotilla, toma como límite dicho vial hasta el núcleo urbano de Villotilla, para luego proseguir en dirección norte por el camino de Villotilla a Bustillo del Páramo, para luego tomar la senda que delimita por el oeste a las parcelas 11, 13, 14 y 19 del polígono 7 de la concentración de Villaturde, coincidiendo en su tramo final con camino de

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

servicio. En el cruce de este con el camino rural asfaltado de Villotilla a Villacuenca, continúa por este hasta su intersección con el Cauce denominado Río Nuevo, siendo este último el límite del perímetro de concentración hasta su entrada en el polígono 27 de Villarrabé. En este punto toma dirección oeste por arroyo y Camino de Cañadahonda hasta el Camino de Bustillo del Páramo a Lagunilla, por el que prosigue hasta las proximidades del núcleo urbano de Lagunilla donde continúa por el arroyo de Las letanías. Cruza la carretera PP-2416 y ajustándose al perímetro regable, toma como límite las parcelas de regadío nº 22 y 50 del polígono 11 de Bustillo de la Vega, así como la parcela nº 104 del polígono 1, para continuar en dirección norte por el Camino de Lagunilla a Saldaña. Penetra nuevamente en el término municipal de Villarrabé, siguiendo el Camino del Monte a Bustillo de la Vega. Cruza la Carretera P-235, continuando por el camino y límite de término municipal hasta el Camino de La Cuesta por el que continúa en sentido norte hasta el término municipal de Santervás de la Vega. Prosigue su delimitación por el Camino de los Chorros en sentido norte hasta su cruce con la carretera PP-2465, por la que continúa en dirección a Santervás de La Vega. Incluye la parcela nº 11 del polígono 11 de Santervás, prosiguiendo la delimitación desde la Charca y Fuente Tomín, por el Arroyo de Fuente Saborido, límite de la zona regable, hasta el Camino de Santervás a Pedrosa de La Vega. Por dicho camino continúa el límite en dirección norte hasta la carretera PP-2466, por la que discurre 250 metros en dirección este hasta el Camino de Villaluenga, límite de la zona regable. En el cruce de caminos, toma como límite el Camino Cantarranas en sentido norte, para luego tomar el límite entre los términos de Santervás y Villaluenga de la Vega y luego tomar en sentido norte el camino de Villapún hasta su intersección con el Camino de Villapún a Barrios de la Vega. Toma dirección al casco urbano de Barrios de La Vega. Incluye las parcelas de regadío nº 237 y 238 del polígono 7 de Villaluenga de la Vega, para luego coger la carretera PP-2461 en sentido norte hasta el camino Alto, límite de la parcela nº 97 del polígono 6 de Villaluenga de la Vega que se incluye, discurriendo por el Camino y Arroyo Alto hasta el límite de término con Poza de la Vega para continuar hasta el Río Carrión por dicha mojonera y cerrar el perímetro de concentración definido.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

---

Dada la extensión de la zona a concentrar, así como las necesidades técnicas que surjan como consecuencia de la modernización del regadío de la zona en estudio, la Dirección General podrá establecer dentro del perímetro señalado, demarcaciones que en el proceso de concentración parcelaria constituyan unidades independientes a los efectos de realización del proceso. Estas demarcaciones contarían con Comisiones Locales propias.

La superficie total que abarca el perímetro de concentración definido es de 14.990,9 ha. de las que habrá que descontar 244 ha. de suelo urbano y urbanizable, 368,2 ha. de parcelas a excluir. Dentro de esta superficie 11.723 ha son de regadío y 1.256,5 ha de secano, correspondiendo el resto de la superficie con viales, cauces y acequias de riego.

Dicho perímetro será objeto de concentración, con las aclaraciones y matizaciones que en base a los criterios técnicos sean procedentes, y que estará sujeto a modificación por las inclusiones, exclusiones o rectificaciones que se acuerden, según se refleja en el artículo 17.2.b del Decreto 1/2018, de 11 de enero.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

El resumen de los datos básicos de los municipios y de la zona a concentrar resultan ser los siguientes:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUPERF. TOTAL DEL TÉRMINO (ha)	SUPERF. AFECTADA POR EL PERÍMETRO DE CONCENTRACIÓN (ha)	SUPERF. REGADÍO POR LOCALIDAD (ha)	SUPERF. REGADÍO POR MUNICIPIO (ha)	SUPERF. SECANO (ha)	SUPERF. EXCLUIDA (ha)	SUPERF. URBANA (ha)	SUPERF. VIALES, CAUCES Y ACEQUIAS (ha)	SUPERF. PERÍMETRO DE CONCENTRACIÓN (ha)
Villaluenga de la Vega	Barrios de la Vega	2564	1966	247	1782	50	89	45	1399	14990,9
	Santa Olaja de la Vega			291						
	Quintanadiez de la Vega			654						
	Villaluenga de la Vega			590						
Santervás de la Vega	Santervás de la Vega	7392	578	199	538	21	19			
	Villarvejo			339						
Saldaña	Saldaña	13221	715	589	589		65	61		
Pedrosa de la Vega	Lobera de la Vega	2095	1659	245	1536	11	88	24		
	Gañinas de la Vega			323						
	Pedrosa de la Vega			323						
	Villarodrigo			645						
Bustillo de la Vega	Bustillo de la Vega	1913	1245	734	1119	62	49	15		
	Lagunilla de la Vega			385						
Renedo de la Vega	Moslars de la Vega	2221	2001	271	1494	463	22	22		
	Renedo de la Vega			543						
	Albalá de la Vega			128						
	Santillán de la Vega			552						
Villarrabé	San Llorente del Páramo	7753	102	46	46	56				
Villamoronta	Villamoronta	1483	912	470	470	401	22	19		
Villaturde	Villacuende	2619	1282	121	1098	154	8	22		
	Villaturde			561						
	Villanueva de los Nabos			248						
	Villovilla			168						
La Serna	La Serna	1230	307,7	307	307		0,7			
Nogal de las Huertas	Nogal de las Huertas	1375	462,5	436	453	0,5	4	5		
	Población de Soto			17						
Carrión de los Condes	Carrión de los Condes	6348	1946,5	1667	1888	26	1,5	31		
	Torre de los Molinos			221						
Calzada de los Molinos	Calzada de los Molinos	2630	415	403	403	12				
		<b>52844</b>	<b>13591,7</b>	<b>11723</b>	<b>11723</b>	<b>1256,5</b>	<b>368,2</b>	<b>244</b>	<b>1399</b>	<b>14990,9</b>

### **3. NÚMERO DE PARCELAS Y DE PROPIETARIOS AFECTADOS.**

La superficie a concentrar afecta a 13 municipios, los cuales agrupan un total de 29 entidades locales. A efectos de concentración parcelaria, la zona se divide en 99 polígonos, incluidos total o parcialmente según los casos, de los cuales se excluye la parte que comprende el casco urbano y los terrenos próximos a él, siendo el número total de parcelas 12.141.

Según datos del Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica actualizado, el número de titulares catastrales es de 4.859. Consultadas las Juntas de Trabajo, se ha solicitado información a los Ayuntamientos, los cuales han realizado una investigación preliminar, estimándose el número de propietarios actuales en aproximadamente 4.800, con lo que resulta una media de 2,7 ha por propietario particular y de 2,5 parcelas por propietario particular. Estos datos resultan estimativos pero no definitivos, ya que pueden verse modificados durante el proceso de investigación de la propiedad.

### **4. DATOS MEDIOS DE LA ZONA.**

Superficie total de la zona .....	14.990,9 ha
Superficie de regadío .....	11.723 ha
Superficie de secano .....	1.256,5 ha
Superficie excluida .....	368,2 ha
Otras superficies no agrícolas .....	1.643 ha

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

La tabla resumen por municipios es la siguiente:

MUNICIPIO	SUPERF. EFECTIVA A CONCENTRAR	SUPERF. REGADÍO	SUPERF. SECANO	Nº PARCELAS	Nº PROP.	Superf. media por propietario	Superf. media por parcela	Nº medio parcelas/prop.	Nº fincas resultantes	Superf. media por finca
VILLALUENGA DE LA VEGA	1832	1782	50	2318	1024	1,79	0,79	2,26	1030	1,78
SANTERVÁS DE LA VEGA	559	538	21	599	365	1,53	0,93	1,64	370	1,51
SALDAÑA	589	589		560	298	1,98	1,05	1,88	300	1,96
PEDROSA DE LA VEGA	1547	1536	11	1639	565	2,74	0,94	2,90	580	2,67
BUSTILLO DE LA VEGA	1181	1119	62	1575	505	2,34	0,75	3,12	520	2,27
RENEDO DE LA VEGA	1957	1494	463	1588	540	3,62	1,23	2,94	700	2,80
VILLARRABÉ	102	46	56	126	75	1,36	0,81	1,68	80	1,28
VILLAMORONTA	871	470	401	731	258	3,38	1,19	2,83	350	2,49
VILLATURDE	1252	1098	154	995	361	3,69	1,26	2,76	380	3,29
LA SERNA	307	307		445	165	1,86	0,69	2,70	170	1,81
NOGAL DE LAS HUERTAS	453,5	453	0,5	353	161	2,82	1,28	2,19	170	2,67
CARRIÓN DE LOS CONDES	1914	1888	26	925	396	4,83	2,07	2,34	420	4,56
CALZADA DE LOS MOLINOS	415	403	12	287	146	2,84	1,45	1,97	160	2,59
	<b>12979,5</b>	<b>11723</b>	<b>1256,5</b>	<b>12141</b>	<b>4859</b>	<b>2,66</b>	<b>1,11</b>	<b>2,50</b>	<b>5230</b>	<b>2,44</b>

## **5. UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO.**

La unidad mínima de cultivo establecida para esta zona por el Decreto 79/1.984 de 16 de Agosto es de 6 has para el secano y de 2 has para el regadío.

## **6. SITUACION ACTUAL DEL REGADIO EXISTENTE Y PROPUESTA DE MODERNIZACIÓN.**

La Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta comprende una superficie de riego de 12.147 ha, principalmente en la margen derecha del Río Carrión y una pequeña superficie en la margen izquierda en el término municipal de Nogal de las Huertas. Los municipios afectados son Carrión de los Condes, Calzada de los Molinos, Villaturde, Nogal de las Huertas, La Serna, Villamoronta, Villarrabé, Renedo de la Vega, Bustillo de la Vega, Pedrosa de la Vega, Saldaña, Santervás de la Vega, Villaluenga de la Vega y Poza de la Vega. Configura una zona regable estrecha y alargada de unos 40 km de longitud entre las cotas 965 y 805 m. Se abastece de agua de riego por acequias y una red de canales que toman en varios puntos del río Carrión, distribuyendo el agua de riego por gravedad. La dotación asignada por Confederación Hidrográfica del Duero asciende a un caudal de 9,49 m<sup>3</sup>/sg.

El perímetro afectado por el presente estudio técnico abarca la casi totalidad de la superficie de regadío de la Comunidad de regantes, a excepción de 423 ha del termino de Poza de la Vega, las cuales, no se verán afectadas por el proceso de reconcentración parcelaria pero si por la modernización del su regadío. Esto se justifica fundamentalmente en la reciente concentración parcelaria sufrida por dicho término en el año 2005.

El actual sistema de riego está formado por cauces artificiales en tierra y por acequias de hormigón de distintas dimensiones, las cuales, se encuentra en deficiente estado de conservación, produciéndose pérdidas más o menos cuantiosas de agua. Una parte de los paños de las acequias se encuentran fisurados, provocando fugas y desbordamientos en numerosos puntos del trazado que provocan encharcamientos crónicos en algunas parcelas. En otros se ha efectuado reparaciones de juntas mediante espuma de poliuretano.

El estado global de toda la red resulta deficiente, produciéndose, por tanto, una baja eficiencia en el uso del agua y en la utilización de la mano de obra.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Además, la distribución de las acequias es muy variada e irregular, lo que produjo unas dimensiones bastante irregulares en las parcelas que se formaron y esto constituye un inconveniente más a la hora de realizar las labores agrícolas en la zona objeto de estudio.

Uno de los motivos principales que llevan a la necesidad de realizar una Concentración Parcelaria es la mejora y modernización del regadío existente, adaptando las infraestructuras y las nuevas fincas de reemplazo.

La modernización del regadío en estudio consistirá en la sustitución del sistema de riego por gravedad a través de acequias, por riego por aspersión a través de tuberías con agua a presión. En el “Estudio de viabilidad para la modernización de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta”, presentado en febrero de 2016 por el ITACyL, además de plantear acciones conjuntas con Confederación Hidrográfica del Duero, se plantea establecer un sistema de riego por presión sin coste energético para la mayor parte de la zona, aprovechando la orografía del terreno. Apoyándose en los condicionantes físicos del terreno, la zona se dividiría en dos sectores de riego:

- Sector 1 de presión forzada que afectaría a algo más de 1.000 ha localizadas en la parte norte de la zona regable, a las cuales habría que suplementar la presión con una pequeña estación de bombeo y balsa de acumulación.
- Sector 2 de presión natural que afectaría a la mayor parte de la zona, la cual dispondría de presión suficiente para regar por aspersión sin necesidad de gasto energético al tomar el agua del río Carrión a una cota suficiente.

De la tubería principal de riego se distribuirán ramales secundarios para abastecer toda la zona de regadío afectada.

Las **ventajas** que la modernización del regadío aporta respecto al sistema actual son:

–Considerable ahorro de agua, al evitarse pérdidas cuantiosas por fugas de las actuales acequias así como por los caudales excesivos empleados para el riego actual, perdiéndose agua por percolación profunda y escorrentía superficial y en el caso del riego por aspersión que se efectúa, mediante equipos diesel, las pérdidas se producen al tener que emplear módulos superiores a los utilizados por el grupo motobomba para evitar que debido a oscilaciones de caudal éste trabaje en vacío en algún momento y se descargue, perdiéndose el exceso en cola de acequia.

–Incremento de la eficiencia y mejora en el aprovechamiento de los recursos hídricos.

–Ahorro económico en energía al diseñarse un sistema de riego a presión sin coste energético en más de 85 % de la zona, además de la optimización de las inversiones colectivas.

–Flexibilidad para adaptarse a las exigencias de agua de cada cultivo concreto.

–Mayor diversificación de especies y variedades de cultivos.

–Mejora de las condiciones de trabajo de los usuarios mediante la automatización y programación de los períodos de riego y economía de mano de obra.

–Incrementos de las productividades de los cultivos de regadío.

–Implantación de cultivos más rentables en la zona, los cuales requieren de infraestructuras más adecuadas, así como sistemas de riego modernos.

–Reducción del consumo de fertilizantes al poder aplicarse de forma controlada y garantizándose un mejor aprovechamiento por parte del cultivo. Esto implica un ahorro económico importante y una reducción sustancial de la contaminación provocado por dichos compuestos por percolación asociada a riegos tradicionales por inundación.

## **7. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**

Dentro de los bienes de dominio público hay que considerar los siguientes:

- **Carreteras:** Las carreteras que comunican los distintos núcleos de población entre sí, así como con los municipios colindantes y centros administrativos de la comarca son:

- La Autovía A-231 (Autovía del Camino de Santiago), que atraviesa de este a oeste la zona objeto de estudio.

- La carretera Nacional N-120, en su tramo de Calzada de los Molinos a Carrión de los Condes.

- La carretera regional CL-615, de Palencia a Velilla del Río Carrión, que atraviesa de norte a sur la zona objeto de estudio.

- La carretera regional CL-624, de Ledigos a Saldaña, que atraviesa de suroeste a noreste la zona objeto de estudio.

- La carretera provincial PP-9641, de Carrión de los Condes a Torre de los Molinos.

- La carretera provincial PP-2411, de Carrión de los Condes a Villotilla.

- La carretera provincial PP-2412, que une la CL-615 con Villaturde.

- La carretera provincial PP-2413, que une la CL-615 con Villamoronta.

- La carretera provincial PP-2414, que une la CL-615 con La Serna.

- La carretera provincial PP-2415, que une la CL-615 con Albalá de la Vega.

- La carretera provincial PP-2416, que une la CL-615 con Lagunilla de la Vega.

- La carretera provincial PP-2417, que une la CL-615 con Moslares.

- La carretera provincial PP-2418, que une la CL-615 con Pedrosa de la Vega.

- La carretera provincial PP-2420, que une la CL-615 con Villa Romana de la Olmeda.

- La carretera provincial PP-2465, que une Villarrodrigo de la Vega con Villarrobejo y Quintanadiez.

- La carretera provincial PP-2466, que une la PP-2461 con Santervás de la Vega.

- La carretera provincial PP-2461, que une Saldaña con Poza de la Vega.

- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.

- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

- **Caminos rurales:** existen diversos caminos rurales que se extienden por toda la zona de actuación, siendo creados durante los anteriores procesos de concentración parcelaria. Este hecho, unido a la modernización del regadío en estudio, condicionará en gran medida el nuevo trazado de los caminos y arroyos, adaptándoles a la nueva realidades existentes en la zona.

- **Cursos fluviales:** como se ha comentado en el apartado de Hidrología, el eje hidrológico principal es el Río Carrión que abastece de agua a los regadíos de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta. Delimita en su mayor parte la zona de actuación de norte a sur y por su margen derecha, localizándose una superficie en torno a las 300 ha. en la margen izquierda del río y pertenecientes al término municipal de Nogal de las Huertas. De igual forma, se distribuyen por la zona de estudio, y siguiendo sentido noroeste-sureste, una serie de cauces artificiales, creados según algunos investigadores en la Edad Media y cuya finalidad, aparte de drenar los terrenos por los que discurren, es la de servir de ejes vertebradores de los regadíos de la zona, aportando las aguas necesarias para el riego que son previamente captadas del propio río Carrión. Dichos cauces denominados por Confederación Hidrográfica del Duero como Acequias, se representan gráficamente en los planos adjuntos a este estudio. A la importancia económica y cultural de estas riberas (acequias), hay que añadir su valor ecológico, convirtiéndose en auténticos corredores naturales en los que encuentran refugio una amplia variedad de especies animales y vegetales.

- **Vías Pecuarias:** Como queda reflejado en el apartado 6.7, por la zona de actuación discurren 10 vías pecuarias siendo estas las siguientes:

- Colada del Camino de Villanmera, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.224 metros.
- Colada a Torre de los Molinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 4.939,42 metros.
- Vereda del Camino de Calzada, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.833,42 metros.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

- Vereda de la Reguera o de Torre de los Molinos o Villotilla en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 807 metros.
- Colada de Riberos de la Cueva a Calzada de los Molinos, en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 15 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 5.537 metros.
- Vereda del Valle, en Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de actuación de 423 metros.
- Colada de la Calzada de los Peregrinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,307 metros.
- Colada del Camino de Villaturde, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,448,81 metros.
- Colada de Villanueva de los Nabos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 366,86 metros.
- Colada de Bustillo del Páramo de Carrión a Villacuende, en el término de Villaturde, con una anchura de 12 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 1.444 metros.

- **Montes de U.P.:** Según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, por los municipios afectados por el Estudio Técnico Previo a la concentración parcelaria, se catalogan tres Montes de Utilidad Pública (*El Berral y otros; Montecillo y Majadilla; Las Cárcavas y Los Sotos*). Ninguno de ellos se encuentra dentro del perímetro de concentración a excepción de una pequeña parte del Monte nº 324, denominado *Montecillo y Majadilla*. Situado en su mayoría en la margen izquierda del río Carrión y, por tanto, fuera del perímetro de concentración parcelaria, presenta una superficie menor a 7 ha localizadas en la margen derecha del río. Después de conversaciones mantenidas con los técnicos de Medio Ambiente y al constatarse que se encuentra correctamente deslindando, se propone su exclusión del proceso de reconcentración parcelaria y, por tanto, no se verá afectado por el mismo.

## **8. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO**

### **8.1.- RELIEVE**

La zona está situada en la submeseta septentrional, en las proximidades del borde norte de la cuenca del Duero. Pertenece en su totalidad a la provincia de Palencia, concretamente a las comarcas de “Páramos-Valles” y “Tierra de Campos” en la zona sur. Las cotas topográficas van desde la 950 a los 800 m.

Dada la escasa resistencia del terreno a los afloramientos, el relieve es típico de centro de cuenca con valles amplios y orografía suave. Los procesos de modelado más importantes en la zona se han debido a la propia dinámica de la red hidrográfica y los llevados a cabo por el hombre.

Se corresponde con terrenos aluviales de la vega del río Carrión, con un modelado fluvial muy poco acusado, con pendientes poco apreciables (menor del 0,3 %). Esta escasa pendiente propicia un curso sinuoso del río y cauces con pequeñas islas.

### **8.2.- HIDROGRAFÍA**

El eje hidrológico principal es el Río Carrión que abastece de agua a los regadíos de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta. Delimita en su mayor parte la zona de actuación de norte a sur y por su margen derecha, localizándose una superficie en torno a las 300 ha. en la margen izquierda del río y pertenecientes al término municipal de Nogal de las Huertas.

El río Carrión conforma la subcuenca del Carrión, de la que son tributarios también los ríos Cueva, Ucieza y Valdeginete. En su recorrido cuenta con dos embalses: el de Camporredondo y el de Compuerto. Presenta una longitud aproximada de 197 kilómetros desde su nacimiento en el municipio de Triollo, hasta su desembocadura en la margen derecha del río Pisuerga en San Isidro de Dueñas (Dueñas). Su cuenca alcanza 3.351 km<sup>2</sup>, aportando a la cuenca del Duero un caudal medio aproximado de 657 hm<sup>3</sup>/año. Dicha cuenca se encuentra administrada por la Confederación Hidrográfica del Duero.

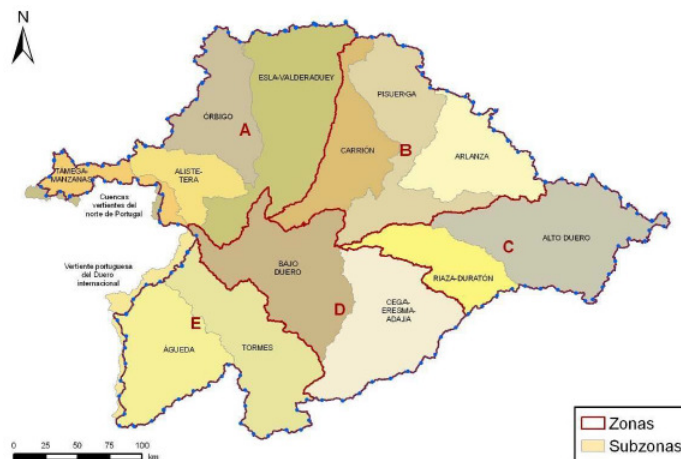
El caudal medio en régimen natural justo antes de su entrada en la zona objeto de estudio, alcanza los 11,80 m<sup>3</sup>/sg, aportando una media anual de 372,3 hm<sup>3</sup>. Su régimen es de carácter nivopluvial, con aguas altas entre diciembre y mayo y fuerte estiaje en verano y otoño hasta noviembre, correspondiéndose en el punto citado el caudal medio máximo a los meses de abril y mayo, con 18,96 m<sup>3</sup>/sg, y el más bajo al mes de agosto, con 3 m<sup>3</sup>/sg.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Aguas abajo, aproximadamente a la altura de La Serna, el caudal medio asciende a 12,29 m<sup>3</sup>/sg, aportando una media anual de 387,7 hm<sup>3</sup>.

Los principales afluentes del río Carrión son por la margen derecha los ríos Grande, Cueva y Valdeginete y por la izquierda el Ucieza.

Según la zonificación hidrográfica establecida en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, la zona objeto de estudio estaría incluida en la denominada Zona Hidrológica B: Carrión, Pisuegra y Arlanza; Junta de Explotación del Carrión; Tramo hasta la Cueva. Las aguas del Carrión se destinan en su mayoría a las zonas regables de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, la del Bajo Carrión, al riego particular de aproximadamente 800 ha y a la refrigeración de la Central Térmica de Velilla del Río Carrión.



Zona	Subzonas	Sistemas de explotación
A	1. Tímega-Manzanas 2. Aliste-Tera 3. Orbigo 4. Esla-Valderaduey	1. Tímega-Manzanas 2. Tera 3. Orbigo 4. Esla
B	5. Carrión 6. Pisuegra 7. Arlanza	5. Carrión 6. Pisuegra 7. Arlanza
C	8. Alto Duero 9. Riaza-Duración	8. Alto Duero 9. Riaza-Duración
D	10. Cega-Eresma-Adaja 11. Bajo Duero	10. Cega-Eresma-Adaja 11. Bajo Duero
E	12. Tormes 13. Águeda	12. Tormes 13. Águeda

De igual forma, se distribuyen por la zona de estudio, y siguiendo sentido noroeste-sureste, una serie de cauces artificiales, creados según algunos investigadores en la Edad Media y cuya finalidad, aparte de drenar los terrenos por los que discurren, es la de servir de ejes vertebradores de los regadíos de la zona, aportando las aguas necesarias para el riego que son previamente captadas del propio río Carrión. Dichos cauces denominados por Confederación Hidrográfica del Duero como Acequias, se representan gráficamente en los planos adjuntos a este estudio. A la importancia económica y cultural de estas riberas (acequias), hay que añadir su valor ecológico, convirtiéndose en auténticos corredores naturales en los que encuentran refugio una amplia variedad de especies animales y vegetales.

Todas ellas están reguladas por una serie de ordenanzas y reglamentos que parecen remontarse cuando menos al siglo XVI, como parte de una amplia red de acequias destinadas a la puesta en regadío de esta vega, y que a la vez alimentaban una serie de molinos.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Las principales acequias que discurren por la zona son las siguientes:

- **“Acequia Perihonda”**: Toma sus aguas del propio río Carrión en el término de Poza de la Vega y desemboca en el mismo río, aguas abajo, en el término de Carrión de los Condes (Torre de los Molinos), después de recorrer 39,17 km dentro de la zona de estudio y con una capacidad media de 5,38 m<sup>3</sup>/s.



*Perihonda a su paso por el término de Calzada de los Molinos.*

- **“Acequia Ríonuevo”**: Toma sus aguas de la Acequia Matazorita, en el municipio de Santa Olaja de la Vega y desemboca en la Acequia Perihonda, en el término municipal de Villaturde (Villaluenga de la Vega). Presenta una longitud de 22,44 km y su capacidad es de 5,38 m<sup>3</sup>/s. Su ordenanza data de 1510, aunque el privilegio de



*Río Nuevo a su paso por el término de Villamoronta.*

concesión de aguas fue hecho por el Duque del Infantado en 1506.

- **“Acequia Matazorita”**: Toma sus aguas de la Acequia de Rozas Viejas (término de Poza de la Vega) y presenta una longitud de 7,6 km, correspondiéndose 5,90 km a la zona de estudio, y con una capacidad de 5,38 m<sup>3</sup>/s. Desemboca en la Perihonda en el municipio de Villaluenga de la Vega.

- **“Acequia Canóniga”**: Toma sus aguas del río Carrión en el municipio de Gallinas de la Vega y desemboca en la Perihonda en Santillán de la Vega, después de recorrer 8,8 km y presentando una capacidad de 2,10 m<sup>3</sup>/s.

- **“Acequia Izán”**: Toma sus aguas del río Carrión en el municipio de La Serna y desemboca en la Perihonda en el término de Calzada de los Molinos, después de recorrer 9,32 km, llevando una capacidad de 2,50 m<sup>3</sup>/s.



*Izán a su paso por Villnueva de losNavos.*

- **“Cuérnago de Los Molinos”**: Toma sus aguas de la margen izquierda del río Carrión en el municipio de Nogal de las Huertas y recorre una longitud de 5,25 km, llevando una capacidad de 0,1m<sup>3</sup>/s.

- **“Acequia San Zoilo”**: Toma sus aguas del Río Carrión en el término de Carrión de los Condes y desembocando en el río Carrión en el mismo término, después de recorrer 5,1 km, llevando una capacidad de 0,1m<sup>3</sup>/s.

Por otro lado, existen una red de desagües y arroyos por toda la zona objeto de estudio que evacuan las aguas de escorrentía y las sobrantes de riego y son de menor entidad que los mencionados anteriormente. Destacan por su distribución los siguientes:

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

TÉRMINO MUNICIPAL	ARROYO/DESAGÜE	LONGITUD (Km)
CARRIÓN DE LOS CONDES	ARYO. DE LA RODADA	7,50
	ARYO. DE LA RAYA	8,12
	ARYO. DE ODRA	2,24
	ARYO. DE LA HERRADA	5,57
	ARYO. DE RIOSECO	1,60
	ARYO. VIEJO	1,21
CALZADA DE LOS MOLINOS	ARYO. DE LAS CALZADAS	3,15
VILLATURDE	ARYO. DE LOS COTOS	3,70
	ARYO. DE CARREMAYOR	2,21
	ARYO. DE LA HUERGA	1,87
	ARYO. DEL CANGREJO	0,86
	ARYO. DE LA FUENTE	2,71
	ARYO. ACEQUIA PRINCIPAL	1,62
NOGAL DE LAS HUERTAS	ARYO. ACEQUIA PRINCIPAL	0,91
VILLAMORONTA	ARYO. ACEQUIA PRINCIPAL	0,73
	ARYO. DE LAS QUINTANAS	2,96
RENEDO DE LA VEGA	ARYO. BAHILLO	2,51
	ARYO. DE LAS ARENAS	0,87
BUSTILLO DE LA VEGA	ARYO. DE LAS VEGAS	3,53
	ARYO. RIANCHOS	1,46
	ARYO. DE FUENTE TORO	2,39
	ARYO. DE LOS QUIÑONES	2,26
	ARYO. DE FUENTES	2,39
	ARYO. DE LA MAJADA	2,03
	ARYO. ZALCEJOS	2,08
PEDROSA DE LA VEGA	ARYO. MAYOR	1,07
	ARYO. DEL CABALLO	1,47
	ARYO. DE LAS ARENAS	4,24
	ARYO. BAHILLO	3,25
	ARYO. DE LA OLMEDA	2,50
	ARYO. PEDRAZA	1,85
	ARYO. DE SANTA EUFEMIA	1,43
	ARYO. DEL HUMILLADERO	1,70
	ARYO. DE FUENTEQUINTANILLA	1,87
	ARYO. RETUERTO	1,53
	ARYO. LAGUNILLA	2,38
	ARYO. DEL GAMONAL	1,52
	ARYO. DE LAS TONGAS	1,09
	ARYO. DE VALDEQUEÑIN	4,09
ARYO. MATARROQUERAS	1,91	
SANTERVAS	ARYO. DEL ALMIZAL	2,75
	ARYO. DEL CARDAÑUELO	2,92
	ARYO. DEL BRAVO	1,03

### **8.3.- GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS**

La cuenca del Carrión, concretamente la zona objeto de estudio, constituye una cubeta de origen tectónico, que se ha ido rellenando por sedimentos terciarios y cuaternarios, lacustres y continentales (arcillas, margas, arenas, algunas calizas y evaporitas), procedentes del desmantelamiento de las cadenas montañosas periféricas.

Estos suelos de vega, son suelos jóvenes oscuros, poco desarrollados, dedicados en su mayoría al cultivo de regadío, presentando unos horizontes muy desarrollados. Únicamente en el borde del río Carrión aparecen suelos no modificados por la agricultura y a menudo gleyzados por la proximidad del curso de agua.

### **8.4. CLIMATOLOGÍA**

El clima de la zona se puede calificar como mediterráneo frío, a causa de su situación zonal y que afecta a las fachadas oestes de los continentes entre los 30 y 40 grados de latitud aproximadamente, condicionado por la dinámica general atmosférica. Es además frío (consecuencia de la altitud sobre todo en los municipios situados más al norte).

Este clima participa de los rasgos generales propios del ámbito mediterráneo como son la irregularidad del régimen térmico y pluviométrico o la sequedad estival. Sin embargo, presenta unas singularidades climáticas resultantes de las diferencias de altitud entre la zona norte y la sur (de 950 a los 800 m.), así como del aislamiento de las influencias oceánicas originado por la orla montañosa que rodea a la cuenca del Duero, impidiendo la llegada del aire atemperado cargado de humedad. Además, estas vegas se localizan encajadas respecto a los páramos en torno a los 100 metros.

Las particularidades morfológicas se traducen en unas características climáticas bien definidas. Por un lado, la altitud que induce un considerable descenso de las temperaturas, apreciable si lo comparamos con otros sectores de igual latitud. De otro lado, el aislamiento que produce las cadenas montañosas que condicionan el comportamiento de la dinámica atmosférica de manera que confiere a su clima una mayor oscilación térmica y aridez estival. La depresión de esta vega condiciona igualmente la orientación y velocidad de los vientos, así como la persistencia de las nieblas.

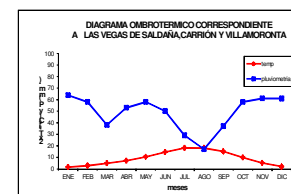
*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

La gran amplitud del periodo invernal es un rasgo singular de los inviernos de toda la cuenca del Duero. Un criterio muy extendido considera mes invernal a aquel cuya temperatura media no supere los 10°C y ello, por debajo de este umbral, el frío constituye un factor muy restrictivo del desarrollo vegetativo de la mayoría de las plantas. Atendiendo a esta pauta habría siete meses de invierno (de octubre a abril), cuatro más que los que le corresponderían al invierno astronómico. Además, la temperatura media de las mínimas no alcanza en todos estos meses el límite de los 3°C característico también de los periodos invernales. La rigurosidad del invierno, sobre todo en los términos situados más al norte, hace que las temperaturas medias no alcancen los 3°C, situándose la media de las mínimas diarias por debajo de 0°C.

Las precipitaciones presentan un régimen bastante regular, siendo los inviernos bastante lluviosos en la zona norte. Los siete meses invernales reúnen dos tercios de las precipitaciones de todo el año. Estas precipitaciones suelen estar producidas por borrascas procedentes del Atlántico que empujadas por vientos del oeste o, más frecuentemente, del suroeste, penetran en la meseta por el sector más deprimido de la barrera montañosa que la circunda. Cabe destacar la irregularidad interanual de estas precipitaciones, pudiéndose dar meses invernales con precipitaciones inferiores a 10 mm, mientras que en otro año el mismo mes puede superar ampliamente los 100 mm.

La precipitación anual se sitúa en 582 mm, que se reparten en un promedio de 70 días de lluvia al año, la mayor parte de ellos correspondientes al invierno y a las estaciones intermedias. El régimen de precipitaciones es el característico del clima mediterráneo.

La mayoría de los autores consideran mes veraniego al que tiene una temperatura media de más de 18 °C. Atendiendo a este criterio, la zona apenas contaría con dos meses dentro del periodo estival (julio y agosto). Las temperaturas medias de los dos meses cálidos no llegan siquiera a los 20 °C. Esto condiciona que los veranos no puedan considerarse como cálidos, sino más bien frescos. No obstante, el calor no está ausente. Las temperaturas máximas absolutas son del orden de 35 °C, debido a las crestas de aire sahariano que penetran en la región. La temperatura de medio día puede llegar a ser relativamente alta, sobrepasando los 25 °C, existiendo una fuerte oscilación térmica diaria. En los meses de verano, el valor medio de las temperaturas mínimas absolutas no llega a 7 °C.



## 9. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIÓTICO

### 9.1. VEGETACIÓN

La vegetación autóctona de la zona está constituida mayoritariamente por especies mediterráneas, predominando la vegetación de ribera natural en los bordes de las principales corrientes formando una orla junto a estos. Estas especies vegetales están adaptadas a la presencia de abundante agua en el subsuelo.

Los terrenos agrícolas están destinados en su amplia mayoría a cultivos de regadío entre los que destacan el trigo, cebada, maíz, remolacha, patata, colza, girasol, choperas maderables y hortalizas.

El río Carrión y sus orillas se caracterizan por las formaciones arboladas de alisos (*Alnus glutinosa*), de las más relevantes en el ámbito provincial, propias de suelos neutros e intolerantes a los cauces naturales de caliza. Se trata de bosques muy frescos y sombríos, que suelen quedar buena parte del año inundados. Entre los alisos crecen también abedules (*Betula alba*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), distintos sauces (*Salix purpurea*, *S. cantábrica*, *S. atrocinerea*, *S. eleagnos*, etc.), durillos (*Viburnum opulus*), arraclanes (*Frangula alnus*), etc.



*Alisedas junto al Río Carrión*

La entidad de esta vegetación en los cursos de menor rango es inferior, cobrando mayor protagonismo las manchas de espinares en las que se intercalan las especies más típicas de estas formaciones como el espión albar (*Crataegus monogyna*), las fiferentes especies de rosales silvestres y zarzales (*Rosa micrantha*, *Rosa canina*, *Rubus ulmifolus*, *Rubus caesius*, etc.) con algún frutal silvestre como el endrino (*Prunus spinosa*).

Las choperas de explotación son abundantes, sobre todo en la ribera de río formando un corredor continuo, aunque también se localizan salpicadas por la zona. En su mayoría se emplea *Populus x euramericana*, destinadas a la producción maderera.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Por otro lado, se localizan plantas ruderales asociadas al uso humano de los terrenos. Estas comunidades aparecen, en general, asociadas a cualquier actividad humana sobre el suelo que lo degrade produciendo un incremento apreciable de la cantidad de nitrógeno existente en el suelo (nitrificación). Por esta causa, muchas de las plantas que aparecen como ruderales pueden encontrarse también como hierbas asociadas a los cultivos (plantas arvenses). La taxonomía de las comunidades ruderales es muy compleja, predominando en el entorno de las carreteras, caminos y zonas habitadas.

Las plantas arvenses asociadas a barbechos y cultivos, forman una de las comunidades más extendidas y representativas de la zona de estudio. Son especies típicas algunas papaveráceas como *Roemeria hybrida*, *Papaver roeas*, *Papaver argemone*, *Glaucium flavum*, *Hypocoum pendulum*, *Hypocoum procumbens*, *Fumaria parviflora* y *Fumaria officinalis*. Junto a esta especies aparecen otras familias (*Conringia orientalis*, *Buglossoides arvensis*, *Malva sylvestris*, *Vicia sativa*, *Vicia monantha*, *Silene vulgaris*, *Androsace máxima*, *Avena sterilis*, *Buglossoides arvensis*, *Sandix pecten-veneris*, *Senecio gallicus*, *Ranunculus arvensis*...)

Según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, dentro del perímetro afectado por la concentración parcelaria se localizan los siguientes hábitats:

<u>Código</u>	<u>Nombre del hábitat</u>
3170	Estanques temporales mediterráneos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>

La representación gráfica de las principales masas arbóreas presentes en la zona queda reflejada en el plano nº 2.

## 9.2. FAUNA

Las especies animales que existen en la zona de estudio son las propias de las zonas cerealistas, a medio camino entre los montes de La Valdivia, Ojeda y la estepa cerealista de Tierra de Campos. Se encuentra fuertemente condicionada por el ecosistema agro-ganadero y forestal que nutre a una amplia producción secundaria de herbívoros.

A continuación se muestra el listado faunístico de la zona de estudio realizado en base a información bibliográfica:

<b>ANFIBIOS</b>				
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PRESENCIA ZONA DE ESTUDIO	GRADO DE AMENAZA	
			*CEEA UICN	TENDENCIA
Tritón jaspeado	<i>Triturus marmoratus</i>	Puede estar presente. Generalmente asociado a zonas acuáticas.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Sapo partero ibérico	<i>Alytes cisternasii</i>	Presente, en medios acuáticos y zonas próximas.	LESRPE Vulnerable (VU)	▼
Sapo partero común	<i>Alytes obstetricans</i>	Presente, en medios acuáticos y zonas próximas.	LESRPE Casi amenazado (NT)	▼
Sapo de espuelas	<i>Pelobates cultripes</i>	Presente, próximo a zonas acuáticas.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Sapillo pintojo meridional	<i>Discoglossus jeanneae</i>	Presente, próximo a zonas acuáticas.	LESRPE Casi amenazado (NT)	▼
Sapo de espuelas	<i>Pelobates cultripes</i>	Presente, próximo a zonas acuáticas.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Sapillo moteado común	<i>Pelodytes punctatus</i>	Presente, próximo a zonas acuáticas.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Sapo común, escuerzo	<i>Bufo bufo</i>	Presente, próximo a zonas acuáticas.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Sapo corredor	<i>Bufo calamita</i>	Presente, próximo a zonas acuáticas.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Ranita de San Antonio	<i>Hyla arborea</i>	Presente, próxima a zonas acuáticas.	De interés especial (IE) Preocupación menor (LC)	=
Rana verde o común	<i>Rana perezi</i>	Presente, próxima a zonas acuáticas.	Preocupación menor (LC)	=

## REPTILES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PRESENCIA ZONA DE ESTUDIO	GRADO DE AMENAZA	TENDENCIA
			CEEA UICN	
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lepida</i>	Presente.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Lagartija colilarga	<i>Psammodromus algirus</i>	Presente.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Lagartija ibérica	<i>Podarcis hispanica</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Culebra de escalera	<i>Elaphe scalaris</i>	Presente.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Culebra bastarda	<i>Malpolon monspessulanus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Víbora hocicuda	<i>Vipera latasti</i>	Presente.	LESRPE Casi amenazado (NT)	▼

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

<b>AVES</b>				
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PRESENCIA ZONA DE ESTUDIO	GRADO DE AMENAZA	
			CEEA UICN	TENDENCIA
Milano negro	<i>Milvus migrans</i>	Área de nidificación.	LESRPE	=
			Casi amenazado (NT)	
Milano real	<i>Milvus milvus</i>	Área de invernada.	En Peligro de Extinción	=
			Casi amenazado (NT)	
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>	Área de nidificación.	Vulnerable	=
			Vulnerable (VU)	
Ratonero común	<i>Buteo buteo</i>	Área de nidificación.	LESRPE	=
			Preocupación menor (LC)	

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Águila calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Cernícalo primilla	<i>Falco naumanni</i>	Área de nidificación.	LESRPE Vulnerable (VU)	▲
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Alcotán	<i>Falco subbuteo</i>	Área de nidificación.	LESRPE Casi amenazado (NT)	=
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>	Área de nidificación.	Datos insuficientes (DD)	▼
Codomiz común	<i>Coturnix coturnix</i>	Área de nidificación.	Datos insuficientes (DD)	=
Rascón	<i>Rallus aquaticus</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Polla de agua	<i>Gallinula chloropus</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	▲
Alcaraván	<i>Burhinus oedicephalus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Paloma bravía	<i>Columba livia</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Paloma zurita	<i>Columba oenas</i>	Área de nidificación.	Datos insuficientes (DD)	▼
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	▲

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Tórtola común	<i>Streptopelia turtur</i>	Área de nidificación.	Vulnerable (VU)	▼
Críalo	<i>Clamator glandarius</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Cuco	<i>Cuculus canorus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Lechuza común	<i>Tyto alba</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Autillo	<i>Otus scops</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Mochuelo común	<i>Athene noctua</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Cáرابو común	<i>Strix aluco</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Búho chico	<i>Asio otus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Chotacabras gris	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Vencejo común	<i>Apus apus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor	=
Abubilla	<i>Upupa epops</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Torcecuello	<i>Jynx torquilla</i>	Área de nidificación.	LESRPE Datos insuficientes (DD)	=
Pito real	<i>Picus viridis</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Pico picapinos	<i>Dendrocopos major</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Calandria	<i>Melanocorypha calandra</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Área de nidificación.	LESRPE Vulnerable (VU)	▼
Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Alondra común	<i>Alauda arvensis</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Avión común	<i>Delichon urbica</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Bisbita campestre	<i>Anthus campestris</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Bisbita arbóreo	<i>Anthus trivialis</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Bisbita común	<i>Anthus pratensis</i>	Área de invernada.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Lavandera boyera	<i>Matacilla flava</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Lavandera blanca	<i>Matacilla alba</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Chochín	<i>Troglodytes troglodytes</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Petirrojo	<i>Erithacus rubecula</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Colirrojo tizón	<i>Phoenicurus ochruros</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Tarabilla común	<i>Saxicola torquata</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Collalba gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>	Área de nidificación.	LESRPE Casi amenazado (NT)	▼
Mirlo común	<i>Turdus merula</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Zorzal común	<i>Turdus philomelos</i>	Área de nidificación.	No catalogado (NC) Preocupación menor (LC)	=
Zorzal charlo	<i>Turdus viscivorus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Ruiseñor bastardo	<i>Cettia cetti</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Zarcero común	<i>Hippolais polyglotta</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Curruca rabilarga	<i>Sylvia undata</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Curruca tomillera	<i>Sylvia conspicillata</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Curruca carrasqueña	<i>Sylvia cantillans</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Curruca mirлона	<i>Sylvia hortensis</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Curruca zarcera	<i>Sylvia communis</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Curruca mosquitera	<i>Sylvia borin</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Mosquitero papialbo	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Mosquitero común	<i>Phylloscopus collybita</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Mito	<i>Aegithalos caudatus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Herrerillo capuchino	<i>Parus cristatus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Carbonero garrapinos	<i>Parus ater</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Herrerillo común	<i>Parus caeruleus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Carbonero común	<i>Parus major</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Agateador común	<i>Certhya brachydactyla</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Oropéndola	<i>Oriolus oriolus</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Alcaudón real meridional	<i>Lanius meridionalis</i>	Área de nidificación.	LESRPE Casi amenazado (NT)	▼
Alcaudón común	<i>Lanius senador</i>	Área de nidificación.	LESRPE Casi amenazado (NT)	▼
Arrendajo	<i>Garrulus glandarius</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Rabilargo	<i>Cyanopica cyana</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Urraca	<i>Pica pica</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	▲
Grajilla	<i>Corvus monedula</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Corneja	<i>Corvus corone</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Estomino negro	<i>Sturnus unicolor</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	▲
Gorrión común	<i>Passer domesticus</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Gorrión molinero	<i>Passer montanus</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	▼
Gorrión chillón	<i>Petronia petronia</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Pinzón vulgar	<i>Fingilla coelebs</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor	=
Verdecillo	<i>Serinus serinus</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Verderón común	<i>Carduelis chloris</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	▲
Jilguero	<i>Carduelis carduelis</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Pardillo común	<i>Carduelis cannabina</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=
Picogordo	<i>Coccothraustes coccothraustes</i>	Área de invernada.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲
Escribano soteño	<i>Emberiza cirius</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▲

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Escribano montesino	<i>Emberiza cia</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Escribano hortelano	<i>Emberiza hortulana</i>	Área de nidificación.	LESRPE Preocupación menor (LC)	=
Triguero	<i>Miliaria calandra</i>	Área de nidificación.	Preocupación menor (LC)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

<b>MAMÍFEROS</b>				
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PRESENCIA ZONA DE ESTUDIO	GRADO DE AMENAZA	TENDENCIA
			CEEA UICN	
Erizo europeo	<i>Erinaceus europaeus</i>	Presente.	Datos insuficientes (DD)	=
Topo ibérico	<i>Talpa occidentales</i>	Presente.	Datos insuficientes (DD)	▼
Musgaño de Cabrera	<i>Neomys anomalus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Musaraña gris	<i>Crocidura rusula</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Murciélago grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Presente.	Vulnerable Menor riesgo, casi amenazado (LRNT)	▼
Murciélago pequeño de herradura	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Presente.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Murciélago mediterráneo de herradura	<i>Rhinolophus euryale</i>	Presente.	Vulnerable Preocupación menor (LC)	▼
Murciélago ratonero gris	<i>Myotis nattereri</i>	Presente.	LESRPE Menor riesgo, preocupación menor (LRLC)	=
Murciélago ratonero grande	<i>Myotis myotis</i>	Presente.	Vulnerable Menor riesgo, casi amenazado (LRNT)	▼
Murciélago ribereño	<i>Myotis daubentonii</i>	Presente; fuertemente ligado a cursos fluviales y láminas de agua.	LESRPE Menor riesgo, preocupación menor (LRLC)	=
Murciélago enano	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Presente.	LESRPE Preocupación menor (LC)	▼
Murciélago hortelano	<i>Eptesicus serotinus</i>	Presente.	LESRPE Menor riesgo, preocupación menor (LRLC)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Orejudo gris	<i>Plecotus austriacus</i>	Presente.	LESRPE Menor riesgo, preocupación menor (LRLC)	=
Murciélago de cueva	<i>Miniopterus schreibersii</i>	Presente.	Vulnerable Preocupación menor (LC)	▼
Murciélago rabudo	<i>Tadarida teniotis</i>	Presente.	LESRPE Menor riesgo, preocupación menor (LRLC)	=
Lobo	<i>Canis lupus</i>	Presente.	Casi amenazado (NT)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Zorro rojo	<i>Vulpes vulpes</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Comadreja	<i>Mustela nivalis</i>	Presente.	Datos insuficientes (DD)	=
Turón	<i>Mustela putorius</i>	Presente.	Casi amenazado (NT)	▼
Garduña	<i>Martes foina</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Tejón	<i>Meles meles</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Gineta	<i>Genetta genetta</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Gato montés europeo	<i>Felis silvestris</i>	Presente.	LESRPE Vulnerable (VU)	▼
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	▲
Corzo	<i>Capreolus capreolus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	▲
Rata de agua	<i>Arvicola sapidus</i>	Presente. Se asocia a hábitats acuáticos y con abundante vegetación.	Vulnerable (VU)	▼
Topillo lusitano	<i>Microtus lusitanicus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Topillo mediterráneo	<i>Microtus duodecimcostatus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Topillo campesino	<i>Microtus arvalis</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	▲
Ratón de campo	<i>Apodemus sylvaticus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Rata negra	<i>Rattus rattus</i>	Presente.	Datos insuficientes (DD)	=
Rata parda	<i>Rattus norvegicus</i>	Presente.	No evaluada (NE)	=
Ratón casero	<i>Mus domesticus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Ratón moruno	<i>Mus spretus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Lirón careto	<i>Eliomys quercinus</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Liebre ibérica	<i>Lepus granatensis</i>	Presente.	Preocupación menor (LC)	=
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Presente.	De interés especial (IE)	▼

- CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- LESRPE: Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.

Todas estas especies animales presentes en la zona de estudio cumplen su misión en la cadena trófica, por lo que se hace necesaria su conservación.

### 9.3. HUMEDALES, LAGUNAS Y ELEMENTOS DE INTERÉS HIDRÁULICO

Aparte del propio río Carrión como eje vertebrador de la zona, destacan los cauces artificiales, creados según algunos investigadores en la Edad Media y cuya finalidad aparte de drenar los terrenos por los que discurren, es la de servir de ejes hidráulicos de los regadíos de la zona, aportando las aguas necesarias para el riego que son previamente captadas del propio río Carrión. Dichos cauces denominados por Confederación Hidrográfica del Duero como Acequias, se representan gráficamente en los planos adjuntos y se describen en el apartado 3.2 de hidrografía de este estudio. Su denominación es la siguiente:

*“Acequia Perihonda”, “Acequia Ríonuevo”, “Acequia Matazorita”, “Acequia Canónica”, “Acequia Izán”, “Cuérnago de los Molinos” y “Acequia San Zoilo”.*

La creación de estos cauces artificiales permitió la instalación, en el siglo XIX, de molinos harineros, algunos de los cuales se mantienen aún en pie, en algunas ocasiones reformados y reconvertidos en casas rurales. Destacan: “Molino de Matazorita”, “Molino de Oilo”, “Molino de Matazorita” y “Molino de Quintanadiez”, siendo este último el único molino de estas características que aún está en activo en Castilla y León.



*Molino de Quintanadiez*



*Lagunas de Renedo de la Vega*

de concentración parcelaria.

Por otro lado, la extracción de áridos llevada a cabo en el pasado ha dado origen a una serie de lagunas artificiales de gran valor ecológico, alguna de ellas destinadas a la pesca deportiva como las situadas en Renedo de la Vega. Se encuentran en su mayor parte valladas y perfectamente delimitadas, siendo su conservación de especial importancia dentro del proceso

Por otro lado, existe una red de desagües y arroyos por toda la zona objeto de estudio que evacúan las aguas de escorrentía y las sobrantes de riego y son de menor entidad que los mencionados anteriormente, siendo citados en el apartado 3.2 del presente estudio.

## **10. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO PERCEPTUAL: EL PAISAJE**

Atendiendo a parámetros tales como el valor intrínseco de los elementos que configuran el paisaje, las condiciones de visibilidad, el potencial de visualización o la visibilidad desde vías de comunicación, no se puede afirmar que en la zona de concentración objeto de estudio abunden las áreas emisoras de vistas de indudable calidad estética y plástica, sin embargo cabe destacar que los sistemas de explotación tradicionales utilizados en las actividades agrícolas y ganaderas dotan de personalidad propia al paisaje de la zona.

El paisaje de esta zona viene definido por la naturaleza cuaternaria predominante en sus materiales y el modelado del terreno generado por la dinámica fluvial del río Carrión, con extensas superficies de depósitos aluviales, sobre todo en los tramos más bajos.

El relieve de la vega es marcadamente plano en contraposición a la margen izquierda del río, no afectada por el presente estudio, en la que destacan las altas cárcavas en la zona de Saldaña, resultado de una erosión caprichosa realizada por las aguas del río Carrión en las laderas.

La vegetación natural ha sido profundamente alterada, adaptándose a las prácticas agrícolas y ganaderas que se desarrollan desde épocas pasadas, siendo estas actividades la principal fuente de riqueza de la comarca y de sus gentes. Predominan los cultivos agrícolas de regadío y parcelas más o menos extensas de chopos de producción. También perviven sectores muy relevantes con vegetación de ribera natural, en los bordes de las principales corrientes, siendo verdaderos corredores ecológicos.

La disposición de elementos como canales y acequias, caminos, carreteras, líneas eléctricas, edificaciones dispersas, etc., dan cuenta del alto grado de ocupación que sufre la zona, condicionando el paisaje en todo su recorrido.

La forma de la unidad en estudio viene condicionada por el carácter lineal de su configuración, predominando la orientación noroeste-sureste. Los ejes marcados por el propio río Carrión, las acequias de riego, la carretera C-615 y la propia pendiente del terreno, condicionan la zona de estudio.

A lo largo del año se pueden observar profundos cambios estacionales, tanto en la vegetación natural de ribera o en las parcelas con plantaciones de chopos, de carácter caducifolio, así como en las superficies con cultivos agrícolas de regadío, los cuales suponen la mayor parte de la extensión de la zona. La textura fina de los cultivos de cereal contrasta con la más gruesa de cultivos de regadío como maíz, remolacha, patatas o de los propios sectores con arbolado.

## **11. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO**

### **11.1. ANALISIS DEMOGRAFICO**

La zona se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural iniciado hacia 1.950. El movimiento migratorio, con la salida de sus núcleos de origen de los estratos de población más jóvenes, ha traído como consecuencia un acusado envejecimiento, un drástico descenso de la natalidad y predominio del sexo masculino hasta la franja de edad de 74 años.

Según datos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León referentes al padrón municipal del año 2.016, el número total de habitantes en cada uno de los municipios de la zona de estudio sería el siguiente:

- Villaluenga de la Vega: 565 habitantes.
- Saldaña: 3.121 habitantes.
- Santervás de la Vega: 526 habitantes.
- Pedrosa de la Vega: 347 habitantes.
- Bustillo de la Vega: 316 habitantes.
- Renedo de la Vega: 203 habitantes.
- Villarrabé: 218 habitantes.
- Villamoronta: 262 habitantes.
- Villaturde: 167 habitantes.
- La Serna: 96 habitantes.
- Nogal de las Huertas: 44 habitantes.
- Carrión de los Condes: 2.198 habitantes.
- Calzada de los Molinos: 347 habitantes.

Dentro de este grupo poblacional, el 32 % tiene más de 65 años, porcentaje que se eleva al 56 % si se consideran los mayores de 16 y menores de 65 años. Tan solo el 12 % es menor de 16 años.

## **11.2. EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**

Las carreteras que comunican los distintos núcleos de población entre sí, así como con los municipios colindantes y centros administrativos de la comarca son:

- La Autovía A-231 (Autovía del Camino de Santiago), que atraviesa de este a oeste la zona objeto de estudio.

- La carretera Nacional N-120, en su tramo de Calzada de los Molinos a Carrión de los Condes.

- La carretera regional CL-615, de Palencia a Velilla del Río Carrión, que atraviesa de norte a sur la zona objeto de estudio.

- La carretera regional CL-624, de Ledigos a Saldaña, que atraviesa de suroeste a noreste la zona objeto de estudio.

- La carretera provincial PP-9641, de Carrión de los Condes a Torre de los Molinos.

- La carretera provincial PP-2411, de Carrión de los Condes a Villotilla.

- La carretera provincial PP-2412, que une la CL-615 con Villaturde.

- La carretera provincial PP-2413, que une la CL-615 con Villamoronta.

- La carretera provincial PP-2414, que une la CL-615 con La Serna.

- La carretera provincial PP-2415, que une la CL-615 con Albalá de la Vega.

- La carretera provincial PP-2416, que une la CL-615 con Lagunilla de la Vega.

- La carretera provincial PP-2417, que une la CL-615 con Moslares.

- La carretera provincial PP-2418, que une la CL-615 con Pedrosa de la Vega.

- La carretera provincial PP-2420, que une la CL-615 con Villa Romana de la Olmeda.

- La carretera provincial PP-2465, que une Villarrodrigo de la Vega con Villarrobejo y Quintanadiez.

- La carretera provincial PP-2466, que une la PP-2461 con Santervás de la Vega.

- La carretera provincial PP-2461, que une Saldaña con Poza de la Vega.

- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.

- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.

Además de estas vías de comunicación dependientes de distintos organismos públicos, existe una red de caminos rurales asfaltados que comunican los núcleos urbanos y cuya representación gráfica se muestra en los planos nº 4.1 y 4.2 del presente estudio.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

La pavimentación de las calles está completada en un 95%, según consultas realizadas en cada uno de los municipios que componen la zona de estudio.

Todos los núcleos urbanos presentan en mayor o menor medida, zonas de recreo y deportivas, localizadas todas ellas dentro de los cascos urbanos y por tanto, no afectadas por el proceso de concentración parcelaria

Los municipios situados más al norte y pertenecientes a la comarca “Páramos-Valles”, están asociados a la Mancomunidad de la Comarca de Saldaña, encargada de gestionar los servicios de recogida, transporte, vertido y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y la prestación, en el marco de sus competencias, de los servicios de prevención y extinción de incendios y protección civil. Además gestiona el mantenimiento y la conservación de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público y el fomento, ejecución y dotación en común de obras de infraestructura. Además se encarga de la promoción de actividades culturales y deportivas en el ámbito de la Mancomunidad y aboga por una actuación conjunta en la gestión de la atención primaria a la salud y prestación de servicios sociales.

Por su parte, los municipios objeto de estudio situados más al sur y pertenecientes a la comarca agraria de “Tierra de Campos”, están agrupados dentro de la Mancomunidad del Camino de Santiago, la cual presta los servicios de limpieza y recogida de basuras.

Todos los municipios poseen consultorio médico al que asiste el personal sanitario, aunque para servicios de urgencia y consultas específicas los centros de referencia se encuentran en Saldaña o en la capital (Palencia).

Otros servicios destacables serían las líneas regulares de transporte para personas. El servicio está cubierto determinados días mediante el denominado “coche de línea”, que une las localidades de la zona entre sí, y además facilita el acercamiento de éstas con la capital de la provincia.

En cuanto al aspecto comercial o sector servicios, podemos encontrar en la mayor parte de los municipios servicios de bares, teleclub, así como casas rurales y pequeños hoteles, completando parcialmente sus necesidades los habitantes de la zona, con vendedores ambulantes que se desplazan con escasa asiduidad hasta la localidad. Para cualquier otro tipo de compra complementaria hay que desplazarse hasta núcleos próximos más importantes, como son: Saldaña, Carrión y Palencia.

Los datos más relevantes de cada uno de los municipios afectados por el Estudio Técnico Previo a la concentración parcelaria, tomados del Archivo de Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio vigente de la Junta de Castilla y León, así como de los propios Ayuntamientos, resultan ser los siguientes:

### **Villaluenga de la Vega:**

El término municipal de Villaluenga de la Vega se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia y está formado por cuatro núcleos de población: Villaluenga, Barrios, Santa Olaja y Quintanadiez de la Vega.

Este municipio pertenece a la comarca natural de la Vega (Ribera de Saldaña). Está asentado sobre una zona llana y surcada por multitud de arroyos y canales que abastecen de agua a la zona regable del municipio. Se accede a través de un desvío de la PP-2461.

Sur Normas Urbanísticas fueron aprobadas en 2005, siendo la estructura de los núcleos urbanos que componen el municipio parecida, presentando una agrupación más o menos compacta en el centro. A medida que nos alejamos del centro, las edificaciones son más dispersas y se alternan con espacios vacíos hasta llegar a terrenos ocupados únicamente por naves de uso agrícola y ganadero, algunas de las cuales se localizan a cierta distancia del casco urbano.

Las construcciones forman manzanas definidas, siendo el material más utilizado el ladrillo enfoscado.

De los cuatro molinos existentes a mediados del siglo XIX en Barrios de la Vega, no quedan más que dos, ambos sobre el cauce de Matazorita. El más próximo al pueblo es conocido como el Molino de Arriba. Se trata de un molino harinero de tres piedras del que se conserva el edificio principal de adobe con entramado de madera y ladrillo. El segundo molino, aguas arriba, denominado Molino de Matazorita, fue también harinero de tres piedras, está levantado en ladrillo, mantiene toda la estructura principal y actualmente está rehabilitado como casa rural.

En Quintanadiez de la Vega, adosado al casco urbano y sobre un canal de riego derivado de la Perihonda, se levanta el Molino de Quintanadiez, de tres piedras y planta rectangular, construido de ladrillo y adobe. Conserva el edificio principal de la vivienda del molinero y un gran almacén anexo utilizado por la actual fábrica de piensos.

Los núcleos urbanos que componen el municipio presentan distintos equipamientos deportivos acordes con la entidad del municipio, así como servicios varios, siendo el municipio de referencia el de Saldaña.

### **Santervás de la Vega:**

El municipio de Santervás de la Vega está formado por tres núcleos de población: Santervás, Villarrobejo y Villapún, siendo los dos primeros los que son afectados por este estudio técnico previo a la concentración parcelaria al presentar terrenos de regadío pertenecientes a la Comunidad de regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta.

Este municipio pertenece a la comarca natural de la Vega (Ribera de Saldaña). Está asentado sobre una zona llana y surcada por multitud de arroyos y canales que abastecen de agua a la zona regable del municipio. Se accede a través de un desvío de la C-615, antes de entrar en Saldaña.

La estructura urbana del núcleo principal presenta una agrupación compacta junto al arroyo de Villanilda, rodeado de amplias extensiones de cultivo. Se establece en torno a una plaza central donde confluyen todas las calles del pueblo. A medida que nos alejamos del centro, las edificaciones son más dispersas y se alternan con espacios vacíos hasta llegar a terrenos ocupados únicamente por naves de uso agrícola y ganadero, algunas de las cuales se localizan a cierta distancia del casco urbano.

Las construcciones forman manzanas definidas, siendo el material más utilizado el ladrillo enfoscado.

Existe una casa solariega adaptada para el turismo rural y en los entornos del municipio se localiza una instalación fotovoltaica.

Destacan como instalaciones deportivas las localizadas a la entrada del pueblo, junto al arroyo de Villanilda.

### **Saldaña:**

Es la localidad más importante de la comarca de la Vega, con casi 3.000 habitantes, cuenta con todos los servicios para abastecer la zona. Está formado por otros núcleos de población, siendo el de San Martín del Obispo el único afectado por la concentración parcelaria a la que hace referencia el presente estudio.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Se ubica en un área muy fértil, en la depresión de la cuenca del Carrión, río que pasa al este del núcleo urbano. En la actualidad, además del sector agrícola-ganadero, cuenta con un importante polígono industrial.

Se accede a través de la C-615, que atraviesa por el casco urbano en el km 62.

El núcleo urbano se ha desarrollado en el espacio comprendido entre el río y las laderas de los pinos y monte Requejo. El casco actual se agrupa en torno al elemento más característico de la villa: su plaza, en la que confluyen las principales vías del pueblo (calles estrechas propias del trazado medieval). Se observa una gradación relacionada con el transcurso del tiempo: la plaza vieja y sus alrededores conservan aún el carácter tradicional del pueblo (zona catalogada como conjunto histórico), sin embargo, a medida que nos alejamos del centro las calles y sus edificaciones adquieren un carácter más urbano. Todo el casco residencial se concentra en la margen izquierda del río. Sólo el polígono industrial está al otro lado, siguiendo un trazado completamente independiente al del núcleo tradicional, en cuadrícula. Ocupa una extensión equiparable al de la zona residencial.

La población de San Martín del obispo, perteneciente al municipio de Saldaña, se sitúa en la margen derecha del río Carrión, sobre la llanura fluvial de dicho curso y contigua a la ribera de la Perihonda. Este núcleo urbano está rodeado de tierras de labor y choperas. Se accede a través de la PP-2461 desde Saldaña.

### **Pedrosa de la Vega:**

El municipio de Pedrosa de la Vega está formado por cuatro núcleos de población: Pedrosa de la Vega, Lobera, Gañinas y Villarrodrigo. Está situado a unos dos kilómetros del río Carrión, en la zona denominada Ribera de Saldaña (comarca natural ubicada entre el valle de la Cueva y la Valdavia). El municipio principal se asienta en una zona prácticamente llana y es surcado por numerosos arroyos y canales que abastecen al regadío de la zona.

Se accede a Pedrosa a través de la C-615 hacia Saldaña que se desvía en el kilómetro 58. Esta vía es un bypass que comunica Gañinas con Lobera y atraviesa el núcleo.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Por el núcleo urbano de Pedrosa atraviesa el arroyo Rivera. Está canalizado desde los campos de cultivo hasta su salida del núcleo urbano. Una de sus orillas está ocupada por arbolado y vegetación silvestre mientras que la otra es un paseo y presenta arbolado en tramos.

Las edificaciones se disponen en ambas orillas organizadas por dos caminos en “Y”: la carretera de acceso y el vecinal a Quintanadéiz. Las construcciones quedan organizadas por estas vías: se han edificado de manera continua respetando la alineación y linealidad del camino en su parte delantera y dejando amplios vacíos sin construir en las partes traseras. Salvo algunas naves aisladas, las edificaciones se concentran exclusivamente en torno a las vías principales, siendo estas bajas de una o dos alturas, en las que destaca el ladrillo como material de construcción. Muchas están enfoscadas.

A la salida del núcleo urbano hay un molino de agua con esclusas y la fuente de La Olmeda.

Es habitual encontrar naves de almacén relacionadas con explotaciones agrícolas y ganaderas, algunas de ellas de grandes dimensiones.

El resto de núcleos urbanos pertenecientes a este término municipal presentan unas características semejantes a Pedrosa de la Vega.

### **Bustillo de la Vega:**

El término municipal de Bustillo de la Vega incluye el núcleo de población de Lagunilla de la Vega. Se localizan ambos en una zona llana de la ribera de Saldaña, a pocos kilómetros de la margen derecha del río Carrión. Se accede a través de la C-615, que se desvía en el km 56 hacia el suroeste hasta comunicar con la C-624.

Los núcleos urbanos son compactos en el centro, mientras que la dispersión aumenta a medida que nos alejamos, siguiendo una misma estructura que el resto de los municipios colindantes de la vega. Las naves que se encuentran fuera de los núcleos son de gran tamaño y presentan terrenos anexos dedicados a usos agrícolas y ganaderos.

### **Renedo de la Vega:**

El municipio de Renedo de la Vega está formado por cuatro núcleos de población: Renedo de la Vega, Moslares de la Vega, Santillán de la Vega y Albalá de la Vega. Renedo es el núcleo principal y sede del ayuntamiento del municipio del mismo nombre, situado en la margen derecha del río Carrión, sobre la llanura fluvial de dicho curso.

Los cascos urbanos que lo constituyen aparecen rodeados de cultivos de regadío, con cantidad de canales de riego y acequias, plantaciones de chopos y abundante arbolado siguiendo caminos y canales de riego. El río Carrión discurre de noroeste a sudeste a medio kilómetro del pueblo de Renedo, con un amplio bosque de ribera. Entre Renedo de la Vega y el río aparecen varias lagunas intermitentes, así como graveras.

La carretera C-615, Palencia-guardo, corre paralela al río, al este del núcleo, que se sitúa entre Villanueva de los Nabos y Gañinas, a 55 km de la capital. Una carretera autonómica de tercer orden sale de esta, bordeando el pueblo por el SE, hasta Santillán de la Vega y Albalá, a 2 km, donde termina. Otra carretera sale del extremo norte del núcleo, hasta Moslares de la Vega, desde donde vuelve a la C-615 junto a Bustillo de la Vega.

Estos pueblos se organizan en torno a un trazado muy irregular de calles, que en todos los cruces produce ensanchamientos más o menos triangulares, algunos, lo más grandes, con la zona central ajardinada.

En los bordes, en la trasera de viviendas, se encuentran eras y huertos en el sur y oeste; en el norte y este, naves alguna de gran tamaño adosadas a la trasera de viviendas. Junto a la carretera de Santillán y Albalá, hasta la mitad, aparecen muchas naves aisladas. Al otro lado de la carretera, límite oriental de Renedo, aparece alguna construcción productiva, aislada.

Las casas son de una o dos plantas entre medianeras, con cubierta a dos aguas paralela a la calle. Su fábrica es de adobe, tapia o ladrillo. Son numerosas las sustituciones, la mayoría de ladrillo visto, con varios ejemplos en vivienda aislada, y, en el centro, retranqueada con jardín delantero, y alguna con una altura muy superior a la del resto.

El equipamiento de Renedo incluye un campo de deportes, además de sala multiusos.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Existe una casa de turismo rural en la que fue casa del cura. En los otros núcleos del municipio se conservan los antiguos lavaderos como elemento tradicional, de identificación de la población.

### **Villarrabé:**

Este municipio consta de varios núcleos de población, siendo únicamente San Llorente del Páramo el que se ve afectado por el estudio técnico previo a la concentración parcelaria. Concretamente su extremo este lindante con Renedo de la Vega, siendo terrenos de regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta.

El núcleo urbano de San Llorente del Páramo se sitúa sobre el páramo de la Cueza. Se llega por la C-624 y la N-120.

Urbanísticamente se compone de dos barrios separados por una banda libre, por la que desagua la laguna, cuando tiene suficiente agua, y donde se sitúa una fuente. En el extremo oriental se han construido algunas casas ocupando parcialmente este humedal estacional, y se ha instalado una zona de juegos infantiles.

### **Villamoronta:**

El municipio de Villamoronta está enclavado en el centro de la vega del Carrión, concretamente en su margen derecha, en plena zona de regadío. Se accede a través de PP-2413.

Su núcleo urbano presenta características similares al resto de los municipios de la vega, con núcleo compacto y aledaños con edificaciones dispersas y gran cantidad de naves de uso agrícola y ganadero. De hecho, el municipio destaca por ser uno de los mayores productores de leche de vaca del país.

### **Villaturde:**

El municipio de Villaturde está compuesto por cuatro núcleos de población: Villaturde, Villacuende, Villanueva de los Nabos y Villotilla. Presentan todos ellos características urbanas similares entre ellos y al resto de municipios de la vega. El acceso entre los núcleos urbanos es a través de la CI-615, PP-2412 y PP-2411.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Como en el resto de municipios colindantes, los cascos urbanos son compactos y los aledaños con edificaciones dispersas y gran cantidad de naves de uso agrícola y ganadero.

**La Serna:**

El único núcleo urbano del municipio se localiza en la margen izquierda de la vega del río Carrión. Se asienta sobre un estrato arcilloso y algo erosionado, lindante al río.

El casco urbano se encuentra rodeado de cultivos de secano, excepto por el SW con el bosque de ribera natural, plantaciones de chopos para su explotación y praderas que acompañan al río. La zona afectada por el proceso de concentración se localiza en la margen derecha del río, siendo esta la zona regable perteneciente a la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta.

Se accede a través de la C-615 (Palencia-Guardo), paralela al río en la margen opuesta; a medio camino entre Carrión de los Condes y Saldaña sale un corto desvío que cruza el río y llega al municipio. La P-241, que discurre paralela al río, por esta margen, entre Carrión y la P-240, llega a Nogal de las Huertas por el sur.

El casco urbano es compacto en torno a una calle central que lo atraviesa serpenteando en dirección NW-SE, paralela al río y a la carretera P-241. Hacia el río solo existe una hilera de manzanas más pequeñas que en dirección a los páramos. En el centro se encuentra la iglesia, en el borde de la ladera, con un espacio libre delantero y un mirador sobre la vega. El Ayuntamiento se sitúa junto al centro cultural. Se localizan numerosas naves agrícolas por el extrarradio del municipio.

La ribera del río y la posición del pueblo en el borde de una terraza sobre este constituyen una seña de identidad de La Serna. Toda la cornisa supone un mirador excepcional sobre un amplio panorama de la vega del río y el bosque que lo acompaña. Se ha acondicionado como paseo con la creación de senderos peatonales de piedra y madera entre las dos cotas.

Cuenta con distintos servicios como consultorio médico, teleclub un local municipal multiusos. En la orilla del río, junto al puente, un complejo polideportivo con frontón y campo de fútbol. Además, conserva dos palomares junto a la carretera de Villaproviano.

Como establecimientos hoteleros se localizan dos casas rurales.

### **Nogal de las Huertas:**

Municipio situado en la vega del Carrión, concretamente en su margen izquierda, aunque su término municipal se extiende también por la margen derecha del río, siendo estos terrenos de regadío los afectados por el presente estudio.

El núcleo urbano está asentado en la parte baja de una suave loma. Se accede a través de la P-241, que discurre paralela al río, desde Carrión de los Condes. Su estructura urbana se dispone con alineaciones de viviendas a ambos lados de una única calle serpenteante, que corre paralela a la carretera. Las viviendas, de dos plantas la mayoría, son de ladrillo visto o enfoscadas, con cubierta a dos aguas y cumbreras paralelas a la calle.

### **Carrión de los Condes:**

Este municipio es uno de los principales núcleos de la comarca de Tierra de Campos, dentro de la unidad natural de la Ribera del Carrión, en el centro de la provincia, a unos 40 km de la capital. Es una localidad de marcado carácter medieval, sede de concilios, cortes y asambleas y etapa decisiva del Camino de Santiago desde el siglo XII. Incluye el núcleo de población de Torre de los Molinos, afectado por este estudio en su extremo sur y último del regadío.

Sus normas urbanísticas fueron aprobadas en el año 2002.

Se sitúa encima de una loma, bajo la cual pasa el río Carrión que constituye el límite oeste del núcleo: al otro lado del río, atravesado por un puente del siglo XVI, se encuentra el monasterio de San Zoilo y un pequeño barrio vinculado a este.

El acceso principal desde la capital es la carretera C-615, Palencia-Riaño de este a oeste discurre la N-120, cuyo desvío bordea el núcleo por el norte; la autovía A-231 León-Burgos se construye a un centenar de metros más al norte. De aquí parten otras carreteras menores: la P-241, bordea el pueblo por el E y sigue paralela al río Carrión por su margen izquierda; la P-980 prolongación de la anterior hacia el SE hasta Frómista, por la que llega el Camino de Santiago; una carretera autonómica de tercer orden hacia el W, hasta Villamoronta, por la que continúa el ramal norte del Camino de Santiago hasta Sahagún (León):

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

El municipio de Carrión de los Condes es el resultado del crecimiento y colmatación de varios asentamientos compactos y límites precisos, claramente diferenciales dentro de la trama urbana actual.

En el punto más alto, al norte del núcleo, junto al río, el castillo, del que se conserva la capilla de Belén.

Al sur se distingue claramente el recinto amurallado del asentamiento original, de forma aproximadamente circular y un callejero sinuoso, se organiza en torno a un calle central por la que discurre el Camino de Santiago, y en la que se encuentran los principales edificios y plazas de Carrión: en la entrada, junto a los restos de muralla se conservan, la iglesia de Santa María del Camino, con la Plaza del Mercado delante; le teatro Saravia con otra pequeña plaza, la Plaza Mayor con el Ayuntamiento al fondo y la iglesia de Santiago.

Al NE la judería tuvo gran importancia; algo más pequeña que el recinto amurallado, conserva parte de la trama original, y un caserío muy renovado. A lo largo del Camino de Santiago, se produjo un crecimiento lineal, comunicando los tres núcleos originarios, cuyo carácter comercial se conserva en la actualidad los vacíos que quedaban entre estos, se ha ido rellenando poco a poco. Actualmente los crecimientos se están produciendo a lo largo de las carreteras, especialmente de la C-615, en dirección a Palencia.

Al otro lado del Río el Monasterio de San Zoilo es la base de un pequeño barrio a lo largo del camino entre el río y el monasterio.

En los asentamientos originales se distingue un caserío formando manzanas irregulares de tamaños diversos. Son manzanas medievales con un parcelario estrecho y profundo en el que las viviendas, de dos plantas, se sitúan alineadas en el borde, entre medianeras y con cubierta a dos aguas paralela a la calle, definiendo un viario muy configurado con corrales y patios en el interior.

Se encuentran viviendas adosadas a los restos de la muralla que se conservan en el borde oriental del núcleo, aprovechándola como un muro más de la vivienda. Entre el recinto amurallado y la judería, a lo largo del Camino se produjo un primer crecimiento con una estructura clara de manzana lineal con frente al Camino y traseras yac8a el exterior. Detrás estas se han visto ocupadas las huertas con una lenta colmatación en una mezcla de tipologías, incluidos bloques de vivienda colectiva de cinco plantas de altura de ladrillo visto.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

A lo largo de la N-120, pasado San Zoilo se encuentra un pequeño crecimiento conocido como el Barrio Nuevo de viviendas unifamiliares de los años 50. A lo largo del resto de carreteras que parten de Carrión se están desarrollando promociones, sin estructura, independientes entre sí, de hileras de viviendas adosadas. También aparecen naves agrícolas o industriales salpicadas por la periferia este, vinculadas a la N-120.

Dispone de equipamientos públicos de todo tipo. Como la Casa de Cultura, en el edificio de la antigua cárcel, el Teatro Saravia, uno de los más prestigiosos de la provincia, instituto de enseñanza secundaria, centro médico, estación de servicio, ... También es abundante la oferta hotelera, de diversas categorías, incluidos un camping y varias casas rurales y alojamientos religiosos.

Junto al río, debajo de la localidad, se ha habilitado una extensa zona verde muy utilizada por la población local, con un complejo polideportivo en la otra orilla, accesible mediante una pasarela peatonal en la prolongación de la calle que baja desde la Plaza Mayor.

El otro núcleo urbano que forma parte del municipio de Carrión de los Condes, es Torre de los Molinos, situado a orillas de río Carrión y al sur de dicho término municipal. Se accede a través de la C-615 que en Carrión se desvía hacia la P-964. También se accede desde Villoldo tomando la misma vía. Se asienta sobre terreno llano de vega, semejante al resto de municipios colindantes.

### **Calzada de los Molinos:**

El municipio de Calzada de los Molinos es de origen romano y debe su nombre a una calzada romana utilizada posteriormente por los peregrinos de Santiago. Se encuentra en el centro de la provincia, en el límite entre las comarcas naturales de Tierra de Campos y Ribera del Carrión.

Sus normas urbanísticas fueron aprobadas en el año 2006.

Se asienta en un terreno llano en la orilla izquierda del río Izán, con cultivos de secano al oeste, y cultivos de regadío y choperas al este.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Se encuentra en la carretera N-120, que limita el núcleo por el norte, entre Carrión de los Condes, 4 km al NE, y Cervatos de la Cueva, 11 km al SW. La construcción de la autovía A-231 León-Burgos un centenar de metros más al norte ha provocado un descenso del tráfico y de las actividades de servicio a esta.

El núcleo urbano presenta cuadrícula irregular al sur de la carretera, con una calle central norte-sur, ancha y bastante recta, que atraviesa todo el núcleo. La iglesia se sitúa en el extremo oriental precedida de una amplia plaza triangular parcialmente ajardinada. En otros puntos de la trama se abren pequeñas plazas aproximadamente rectangulares, varias ajardinadas. El ayuntamiento se encuentra en el extremo sur de la calle mayor, precedido de una pradera de gran tamaño, como una manzana completa, con hileras de arbolado en los bordes.

Las manzanas presentan forma rectangular o trapezoidal con viviendas en los bordes, definiendo el viario y patios y corrales traseros. Las viviendas se sitúan buscando la orientación sur, dejando los lados este y oeste para dependencias auxiliares o tapias.

Las viviendas son, en su mayoría, de ladrillo, visto o enfoscado; en algún caso de viviendas modernas, se reviste totalmente de piedra importada. Los escasos ejemplos de construcciones en adobe que se conservan son dependencias auxiliares o tapias, muchas abandonadas.

A lo largo de los caminos que salen radialmente del núcleo se ha levantado numerosas construcciones aisladas, tanto naves como viviendas tipo chalet, rodeadas de jardín y arbolado.

En cuanto a los equipamientos y servicios, dispone de guardería, colegio de primaria y consultorio médico. Junto al colegio un parque infantil y un gran espacio verde. Junto al río Izán se ha acondicionado un parque con bancos, mesas y abundante arbolado. Los cuérnagos sacados al Carrión y al Izán permitieron la instalación de varios molinos harineros, de los que se conservan dos, ambos sin uso comercial, que dieron fama y nombre a la villa.

El pueblo presenta un aspecto limpio y cuidado, con numerosas zonas ajardinadas, entre las que destaca el parque de la Perihonda, a lo largo del río Izán.

### 11.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La estructura productiva de la zona en estudio se basa fundamentalmente en la agricultura de regadío asociada a una ganadería de ovino y vacuno fundamentalmente, donde la producción lechera destaca a nivel nacional. En su mayoría se trata de explotaciones familiares con superficies medias, aunque proliferan las cooperativas agrarias y ganaderas, así como empresas relacionadas con el sector, donde el producto lácteo adquiere especial relevancia para la economía de la zona. Destacan las siguientes:

NONBRE ENTIDAD	MUNICIPIO	SECTOR/ACTIVIDAD
LACTO UNIÓN	SALDAÑA	Compra venta de leche de vaca
COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL	CARRIÓN DE LOS CONDES	Comercialización de productos agrarios, fertilizantes, semillas, fitosanitarios, carburantes y repuestos, piensos, productos ganaderos y mezclas. Alimentación.
S. COOP. HNOS CALLE TRECEÑO	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. FERLEO	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. CAMINERO LORENZO	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. MERYMAR	VILLALUENGA DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. PERIHONDA	BUSTILLO DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. LEONVI	VILLAMORONTA	Agraria
AEDETRANSH, S. COOP. DE CYL	BUSTILLO DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. LA CANTINA	SANTA OLAJA DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. SOTILLO	SALDAÑA	Agraria
FERMISA, S.C	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. LAS SENADAS	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. LAS VIADAS	SANTERVAS DE LA VEGA (Villarrobejo)	Agraria
ELIZAN, S. COOP.	LA SERNA	Agraria
S. COOP. HNOS. NICOLÁS DÍEZ	SANTERVÁS DE LA VEGA (Villapún)	Agraria
GANADEROS DE PALENCIA, GADEPA, S.COOP.	CARRIÓN DE LOS CONDES	Agraria
S. COOP. LTDA. CONFER	SALDAÑA (San Martín del Obispo)	Agraria
S. COOP. LTDA. LAHER	VILLALUENGA DE LA VEGA (Barrios de la Vega)	Agraria
S. COOP. VERDEGUERA	SANTERVÁS DE LA VEGA (Villarrobejo)	Agraria
S. COOP. VALDEGAOS	PEDROSA DE LA VEGA (Villarodrigo)	Agraria
CALEBA, S. COOP.	BARRIOS DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. LA VEINTENA	CALZADA DE LOS MOLINOS	Agraria
S. COOP. LOVEPAMUR	SALDAÑA	Trabajo
PALITEX	SALDAÑA	Agricultura
LEGUMINOR S.L	SALDAÑA	Agricultura
ARTEQUESOS CASTELLANOS	RENEDO DE LA VEGA (Moslares)	Lácteos
LA SALDAÑESA	SALDAÑA	Lácteos
LACTO SALDAÑA S. COOP.	SALDAÑA	Lácteos
QUESOS LA OLMEDA	BUSTILLO DE LA VEGA (Lagunilla)	Lácteos
QUESOS LACTO DUERO S.A.	SALDAÑA	Lácteos
QUESOS PUEBLA	LA SERNA	Lácteos
LECHE VEGA DE SALDAÑA S.L.	VILLARRABÉ	Lácteos
QUESOS LA VEGA	MOSLARES	Lácteos

*\*Datos obtenidos de URCYL, del Registro de Cooperativas y de la DG. Economía social. de la JCYL.*

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Se adjunta a continuación una tabla resumen con los principales indicadores obtenidos del INE (Instituto Nacional de Estadística), referentes al número de empresas por municipio, centro agrario, superficies agrícolas y unidades ganaderas, siendo estos índices los principales indicadores económicos de la zona en estudio.

ÍNDICE MUNICIPIO	Nº DE EMPRESAS	CENSO AGRARIO	SUP. AGRÍCOLA TOTAL	UD. GANADERAS TOTALES
VILLALUENGA DE LA VEA	24	86	2.723,44	2.206,02
SANTERVÁS DE LA VEGA	12	60	5.108,29	2.915,02
SALDAÑA	293	105	9.456,76	3.417,23
PEDROSA DE LA VEGA	12	63	2.159,35	1.878,83
VILLARRABÉ	6	60	6.519,94	1.504,20
BUSTILLO DE LA VEGA	13	40	2.121,29	1989,03
RENEDO DE LA VEGA	12	32	1.050,23	716,28
VILLAMORONTA	14	32	1.449,66	693,50
VILLATURDE	5	37	1.904,42	506,70
LA SERNA	1	-	1.230,00	-
NOGAL DE LAS HUERTAS	1	14	668,05	65,23
CARRIÓN DE LOS CONDES	25	-	6.348,00	-
CALZADA DE LOS MOLINOS	16	41	2.381,15	907,91

*\*Datos obtenidos del INE (Instituto Nacional de Estadística).*

Por otro lado, con una repercusión reducida pero en aumento, destacaríamos el sector servicios, con los establecimientos hoteleros, casas rurales y restaurantes dispersos por toda la vega del Carrión. Especial mención para los municipios de Saldaña, Carrión de los Condes, Calzada de los Molinos y los entornos de la Villa Romana de la Olmeda. Todos ellos con un marcado carácter turístico.

## 12. INVENTARIO DE LA SITUACIÓN AGRARIA

### 12.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EXPLOTACIONES.

La situación actual de las explotaciones existentes está formada por una buena parte de fincas en arrendamiento y una pequeña parte de bienes propios como consecuencia de la despoblación que se ha producido en los últimos 40 años. En general son explotaciones pequeñas. El tamaño medio de estas explotaciones actuales oscila entre 10 y 30 has., siendo la superficie media por propietario de 2,66 ha.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

La mayor parte de la superficie es de regadío, abastecido por las aguas del río Carrión mediante cauces artificiales en tierra y acequias de hormigón, en desigual estado de conservación, distribuidos por todo el perímetro de regadío. Toda la vega presenta una excesiva parcelación asociada a una conformación negativa de las fincas agrícolas, condicionada por las infraestructuras de caminos, arroyos y por las propias acequias de riego. Además, el número de propietarios según datos catastrales asciende a 4.859. Este número es muy elevado y junto con las más de 12.000 parcelas existentes en la zona de estudio, requiere de un proceso de concentración parcelaria que no solo reduzca el número de fincas resultantes, si no que agrupe el mayor número de superficie que formen explotaciones conjuntas, aumentando la rentabilidad de las mismas y reduciendo de manera sustancial el coste económico de la modernización del regadío.

Existe un elevado número de cabezas de ganado por toda la vega, destacando a nivel nacional en producción lechera, hecho que requiere aún más de unas infraestructuras adecuadas para dotar de forrajes y alimentos a la cabaña ganadera de la zona, siendo esta motor de la economía de la zona.

Es importante destacar el déficit hídrico que presenta la Cuenca del Carrión, siendo en la presente campaña de riego aún más palpable con restricciones de agua que han comprometido el cultivo de regadío en la zona, con consumos de agua muy elevados dada la textura ligera de los terrenos y sobre todo los sistemas de riego tradicionales por inundación, los cuales emplean mucho más agua, siendo peor aprovechados por los cultivos.

El estado de la maquinaria actual con la que se realizan las labores es diverso, existen explotaciones con tractores y aperos muy potentes y que llevan una gran anchura de labor, cuyos propietarios son básicamente los agricultores a título principal, y a la vez existen explotaciones con la maquinaria obsoleta, correspondientes a agricultores que llevan la explotación como segunda actividad económica.

### 12.1.1. Datos agrícolas básicos:

En la actualidad el número aproximado de propietarios, según los datos catastrales, es de 4.859, dato que se considera correcto, siendo el número de explotaciones agropecuarias mucho menor.

El número de explotaciones agrarias por municipio se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO	Nº EXPLOTACIONES AGRARIAS
VILLALUENGA DE LA VEGA	86
SANTERVÁS DE LA VEGA	60
SALDAÑA	105
PEDROSA DE LA VEGA	63
BUSTILLO DE LA VEGA	40
RENEDO DE LA VEGA	32
VILLARRABÉ	60
VILLAMORONTA	32
VILLATURDE	37
LA SERNA	18
NOGAL DE LAS HUERTAS	14
CARRIÓN DE LOS CONDES	52
CALZADA DE LOS MOLINOS	41
	<b>640</b>

Los cultivos básicos de la zona a concentrar se basan fundamentalmente en trigo, cebada, alfalfa, maíz, remolacha, girasol, patatas, avena, triticale, veza, pastizales, guisantes, garbanzos, colza, chopos, alubias y altramuces dentro del regadío, siendo el cereal y en menor medida las leguminosas y el girasol las que acaparan la mayoría de las tierras de secano incluidas dentro del perímetro de concentración.

Las superficies correspondientes a los distintos aprovechamientos del total del término municipal así como de la zona a concentrar obtenidos a partir de datos de la PAC-2016, son:

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

APROVECHAMIENTOS	REGADÍO		SECANO	
	SUPERFICIE (ha.)	%	SUPERFICIE (ha.)	%
TRIGO	3682	31,41	424	33,74
MAIZ	3467	29,57	0	0,00
GIRASOL	2124	18,12	89	7,08
ALFALFA	1099	9,37	8	0,64
BARBECHO	384	3,28	25	1,99
CEBADA	235	2,00	402	31,99
AVENA	138	1,18	187	14,88
CHOPOS	125	1,07	0	0,00
VEZA	101	0,86	26	2,07
PRADERAS	85	0,73	0	0,00
ALTRAMUZ	60	0,51	0	0,00
COLZA	59	0,50	0	0,00
REMOLACHA	54	0,46	0	0,00
ALUBIAS	23	0,20	0	0,00
CENTENO	17	0,15	49	3,90
TRITICALE	25	0,21	0	0,00
GUISANTES	5	0,04	46,5	3,70
PATATA	25	0,21	0	0,00
HORTALIZAS	15	0,13	0	0,00
	<b>11723</b>		<b>1256,5</b>	

### 12.1.2. Datos ganaderos básicos:

Según datos facilitados por Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, existen en la zona las siguientes explotaciones ganaderas con referencia a su correspondiente número de cabezas:

Municipio	VACUNO DE LECHE		VACUNO DE CARNE		OVINO	
	Nº EXPLLOT.	Nº CABEZAS	Nº EXPLLOT.	Nº CABEZAS	Nº EXPLLOT.	Nº CABEZAS
BUSTILLO DE LA VEGA	11	1853	1	15	9	6537
CALZADA DE LOS MOLINOS	10	527	1	9	5	4240
CARRION DE LOS CONDES	2	104	5	270	3	3500
NOGAL DE LAS HUERTAS	1	0				
PEDROSA DE LA VEGA	14	1716	3	5	7	2745
RENEDO DE LA VEGA	4	732	2	24	5	1733
SALDAÑA	12	739	2	38	15	6711
SANTERVAS DE LA VEGA	7	1881	2	2	12	6602
SERNA (LA)	4	414			1	1271
VILLALUENGA DE LA VEGA	16	3472	4	311	18	8120
VILLAMORONTA	11	2327	1	32	4	1902
VILLARRABE	5	562	3	467	8	3564
VILLATURDE	2	155			4	953

### **12.1.3. Maquinaria y equipos:**

El censo de maquinaria en uso existente en los municipios, según datos recabados en los Ayuntamientos, es la que se relaciona a continuación:

- 320 tractores.
- 800 arados.
- 650 cultivadores.
- 290 sembradoras.
- 290 abonadoras.
- 58 cosechadoras de cereal.
- 300 carros de herbicida.
- 450 remolques.
- 50 motores de riego
- 50 Bombas de riego
- 90 empacadora

### **12.1.4. Aprovechamientos cinegéticos y cotos de pesca.**

Según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, en los términos municipales afectados por el presente estudio, se encuentran inscritos los siguientes terrenos cinegéticos y cotos de pesca:

<u>Terrenos cinegéticos:</u>	<u>Nombre</u>
P-10034 Coto Privado de Caza	SODERECICA (CARRIÓN DE LOS CONDES)
P-10126 Coto Privado de Caza	VILLAMORONTA
P-10145 Coto Privado de Caza	TORRE DE LOS MOLINOS
P-10211 Coto Privado de Caza	EL SOLITARIO (LA SERNA)
P-10226 Coto Privado de Caza	CALZADA DE LOS MOLINOS
P-10230 Coto Privado de Caza	SAN CRISTOBAL (NOGAL DE LAS HUERTAS)
P-10235 Coto Privado de Caza	BUSTILLO DE LA VEGA
P-10340 Coto Privado de Caza	ASOCIDEREMUVI (VILLATURDE)
P-10500 Coto Privado de Caza	SALDAÑA
P-10685 Coto Privado de Caza	SAN JULIAN (SANTILLÁN DE LA VEGA)
P-10704 Coto Privado de Caza	POZA DE LA VEGA

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

P-10793	Coto Privado de Caza	VILLASANTA (VILLALUENGA DE LA VEGA)
P-10801	Coto Privado de Caza	SAN PELAYO (VILLARRODRIGO DE LA VEGA)
P-10806	Coto Privado de Caza	BARRIOS DE LA VEGA
P-10836	Coto Privado de Caza	SAN MARTIN (VILLARRABE)
P-10890	Coto Privado de Caza	LA CRUZ (LAGUNILLA DE LA VEGA)
P-10898	Coto Privado de Caza	VILLARROBEJO
P-10906	Coto Privado de Caza	PEDROSA DE LA VEGA
P-10929	Coto Privado de Caza	SANTERVÁS DE LA VEGA
P-10965	Coto Privado de Caza	SAN LLORENTE DEL PARAMO

<u>Coto de Pesca:</u>	<u>Tipo</u>	<u>Río / Masa de agua</u>
Saldaña	Sin Muerte	Carrión
La Serna	Sin Muerte	Carrión
Carrión	Sin Muerte	Carrión

## 12.2. PRINCIPALES DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DETECTADAS.

- La red de caminos se encuentra en un estado desigual de conservación, presentando una distribución poco acorde con la modernización del regadío prevista, además de unas obras de fábrica deterioradas por el uso y el paso del tiempo.

- El estado de conservación de las distintas acequias de riego es, en muchos casos, deficiente, provocando pérdidas de agua innecesarias, lo que requeriría en los próximos años una inversión económica importante para su reparación o sustitución.

- Elevada parcelación, en algunos casos con formas geométricas irregulares que dificultan su cultivo, más aún dentro del proceso de modernización del regadío al que va asociada la concentración.

- La mayor parte del perímetro de concentración afecta a terrenos de regadío, explotados en su gran mayoría con sistemas de riego tradicional por inundación (riego a manta), con un elevado gasto de agua. El agua de riego procede del Río Carrión siendo transportado por acequias en tierra y un gran número de ellas de hormigón, siendo la mayoría prefabricadas y una pequeña parte realizadas in situ. Esta red de acequias parte el territorio impidiendo un mejor uso y aprovechamiento agrícola de los terrenos de regadío por los que discurren.

- El sistema socioeconómico existente en la Vega de Saldaña, Carrión y Villamoronta ha sufrido grandes cambios desde hace varias décadas, debido principalmente a la adaptación a las nuevas realidades económicas, sociales y al despoblamiento progresivo. Al mismo tiempo, se hace necesaria una reestructuración y modernización del regadío existente, junto con una nueva reorganización de la propiedad que permitan al sector agrario de la zona adaptarse a las nuevas realidades económicas, además de permitir un mejor desarrollo de las explotaciones ganaderas implantadas en toda la vega, siendo estas un motor importante de la economía de los municipios afectados.

- Un proceso de concentración parcelaria asociado a la modernización del regadío de la zona resulta imprescindible para dotar a las explotaciones resultantes de una forma y una dimensión acorde con los sistemas de riego modernos, los cuales reducirán considerablemente el consumo de agua y fertilizantes, al mismo tiempo que se incrementan las producciones.

### **13. ESTIMACIÓN DEL MARGEN BRUTO AGRARIO ANTERIOR A LA CONCENTRACIÓN**

La obtención del Margen Bruto Agrario anterior a la concentración se ha calculado aplicando a los diversos cultivos el margen productivo establecido en la Instrucción de 4 de noviembre de 2015 sobre mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

TABLA DE MÁRGENES BRUTOS ESTÁNDAR (Zona regable de la Vega de Saldaña, Carrión y Villamoronta)

APROVECHAMIENTO	CULTIVO	M.B.		UNIDADES		M.B. TOTAL			
		Campos	Saldaña-Valdivia	Campos (ha/Cab)	Saldaña-Valdavia (ha/Cab)	Zona a conc.			
PRODUCCIÓN VEGETAL	REGADÍO	Trigo	474,58	506,37	1391,58	2290,42	1820215,92		
		Maiz	1153,26	1064,10	1310,33	2156,67	3806063,31		
		Girasol	596,93	510,62	802,75	1321,25	1153842,16		
		Alfalfa	1278,06	1229,25	415,36	683,64	1371219,39		
		Barbechos	150,00	150,00	145,13	238,87	57600,00		
		Cebada	473,28	495,52	88,82	146,18	114471,92		
		Avena	439,13	439,13	52,16	85,84	60599,94		
		Chopos	413,00	413,00	47,24	77,76	51625,00		
		Veza	349,28	327,04	38,17	62,83	33879,99		
		Praderas	752,47	655,56	32,13	52,87	58835,84		
		Altramuz	275,91	275,91	22,68	37,32	16554,60		
		Colza	333,87	333,87	22,30	36,70	19698,33		
		Remolacha	1383,53	1360,69	20,41	33,59	73943,40		
		Alubias	1099,86	1099,86	8,69	14,31	25296,78		
		Centeno	450,26	450,26	6,43	10,57	7654,42		
		Triticale	450,26	450,26	9,45	15,55	11256,50		
		Guisantes	273,92	273,92	1,89	3,11	1369,60		
		Patata	1627,54	1808,45	9,45	15,55	43501,91		
		Hortalizas	2053,00	2053,00	5,67	9,33	30795,00		
		<b>TOTAL REGADÍO</b>				<b>11723,00</b>		<b>8758424,01</b>	
		PRODUCCIÓN VEGETAL	SECAÑO	Trigo	344,07	311,63	160,25	263,75	137329,55
				Girasol	242,64	242,64	33,64	55,36	21594,96
				Alfalfa	267,69	373,83	3,02	4,98	2669,72
Barbechos	150,00			150,00	9,45	15,55	3750,00		
Cebada	314,26			285,04	151,93	250,07	119025,55		
Avena	286,56			233,04	70,68	116,32	47361,02		
Veza	349,28			327,04	9,83	16,17	8721,58		
Centeno	255,04			242,97	18,52	30,48	12129,06		
Guisantes	273,92			273,92	17,57	28,93	12737,28		
<b>TOTAL SECAÑO</b>				<b>1256,50</b>		<b>365318,72</b>			
PRODUCCIÓN ANIMAL	Vacuno lechero	690,00	690,00	5473,36	9008,64	9992580,00			
	Otros Vacunos	269,00	269,00	443,33	729,67	315537,00			
	Bovinos entre 6 y 24 m.	208,33	208,33	944,86	1555,14	312495,00			
	Ovino reproductor	653,77	653,77	18095,11	29782,89	4695180,01			
	<b>TOTAL ANIMALES</b>						<b>15315792,01</b>		
<b>TOTAL</b>						<b>24.439.534,74</b>			

\* El número de cabezas de ganado se multiplica por su coeficiente corrector para transformarlas en UGM (Unidad de ganado mayor).

Vacuno lechero de más de 24 meses (UGM: 1,00)

Otros Vacunos (UGM: 1,00)

Bovinos entre 6 y 24 meses (UGM: 0,60)

Ovino reproductor (UGM: 0,15)

Margen Bruto Secano: 365.318,72 €

Margen Bruto Regadío: 8.758.424,01 €

Margen Bruto producción animal: 15.315.792,01 €

Margen Bruto Total anterior a la concentración: 24.439.534,74 €

## **14. ANÁLISIS GENÉRICO DE LAS MEJORAS AGROPECUARIAS GENERADAS POR LA CONCENTRACIÓN**

El desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales, en el nuevo marco planteado por la concentración, puede significar la modificación de las características de las labores tradicionales y la aparición de técnicas y formas de explotación no existentes anteriormente.

Es difícil prever los cambios e iniciativas empresariales que tendrán lugar como consecuencia del proceso concentrador, pero, en todo caso, existe una indudable necesidad, por parte de la población, de una redistribución de la propiedad que permita crear un marco donde pueda mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas o mixtas.

La inexistencia de estudios empíricos realizados en campo, y la enorme variabilidad de las circunstancias que harían que los estudios realizados en una zona fuesen difícilmente extrapolables a otras, hacen que ambos tipos de mejora ofrezcan un grado elevado de subjetividad. Para la realización de este análisis, se tienen en cuenta estudios anteriores realizados en zonas con características semejantes.

Las variables que van a condicionar las mejoras agropecuarias de la zona objeto de estudio son las siguientes:

### **14.1. RESUMEN DE LAS MEJORAS ECONOMICAS GENERADAS POR LA CONCENTRACION.**

1) **Ahorro en desplazamientos entre fincas:** Será debido a la disminución del número de fincas al agruparlas por explotaciones. La mejora de la red de caminos y la menor parcelación reducirán considerablemente los tiempos de desplazamientos y transporte. Mejorará el acceso de todo tipo de maquinaria a las parcelas, al diseñar una red de caminos con anchura y características adecuadas a una explotación actual.

Para esta zona conlleva un ahorro del orden del 4% para el regadío y 2% en secano.

2) **Incremento en el rendimiento de las labores:** Será debido al aumento de la superficie de las fincas y a un mejor diseño de las mismas. El aumento en el rendimiento de las labores en este caso será mayor, del orden del 4% en regadío y 3,5% en secano.

El aumento de la superficie media de las fincas puede suponer el incremento de la superficie cultivada, lo que supone un aumento de la Superficie Agraria Útil y una mejora de la rentabilidad de las explotaciones, no por un aumento significativo de las producciones, sino por la previsible reducción de los costes de producción, generándose incrementos del margen bruto medio de las explotaciones.

3) **Ahorros en la recolección:** Debidos al reducirse el tiempo de traslado entre fincas, así como, al incrementarse los rendimientos en las mismas. El porcentaje de mejora en regadío debe aumentarse estimándose en un 4% y se mantendrá un valor del 3% para el seco.

4) **Incremento de la productividad al reducirse el porcentaje de zonas marginales en las parcelas:** En las zonas marginales la intensidad de laboreo y la aplicación de inputs como abonos o fitosanitarios es menor, resultando en general una menor productividad. Al diseñar las fincas de mayores dimensiones y formas más regulares, la proporción de zonas marginales descende, lográndose una mejora del margen bruto que estimamos en un 3% en regadío y en un 1,5% en seco.

5) **Reducción de costes del regadío:** La distribución de una red de caminos y desagües acordes con la modernización del regadío en estudio, condicionará en gran medida la distribución de las fincas de concentración.

Se logrará una mejora en la distribución de agua y por consiguiente un notable ahorro de la misma, así como un mejor aprovechamiento de la maquinaria al aumentar la superficie de las parcelas.

Con el incremento en rendimientos y la reducción de costes, tanto energéticos como de agua, se estima una mejora del margen bruto del 5% en regadío.

6) **Variación de la superficie agrícola útil (S.A.U.) por la mayor ocupación de caminos, arroyos y acequias de riego:** La superficie agrícola útil (S.A.U.) de esta vega dada la previsión de obras necesarias, no se verá afectada por la ocupación de los caminos y desagües. Esto se debe a que dentro de la zona existe una amplia red de acequias que discurren a lo largo de toda la superficie cultivable y que, con motivo de la concentración parcelaria y el proyecto de mejora y modernización del regadío en la zona, estas serán retiradas de las parcelas incrementándose así el

terreno útil. Consideraremos entonces una disminución del 0% en regadío donde la desaparición de las acequias compensa la ocupación de caminos y drenajes.

7) **Incremento de la productividad por mejora del drenaje:** El diseño de una red de saneamiento adecuada, puede hacer productivas parcelas que anteriormente tenían problemas de encharcamiento. Se considera para la zona a concentrar una mejora por este concepto del 4% en regadío.

8) **Posibilidad de mejorar la rentabilidad de las parcelas:** Con la nueva distribución de caminos y arroyos, la modernización del regadío y la mayor dimensión de las fincas resultantes en el proceso de reconcentración, las explotaciones agrícolas existentes en la zona pueden verse beneficiadas mediante la aplicación de nuevos sistemas de riego como son el riego por aspersión y mediante pívots, así como por la implantación de cultivos más rentables que los actuales. En el caso del regadío esto podría llevarse a cabo mediante la sustitución del cultivo de cereal por maíz, remolacha, cultivos hortícolas, etc. Esta mejora podría estimarse en un 4% en regadío.

También se conseguirá frenar la devaluación de las fincas actuales de pequeñas dimensiones y de forma irregular, aumentando su valor con la nueva ordenación.

9) **Incremento en la producción de forrajes y alimentos para el ganado:** La modernización del regadío junto con la concentración parcelaria permitirán incrementar la producción de alimentos destinados a la elevada cabaña ganadera de la zona, estimándose una mejora en el margen bruto de producción animal en torno al 8%.

10) **Aumento de la vida útil de la maquinaria:** Este aumento es debido a la menor necesidad de transporte, a la mejora de caminos y a la menor necesidad de maniobras al presentar las nuevas fincas una mayor dimensión y mejor trazado. Se estima esta mejora en un 3% en regadío y un 2% en seco.

11) **Disminución de la necesidad de mano de obra:** Debido al mejor manejo de las nuevas fincas, al menor tiempo para el desplazamiento entre ellas y la modernización que supondrá la ampliación de las parcelas y la modernización del sistema de riego. Se estima esta mejora en un 3% en regadío y un 2% en seco.

12) **Identificación y titulación de la propiedad rústica:** Resulta uno de los logros más importantes de la concentración, pero de imposible cuantificación.

## **14.2. OTROS FACTORES PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO.**

Podemos incluir aquí otros beneficios también importantes como la menor necesidad de mano de obra propia para la realizar las labores tanto agrícolas como ganaderas, o la simplificación de la tramitación de las ayudas relacionadas con la agricultura y ganadería e incluso la posibilidad de acceder a algunas para las que se exige una superficie mínima.

## **15. SITUACION AGRARIA POSTERIOR A LA CONCENTRACION.**

La Concentración Parcelaria conlleva unos cambios en la zona que se pueden cifrar en varios datos genéricos.

### **15.1. ESTIMACION DE LA PROPIEDAD DESPUES DE LA CONCENTRACION.**

Actualmente, según los datos aportados por el catastro. El número de parcelas en la vega de Saldaña, Carrión y Villamoronta es de 12.141 y el número de propietarios es de 4.859 lo que lleva a una media de 2,5 parcelas por propietario.

La zona de concentración la componen en su mayoría terrenos de regadío, por lo que la tendencia será adjudicar el menor número de fincas de reemplazo, siendo la finca única por propietario el ideal a conseguir, agrupando a propietarios que conformen la misma explotación. Los terrenos de secano que se incluyen dentro del perímetro condicionaran la asignación de los propietarios de estos terrenos, teniendo como mínimo una finca de reemplazo en cada uno de los dos subperímetros.

La estimación, después de la concentración parcelaria, es de asignar 5.230 lotes en todo el perímetro de concentración, con lo que la media de fincas de reemplazo por propietario es de 1,08 y el índice de reducción es de 2,32.

Una característica de la propiedad de la zona de estudio es el elevado número de parcelas existente, así como el alto número de propietarios titulares de las mismas. Por ello, es fundamental que los criterios de concentración parcelaria se centren en juntar explotaciones consiguiendo agrupar superficies mucho más rentables de explotar con la maquinaria actual y el sistema de riego moderno que se pretende implantar.

## **15.2. CALCULO DEL MARGEN BRUTO POSTERIOR A LA CONCENTRACION.**

Como resumen de todas estas mejoras, reseñadas en el punto 14.1 de éste documento, se obtiene un incremento del 34% en regadío, del 14% en secano y un 8 % en las producciones ganaderas.

- **Mejora en secano:** 365.318,72 Euros x14 /100 = **51.144,62 Euros.**

- **Mejora en regadío:** 8.758.424,01 Euros x 34/100 = **2.977.864,16 Euros.**

- **Producción ganadera:** 24.336,70 Euros x 8/100 = **1.225.263,36 Euros**

**MEJORA TOTAL: 4.254.272,15 Euros.**

Trasladado el porcentaje de mejora a Euros de margen bruto estándar obtenemos:

**-Margen Bruto Agrario anterior a la Concentración Parcelaria: 24.439.534,74 Euros.**

**-Margen Bruto Agrario posterior a la Concentración Parcelaria: 28.693.806,89 Euros.**

**-Incremento del Margen Bruto Agrario debido a la Concentración Parcelaria: 4.254.272,15 Euros.**

## **16. EVOLUCION ESTIMADA DE LA ZONA SIN LA CONCENTRACION PARCELARIA.**

Todas las ventajas y aspectos beneficiosos mencionados en los puntos anteriores quedarían anulados o minimizados si la Concentración parcelaria no se lleva a efecto. En general, el desarrollo económico de la zona, muy ligado a la agricultura y a la ganadería, quedaría limitado y la capacidad de respuesta a las evoluciones del sector quedaría hipotecada.

Se perdería la oportunidad de mejorar aspectos como:

- *Efectividad en la producción:* reducción de costes y tiempos en las labores
- *Garantizar el nivel de vida en el campo:* Mejorando la calidad de vida de los agricultores, la Concentración Parcelaria es una herramienta más para fijar población en el medio rural.
- *Conservar los recursos naturales de la zona:* mejorando a su vez la explotación de esos recursos.
- *Facilitar la transmisión de la propiedad agraria:* Reordenando y actualizando la propiedad, se facilitan y agilizan las transacciones de fincas entre particulares.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

- *Competitividad de cara al futuro:* La incertidumbre existente en la actualidad en el sector agrario debe afrontarse estando preparados. Con la mejora de las infraestructuras rurales, adaptarse a los cambios futuros será más fácil.
- *Incrementar las producciones y rentabilidad de las explotaciones:* La concentración parcelaria de la zona junto con la modernización de su regadío conllevará el incremento sustancial de las producciones y la reducción de fertilizantes por un mejor aprovechamiento de estos.
- *Reducción de la contaminación residual por lavado de fertilizantes y productos químicos:* La modernización de regadío asociada a la concentración parcelaria implicará un adecuada dosificación de los fertilizantes y fitosanitarios, limitando en gran medida su lavado y, por tanto, contaminación de los acuíferos de la zona.
- *Reducción de los consumos energéticos del regadío:* La modernización del regadío en estudio asociada a la concentración parcelaria consistirá en la sustitución del sistema de riego por gravedad a través de acequias, por riego por aspersión a través de tuberías con agua a presión. En el “Estudio de viabilidad para la modernización de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta”, presentado en febrero de 2016 por el ITACyL, además de plantear acciones conjuntas con Confederación Hidrográfica del Duero, se plantea establecer un sistema de riego por presión sin coste energético para la mayor parte de la zona, aprovechando la orografía del terreno.
- *Reducción de los coste de la modernización del regadío:* La modernización del regadío de la zona lleva asociada, como es lógico, de un proceso de concentración parcelaria que implicará una reducción sustancial del coste total de dicha modernización al existir un mejor diseño de las infraestructuras y un menor número de fincas de reemplazo a las que dotar de agua de riego.

## 17. BIENES DE INTERES CULTURAL, HISTORICO O ARTISTICO

En cada uno de los municipios afectados se destacan los siguientes:

### **Villaluenga de la Vega:**

Los edificios de interés dentro del municipio serían: la iglesia de San Martín de Tours en Villaluenga de la Vega, construida en ladrillo, con espadaña moderna a los pies, y portada de arco de medio punto, precedida de pórtico, en el lado de la Epístola. La iglesia de Santa Eulalia de Mérida en Santa Olaja de la Vega. También de ladrillo y mampostería, con torres a los pies y portada de arco de medio punto, precedida de pórtico, en el lado de la Epístola. La iglesia dedicada a la catedral de San Pedro en Barrios de la Vega. De ladrillo y mampostería, con torre a los pies de cuatro cuerpos y portada de arco de medio punto de sillería, precedida de pórtico. La iglesia del Salvador en Quintanadiez de la Vega, también de ladrillo, mampostería y sillería, con torre de cinco cuerpos.

A las afueras de Quintanadiez de la Vega destacan los palomares, elaborados con materiales propios de la comarca, así como la Cruz-Humilladero, situada junto a la carretera comarcal, cerca de la salida hacia Villarodrigo de la Vega. Emplazado sobre un pequeño montículo y construido originariamente de piedra caliza, consta de cuatro columnas cilíndricas situadas sobre altas basas cuadradas, entre las cuales se dispone el crucero.



*Cruz-Humilladero (Quintanadiez de la Vega)*

### **Santervás de la Vega:**

Como bienes a destacar están la iglesia de San Gervasio y San Protasio, hecha de ladrillo y cantería. Es una importante construcción alrededor de la que se concentra toda la edificación del pueblo y con una esbelta torre distinguible en toda la zona.

La ermita de San Bartolomé, se localiza al norte del núcleo, en un área verde, y tiene un artesonado mudéjar, mientras que en Villarrobejo destaca la iglesia de San Andrés.



*Foto 3: Iglesia de San Gervasio y San Protasio (Santervás)*



*Foto 3: Iglesia de San Andrés (Villarrobejo)*

### **Saldaña:**



*Foto 3: Plaza vieja (Saldaña)*

Los elementos del patrimonio más representativos del municipio, concretamente de núcleo de Saldaña son: la plaza vieja y su entorno que están declarados Conjunto Histórico desde 1996 por su gran valor arquitectónico. Sus construcciones son muy características, con entramado de madera que queda visto al exterior, vigas que a veces acusan el paso del tiempo y están completamente deformadas.

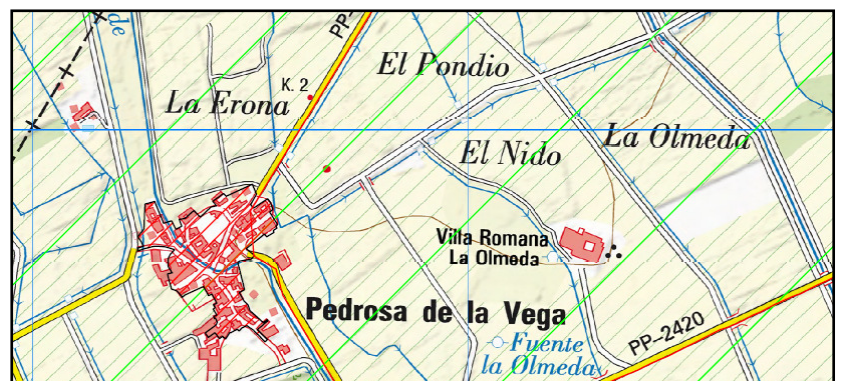
Por otro lado destaca el Castillo de los Duques del Infantado del siglo X, además de varias iglesias como la de San Miguel (s. XV), la iglesia de San Pedro, construida de ladrillo y en la que se alberga el museo monográfico de la Villa Romana de la Olmeda. El convento de San Francisco, entre el casco urbano y el polígono industrial.



*Foto 3: Castillo de los Duques del Infantado (Saldaña)*

### **Pedrosa de la Vega:**

El elemento más representativo del municipio por el que se le conoce a nivel general es La Villa Romana de la Olmeda, descubierta en 1968, es uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del mundo romano hispánico. Se trata de una gran mansión del Bajo Imperio (s. IV d.C.), cuyo edificio principal de planta cuadrada flanqueada por dos torres, se dispone en torno a un patio central y peristilo al que se abren las distintas dependencias, la mayoría de ellas con pavimentos de mosaicos.



*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Su localización está en el propio término municipal de Pedrosa de la Vega, concretamente en la parcela 71 del polígono 10, paraje de La Olmeda y se accede desde la carretera PP-2420 que comunica Pedrosa con Gañinas.

Otros elementos a destacar sería la iglesia de San Martín en Pedrosa, la iglesia de San Andrés en Gañinas y Villarrobejo.

### **Bustillo de la Vega:**

Destaca en el municipio la iglesia de San Pedro (S. XVII), formada por una sola nave y junto a ella se ha construido otros anexos que están enfoscados. Siguiendo la calle de la iglesia se localiza el molino de agua. Por su parte, el Lagunilla de la Vega destaca la iglesia de Santa Elena, construida de ladrillo y mampostería. Conserva la torre, retablo del siglo XVII y un friso con bola, típico de finales del gótico.



Foto 3: Iglesia de San Pedro (Bustillo de la Vega)



Foto 3: Iglesia de Santa Elena (Lagunilla de la Vega)

### **Renedo de la Vega:**

La información que se tiene de este municipio es anterior al siglo XIII. Su historia ha estado vinculada al convento de Santa María, actualmente en ruinas, a tres km de la localidad de Renedo, junto a la carretera y el río. Está declarado como Monumento Histórico-Artístico desde el año 1931. En su día estuvo amurallado. Los restos que hoy se conservan pertenecen a los siglos XVII y XVIII tratándose de las alas norte y este de un gran claustro de trazado clásico, construido en ladrillo, con dos galerías superpuestas; en el Museo Hispánico de Nueva York se encuentran algunas obras de arte de este monasterio. Otro Monumento Histórico-Artístico en Renedo es el Rollo de Justicia, ubicado en la actualidad en el interior del cementerio.



Foto 3: Convento de Santa María (Renedo de la Vega)

Otros edificios destacados son la iglesia de San Martín de Tormes en Renedo de la Vega.

### **Villarrabé:**

En el núcleo de San Llorente del Páramo, perteneciente al municipio de Villarrabé destaca la iglesia de San Lorenzo, así como dos casas blasonadas.

### **Villamoronta:**

El municipio tiene su origen en la época de la Reconquista, destacando su ermita dedicada a Nuestra Señora de la Antigua, cuya virgen sedente se guarda en la iglesia parroquial de San Pedro.



Foto 3: Iglesia de San Pedro (Villamoronta)

### **Villaturde:**

El término de Villaturde, así como los núcleos de población que lo componen tienen su



Foto 3: Iglesia de la Asunción (Villanueva de los Nabos)

origen en el siglo X durante la repoblación alto medieval. Destaca la iglesia de Villanueva de los Nabos, dedicada a la Asunción, con bóvedas de aristas en una sola nave, portada de medio punto en el lado de la Epístola, retablo rococó.

### **La Serna:**

Destaca la iglesia de la Asunción de la Virgen (s. XVI), en la se encuentra una pila bautismal del siglo XVI. Presenta una sola nave con capillas laterales con bóvedas de crucería góticas, en el presbiterio con bóveda de cañón.



Foto 3: Iglesia de la Asunción de la Virgen (La Serna)

### **Nogal de las Huertas:**

El elemento más destacable del municipio son las ruinas que se conservan del monasterio de Sal Salvador de Nogales. Se trata del monumento románico más antiguo del que se tiene constancia documental de la provincia de Palencia, fundado en



Foto 3: Monasterio de San Salvador (Nogal de las Huertas)

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

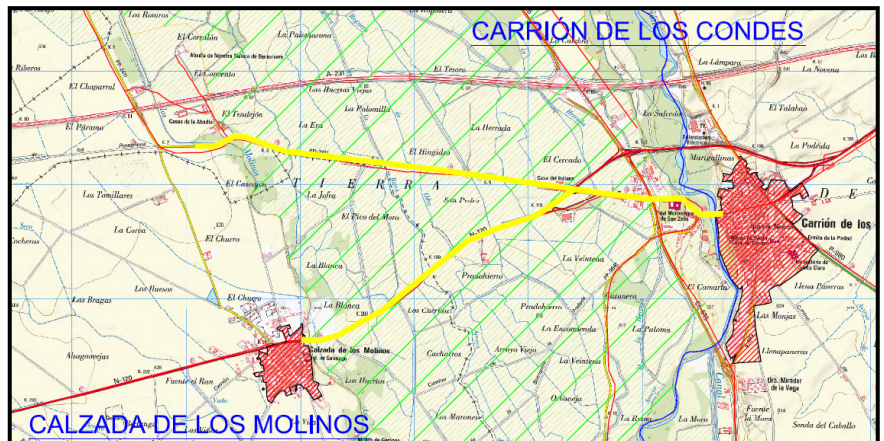
1.063, con elementos de los siglos XI al XIII. En estado de ruina, invadido por la vegetación, presenta un aspecto de grave abandono.

La iglesia del municipio está dedicada a San Cristobal.

**Carrión de los Condes:**

Como unos de los elementos más representativos del municipio destaca el Camino de Santiago, que tras cruzar por el casco urbano y el puente sobre el río Carrión, toma dirección al Monasterio de San Zoilo,

siendo dos las alternativas existentes y que cruzan la zona de actuación de este estudio. Una de ellas toma la margen de la carretera PP-2411 en dirección a Ledigos, siendo en las Casas de la Abadía donde



deja atrás la zona regable en estudio. El otro itinerario parte del mismo sitio, tomando la N-120 hasta Calzada de los Molinos, momento en el, que tras entrar en su núcleo urbano, deja atrás la zona de regadío objeto del estudio.

Otros elementos de interés son la Iglesia de Santa María del Camino la Iglesia y museo de Santiago y el Monasterio de San Zoilo, todos ellos declarados monumentos Histórico-Artísticos. La Iglesia de Santa María del Camino es de románica de finales del siglo XI, conserva la fachada



Foto 3: Monasterio Real de San Zoilo



Foto 3: iglesia de Santa María del Camino

meridional porticada; la iglesia y museo de Santiago es una de las más bellas iglesias románicas españolas, de mediados del siglo XII; el Real Monasterio de San Zoilo, del siglo XII tiene un impresionante claustro plateresco.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

A parte de estos se conservan varias iglesias, ermitas y monasterios, entre los que destaca el de las clarisas, así como palacios y casonas del renacimiento y barroco. El puente mayor del siglo XVI se construyó sobre el medieval derribado. A unos dos kilómetros al oeste del municipio se encuentran los restos de la Abadía de Santa María de Benevívere.



Foto 3: Puente Mayor de Carrión de los Condes

### **Calzada de los Molinos:**

Como en el municipio anterior de Carrión de los Condes el elemento más representativo del municipio es el Camino de Santiago, que procedente de Carrión por la carretera N-120, entra en el núcleo urbano de Calzada de los Molinos para continuar por esta hacia Villada. La zona regable en estudio la deja una vez que penetra en el núcleo urbano de Calzada de los Molinos.



Foto 3: Iglesia de Santiago (Calzada de los Molinos).

Otro bien de interés cultural destacable es la iglesia gótico-mudéjar de Santiago, fechada en 1758, siendo de planta de tres naves.

### **18. ASOCIACIONES IMPLANTADAS EN LA ZONA.**

Dentro de los municipios que componen la zona existen distintos tipos de asociaciones que van desde deportivas hasta culturales, pasando por asociaciones juveniles, de personas mayores, musicales, de vecinos, de agricultores y gastronómicas, siendo su expresión según datos obtenidos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (Plan Zona Rural “Palencia Centro”), destacan las siguientes:

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

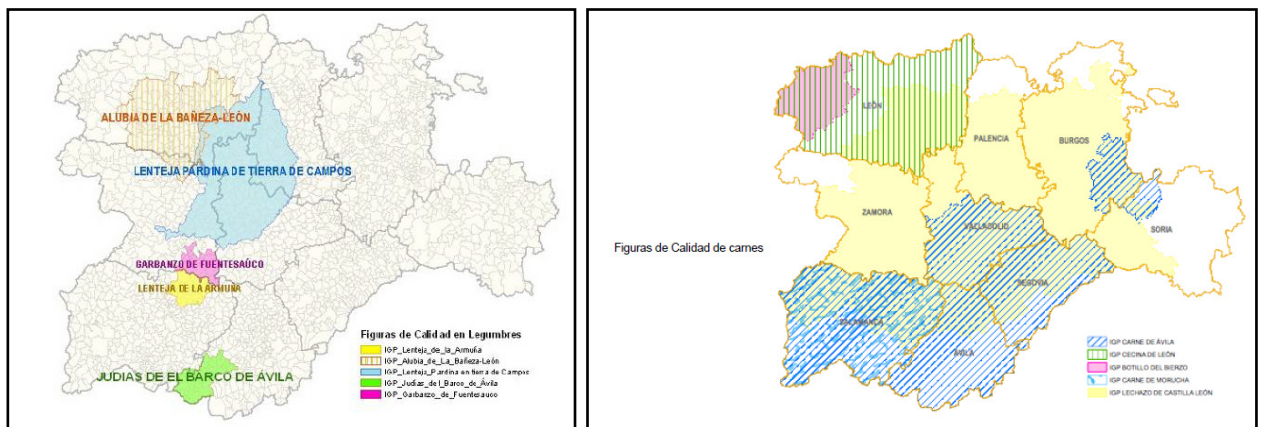
ASOCIACIÓN	MUNICIPIO
Centro cultural de Villaturde	Villaturde
Centro cultural de Villacuede	Villaturde
Asociación de agricultores y ganaderos de Villaturde	Villaturde
Asociación cultural Sanabre	Villaturde
Asociación de jubilados y pensionistas Santo Tomás, de Villotilla	Villaturde
Asociación de jubilados y pensionistas de Nuestra Señora de la Asunción de Villaturde	Villaturde
Centro cultural Villotilla	Villaturde
Asociación de agricultores y ganaderos de Nogal de las Huertas	Nogal de las Huertas
Asociación socio cultural Ramón Carande de Nogal de las Huertas	Nogal de las Huertas
Asociación de jubilados y pensionistas hijos e hijas de la tierra de Villarodrigo de la Vega	Pedrosa de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas La Olmeda	Pedrosa de la Vega
Centro cultural San Martín	Pedrosa de la Vega
Asociación de mujeres rurales Los Praos de Albalá	Renedo de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas San Julián de Santillán de la Vega	Renedo de la Vega
Asociación socio cultural El Frontón de Albalá	Renedo de la Vega
Asociación de Jubilados y pensionistas San Torcuato de Renedo de la Vega	Renedo de la Vega
Asociación socio cultural San Martín de Renedo de la Vega	Renedo de la Vega
Centro cultural San Torcuato	Renedo de la Vega
Asociación cultural Jesan	Renedo de la Vega
Asociación cultural San Julian	Renedo de la Vega
Asociación cultural Castilla	Bustillo de la Vega
Asociación socio cultural Campo del Baile	Bustillo de la Vega
Asociación La Unión	Bustillo de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas San Pedro de Bustillo de la Vega	Bustillo de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas Santa Elena de la Cruz de Lagunilla de la Vega	Bustillo de la Vega
Asociación socio cultural de mujeres de Villaluenga de la Vega	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas de Santa Olaja	Villaluenga de la Vega
Asociación socio cultural de mujeres de Santa Olaja	Villaluenga de la Vega
Asociación Alonso Berruete	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas Divino Salvador de Quintanadiez de la Vega	Villaluenga de la Vega
Santa Eulalia	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas Villaluenga y Gabiños de Villaluenga de la Vega	Villaluenga de la Vega
Asociación de Agricultores y ganaderos de Villaluenga de la Vega	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas San Pelayo de Villamoronta	Villamoronta
Asociación juvenil Perihonda de Villamoronta	Villamoronta
Asociación Santa María de Rebollera	Villamoronta
Asociación de Cazadores de Villamoronta	Villamoronta
Asociación de mujeres de Nuestra Sra. del Rebollar de Villamoronta	Villamoronta
Asociación de agricultores y ganaderos de Villamoronta	Villamoronta

## 19. IDENTIFICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS.

Dentro de la zona de actuación cabe destacar dos identificaciones geográficas protegidas que afectan al total del perímetro, según el Reglamento (UE) nº 1151/2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. La pertenencia a dicha indicación geográfica acredita, para un producto originario de ese lugar, el tener una serie de cualidades determinadas, una reputación u otra característica que puede esencialmente atribuirse a su origen geográfico.

Como se muestra en las dos imágenes siguientes, las dos identificaciones geográficas protegidas presentes en la zona son:

- I.G.P. Lenteja pardina de Tierra de Campos.
- I.G.P. Lechazo de Castilla y León.



## 20. ZONAS DE ASENTAMIENTOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Cultura de Palencia, se identifican los siguientes yacimientos arqueológicos en la zona objeto de estudio, siendo estos los siguientes distribuidos por término municipal:

### CARRIÓN DE LOS CONDES

#### 1- YACIMIENTO ABADÍA DE SANTA MARÍA DE BENEVÍVERE.

El yacimiento se ubica en la margen derecha del río Izan, afluente del cercano río Carrión, ocupando la parcela 5 del polígono 25. Se trata de un pequeño territorio que se corresponde con los terrenos aluviales de la vega del río Carrión en su paso a través de la

Tierra de Campos Palentina. Geográficamente se trata de un territorio en el que el modelado fluvial es muy poco acusado y por lo tanto de pendientes poco apreciables. En torno al cauce principal existe toda una serie de arroyos así como un considerable número de canales y acequias de riego lo que explica un alto índice de cultivos de regadío. A pesar de esta especialización de la zona, a excepción del núcleo poblacional de Carrión ha experimentado un considerable declive poblacional.

## 2- YACIMIENTO ABADÍA DE HINGIDRO

Yacimiento ubicado al oeste del casco urbano de Carrión de los Condes, ocupando la parcela 17 del polígono 20, en la horquilla formada por la carretera que desde Carrión se dirige a Villotilla y un camino que parte de ella, en dirección noroeste. Se trata de una tierra llana, ubicada en la amplia vega del río Carrión, formada por tierras aluviales del Cuaternario. Los restos encontrados en el lugar fueron bastante exiguos, puede que en parte debido a la mala visibilidad del terreno y a que se trata de una tierra sin arar, en rastrojo muy cerrado, que en algunos casos impedía la visibilidad del suelo. Se documenta algunos fragmentos de cerámica medieval, junto a restos constructivos tejas curvas.

## **CALZADA DE LOS MOLINOS**

### 1- YACIMIENTO CACHARROS.

El yacimiento se sitúa en la zona de vega del río Carrión, ocupando la parcela 61 del polígono 5, en su margen derecha, en el término de Calzada de los Molinos. Se encuentra delimitado al este por el límite de término con Carrión de los Condes y al oeste por una acequia canalizada. Se ubica en una zona llana de regadío, dedicada al cultivo de alfalfa. Los materiales arqueológicos se encuentran muy dispersos, siendo muy difícil su localización debido a la cobertura vegetal que impide una buena visibilidad. Se trata de material cerámico elaborado a mano de coloración negruzca, algún fragmento fabricado a torno, así como una lasca de sílex.

## 2- YACIMIENTO CALZADAS.

El yacimiento se encuentra delimitado al norte por el camino vecinal de Villotilla y la línea de fin de término, ocupando las parcelas de la 26 ala 31 del polígono 4, al este por el camino de Bahillo, al oeste por el arroyo Izán y al sur/sureste por el camino de la Serna. Se extiende por diversas tierras cultivadas con cereal, alfalfa y tierras aradas, en un llano. Presenta dos concentraciones de cerámica al norte y al sur. Se recogen fragmentos de cronología Bajo Medieval, posiblemente del tipo Duque de la Victoria, y cerámica esmaltada.

También se documentaron concentraciones de material constructivo, tejas y ladrillos. El yacimiento se encuentra atravesado al norte por un pequeño curso de agua. Vecinos del pueblo de Calzada de los Molinos nos informaron sobre la existencia en el pago de Las Calzadas de restos pertenecientes a casas que conformaron el antiguo pueblo.

## **VILLATURDE**

### 1- YACIMIENTO CARROMAYOR

El yacimiento cuenta con dos focos cronológicamente distintos, ocupando las parcelas 53, 54, 55, 58, 59, 85, 86 y 87 del polígono 1. Al oeste de la acequia y el aplomar, en las parcelas 54, 55 y 58 del polígono 1, en unas tierras llanas dedicadas al cultivo de cereal y remolacha, aparecieron unos fragmentos de cerámica elaborada a mano, además de un fragmento de lámina de siles. Los fragmentos cerámicos aparecen muy dispersos y no se evidencia distinta coloración del terreno. Al este de la acequia y del palomar en las parcelas 85 86 y 87 del polígono 01, en unas tierras llanas roturadas aparecieron fragmentos de cerámica a torno. Asimismo, en el extremo sur de la parcela 85 se documentaron unos manchones más oscuros sobre el terreno; en esta misma parcela se ha constatado la presencia de algunos huesos. Ambos focos se encuentran limitados al sureste por un camino de concentración y posiblemente divididos por una acequia. Por información oral se ha conocido la existencia de una posible ermita a la cual puede pertenecer el material descrito anteriormente (cerámica a torno, restos óseos). El informante aludió a que en estas tierras aparecieron huesos y tejas al realizar labores agrícolas, pertenecientes a una antigua ermita.

## 2- YACIMIENTO CASTELLANOS

El yacimiento se ubica en un terreno llano, ocupando las parcelas de la 78 a la 80 del polígono 2, en la vega del río Carrión en su margen derecha. Ocupa unas tierras de labor y se encuentra limitado al este por una acequia y al oeste por el camino de Villaturde a la Serna. El inventario arqueológico de la provincia de Palencia de 1987, en una de sus fichas alude a la existencia de un yacimiento de I Edad de Hierro, en el pago denominado Castellanos, en la parcela 78. Revisada esta parcela no se ha documentado ningún tipo de material ni vestigio arqueológico. Solamente se han localizado dos fragmentos de cerámica a mano en la parcela 80. Así pues el material arqueológico aparece muy disperso.

## 3- YACIMIENTO CONSUNO

El yacimiento se encuentra en la zona llana de la margen derecha de la vega del río Carrión, ocupando la parcela 90 del polígono 4, en tierras dedicadas al cultivo de la remolacha, delimitado al norte por el camino a Villanueva de los Nabos, al sur por la acequia, al este por el arroyo de la Corraliza y al oeste por el arroyo de Consuno. Se han recogido escasos fragmentos de terra sigilata y cerámica a torno.

## 4- YACIMIENTO LOS COTOS

Hallazgo aislado aparecido en una tierra de labor, ocupando la parcela 20011 del polígono 1, en llano correspondiente a la parcela 11 del polígono 1, a la altura de la parcela 4, consistente en una raedera convexa de cuarcita sobre lasca cortical.

## **VILLAMORONTA**

### 1- YACIMIENTO LA CORTE

El yacimiento se ubica en la zona llana de la margen derecha del río Carrión, en la vega del mismo, ocupando las parcelas 25, 10026 y 20026. Está limitado al norte y este por un arroyo, al sur por el camino de Carrión y un desagüe y al oeste por el arroyo Perihonda. El terreno mostraba buena visibilidad al encontrarse arado. Cronológicamente presenta dos momentos de ocupación distintos ya que en la zona sur se documentan cerámicas a mano pertenecientes a la cultura de Protocogotas y a una cronología de la Edad del Bronce. El material cerámico se dispersa unos 300 metros cuadrados en una franja, sin traspasar el curso fluvial hacia el sur. Con una extensión mayor y superpuesto a esta franja se sitúa otro momento de ocupación. Se trata de materiales constructivos (tégulas,

ímbrices, ladrillos) y cerámicos. TSH y cerámica común que pertenece a una época tardorromana. En la tierra arada se observaron una serie de manchas de coloración más oscura que las tierras circundantes, donde aparece una concentración mayor de material constructivo y cerámico. En el inventario arqueológico de la provincia de Palencia realizado en 1987 se documentó un yacimiento de cronología tardorromana en el pago de La Corte, sin que se mencionara la existencia de materiales de la Edad del Bronce.

## 2- YACIMIENTO QUINTANAS

Al noroeste de Villamoronta, en el pago denominado “Quintanas”, ocupando la parcela 83 del polígono 2, que se encuentra limitado al norte, sur y oeste por acequias y al este por el arroyo Perihonda, aproximadamente en el centro de esta intersección de cursos fluviales, en la parcela 83(29, se ha constatado la presencia de un borde de terra sigillata altoimperial y un fragmento de tégula. A unos 250 m. al norte de este punto apareció abundante teja y ladrillo moderno. Al lado del inicio del camino de la Lámpara, en la parcela 81 también se documentó otro fragmento de tégula. El pago de “Quintanas” cuenta con una grane extensión. Recorrida toda la zona no se ha constatado ningún otro material arqueológico que pueda asociarse a estos hallazgos. Por su proximidad al casco urbano, el área se encuentra contaminada de materiales modernos que han sido arrojados. Se trata de escombros, aunque también se evidencia algún fragmento micáceo. Por último señalar la presencia de una lasca de sílex, de deshecho de talla, con un borde dentado. Dicha lasca se encuentra muy rodada y el filo dentado puede ser accidental.

## **NOGAL DE LAS HUERTAS**

### 1- YACIMIENTO MONASTERIO SAN SALVADOR

El Monasterio de San Salvador se encuentra al oeste de Nogal de las Huertas, ocupando las parcelas 10010, 11, 12 y 15 del polígono 6, en una zona llana en la margen derecha del río Carrión y limitado al este por una construcción y al oeste por dicho río y un molino en ruinas. Su Fundación se remonta al año 1063. Este hecho, junto al nombre de su fundadora, Doña Elvira Sánchez, se recoge una inscripción situada en la portada. Este personaje, posiblemente condesa, es citado en los documentos de Sahagún en los años 1059 y 1060. El nombre de este monasterio no aparecen otras fuentes hasta el año 1093, fecha en que Alfonso VI lo incorpora a la jurisdicción del monasterio de Sahagún. Años más tarde, Alfonso VII, entrega el monasterio en empréstito a unos caballeros en cuyo

poder estuvo hasta 1127, volviendo entonces a las manos del abad de Sahagún. La misma suerte corrió en los años 1284 y 1335, a causa de sus problemas económicos. En 1390 San Salvador de Nogal depende de San Benito el Real, tras lo cual continúa su vida monástica hasta la desamortización y posterior ocupación y uso como vivienda y establo desde finales del XIX y parte del XX. (Continúa).

## **LA SERNA**

### 1- YACIMIENTO PRADO SAN PEDRO

La estación arqueológica de “Prado San Pedro” se sitúa al suroeste del término municipal de la Serna, ocupando la parcela 110-1 del polígono 7, en una zona llana que se decía al cultivo de regadía. En superficie únicamente se documentan unos pocos fragmentos de teja curva y ladrillo macizo, pero sabemos por el propietario de la finca que hace 20 años, al subastar la parcela aparecieron varios muros de ladrillo macizo, precisándonos que no quedaba ya nada de los mismos porque fueron arrancados para facilitar las labores agrícolas. Por todo ello vamos a considerar este yacimiento como desaparecido.

## **RENEDO DE LA VEGA**

### 1- YACIMIENTO CASARES

El antiguo pueblo de Casares, citado en el Becerro de la Behetrías (1352) se localizaba en la vega de la margen derecha del río Carrión, en una zona surcada por diversos arroyos, ocupando las parcelas 28, 32 y 33 y excluidos del polígono 7. Este enclave ya ha sido inventariado en 1988 por M.Nozal, debiendo advertir que en la presente prospección nos fue casi imposible acceder a algunas de las parcelas porque estaban encharcadas o cubiertas de maíz. Aun así, se observaron restos arqueológicos en las partes de las mismas a las que se pudo entrar, pero la extensión considerada para el yacimiento (4Has.) es orientativa. Los materiales documentados consisten en cerámicas a torno de cronología medieval y restos constructivos (Tejas, piedras, etc.). El propietario de una de las parcelas nos dijo que al allanar las tierras para solucionar unos problemas de drenaje salieron a la luz antiguas cimentaciones. Una pequeña parte de la superficie del yacimiento se extiende por el vecino término de Villamoronta.

## 2- YACIMIENTO CONVENTO DE SANTA MARIA DE LA VEGA

El monasterio cisterciense de Santa María de la Vega se encuentra a unos 3300 m. al SE del casco urbano de Renedo de la Vega, ocupando la parcela excluida del polígono 11, emplazado en la margen derecha del río Carrión y próximo a su cauce. Según referencias bibliográficas, fue fundado por Rodrigo Rodríguez y su mujer Inés Pérez en el año 1215, siendo posteriormente cedido a los monjes cistercienses procedentes del monasterio de Santa María de Benavides. En 1835 sufrió proceso de desamortización de Mendizábal, facilitándose con ello su paso a manos privadas, las cuales terminaron de expoliar lo poco de valor que aún quedaba, mucho de lo cual puede contemplarse en la actualidad en el Museo Hispánico de Nueva York. Actualmente es un edificio en ruinas, conservándose únicamente la parte de la cabecera y algunas dependencias del conjunto monacal, que son utilizadas como establos y pajaros.

## 3- YACIMIENTO LERONES

Despoblado situado al SE de la localidad de Renedo de la Vega, ocupando las parcelas 64 y 66 del polígono 10, la parcela 1 del polígono 11 y las parcelas 2 y 3 del polígono 12, en la llanura aluvial creada por la margen derecha del río Carrión, que discurre 950 m al E del enclave. La detección de los restos arqueológicos ha sido dificultada por la nula visibilidad de las parcelas que estaban sembradas de maíz y por ser imposible el acceso a ellas por estar anegadas por el agua, documentándose vestigios que pueden ponerse en relación con el poblado únicamente en las parcelas 2 y 3 del polígono 12, por lo que la extensión propuesta (13,5 Ha) es orientativa y está basada en la información contenida en la ficha de 1988 y en la que ofrece Martínez Diez (1988: 47 y 48). La anterior ficha de inventario señala las parcelas 65 y 66 del polígono 10 como zona de aparición de restos, mencionando solo la presencia de tejas curvas. En la presente campaña se han documentado algunas cerámicas de cronología pleno-bajomedieval y moderna.

## **BUSTILLO**

### 1- YACIMIENTO MEMIMBRE/QUINTANILLAS

El enclave se localiza en la llanura aluvial del río Carrión ocupando las parcelas 115 y 116 del polígono 4, en su margen derecha concretamente en una zona llana de vega en la margen izquierda del arroyo de la Perihonda. El emplazamiento se ubica en el pago de Quintanillas alcanzando una extensión de 2,5 has. Es circunvalado por una serie de

acequias y arroyos secundarios. La línea de fin de termino con Renedo de la Vega está muy próxima, esta lo delimita de S a N por el E del yacimiento. Las parcelas, al estar cultivadas de alfalfa no han favorecido el trabajo de prospección, cuyo resultado es la parquedad de los restos, si exceptuamos los escasos fragmentos de teja curva.

### **SANTERVAS DE LA VEGA**

#### 1- YACIMIENTO FUENTONA-LAGUNAMIJO

El yacimiento se encuentra en la vega del río Carrión en su margen derecha en una zona con abundantes lagunas, ocupando las parcelas 10089, 20089, 91-96,20108 y 109 del polígono 22. Los restos se encuentran a escasos metros al oeste de arroyo de la Fuente, entre este y los dos caminos Villarrobejo y Santervás, se distingue en él un núcleo de una 50 x 70 m., al sur del yacimiento, se trata de un manchón negro, con materiales arqueológicos constructivos como tégulas, imbrices, calizas escuadradas, ladrillo macizo y restos cerámicos. No se han podido precisar dos núcleos como hizo Miguel Nozal Calvo en la fecha del inventario del 3-3-91, ya que estas tierras están en la actualidad en rastrojo, maizal y forrajeras, además de haber sido arrojados escombros de teja y adobe en la zona norte del yacimiento.

### **PEDROSA DE LA VEGA**

#### 1- YACIMIENTO LA OLMEDA

El yacimiento se ubica en los pagos conocidos como La Olmeda o Pedraza, en el término municipal de Pedrosa de la Vega, en concreto en el triángulo formado por las localidades de Pedrosa de la Vega, Gañinas y Lobera. El terreno es llano, formando parte de la vega aluvial de río Carrión por su margen derecha, ocupando las parcelas 1-4, 35,51,52,56,57,72-77,100-102,108,10071,20071,30071,09016,09046 del polígono 10 y las parcelas 118 y 119 del polígono 9. El terreno es llano, formando parte de la vega aluvial del río Carrión por su margen derecha. El enclave es de gran extensión, sin poderse delimitar un área de dispersión de los hallazgos de forma concreta, al ser zona llana, sin accidentes topográficos importantes, por lo que para delimitar el área de la villa hay que recurrir al espacio formado por los caminos vecinales que van desde Pedros de la Vega a Gañinas hacia el este y de Quintanadiez a Moslares en dirección sureste, formando la unión de ambos caminos en una horquilla que engloba la zona de dispersión

de los restos. El yacimiento corresponde a un momento de la Edad del Hierro seguido de una ocupación romana, con posteriores momentos de época visigoda y medieval.

## 2- YACIMIENTO RETUERTO

Al oeste de Pedros de la Vega, 1 km por el camino de Villarodrigo a Pedros, se llega al yacimiento ubicado en tierras de labor, en terreno llano, de 2.5 Ha de extensión, ocupando las parcelas 187-189,193-197 del polígono 1.delimitado al oeste por el río Nuevo, 300 m al oeste y al este por el arroyo Retuerto cerca del enclave y que le da nombre, lugar favorable para un asentamiento, al norte y sur, por tierras de labor. Se documentó teja curva, ladrillo macizo y cerámica de pasta anaranjada, a torno y cocción oxidante. No se vieron restos constructivos, ni manchas distinta coloración. Informaciones orales ubican en este pago las ruinas de un pueblo del que nadie ha llegado a ver nada. Miguel Nozal ubica los restos 750 m más al sur, en el pago El Rupino, señalando la existencia de una necrópolis. Visitado el lugar, plantado de maíz, no se apreciaron restos por la mala visibilidad; podría ser la necrópolis del despoblado de Retuerto. En el Becerro de las Behetrías se menciona un despoblado en este lugar.

## VILLALUENGA DE LA VEGA

### 1- YACIMIENTO LA ALDEA

Estación arqueológica ubicada en las cercanías de la localidad de Quintanadévez de la Vega, pedanía de Villaluenga de la Vega, al noroeste de la misma, ocupando las parcelas 51 del polígono 1.se encuentra al este de la carretera que se dirige a Saldaña a la altura del punto kilométrico 51 de la antigua carretera, trasladada hoy en día unos metros al oeste al realizar las mejoras en ella. Se trata de un terreno totalmente llano incluido dentro de la ve del río Carrión en su margen derecha. Cabe reseñar la enorme extensión que abarca la vega del río en toda esta zona. Es un terreno arcilloso con gran cantidad de cuarcitas en forma de cantos rodados de diversos tamaños, dedicado a labores agrícolas de regadío, en explotación intensiva. Por ello encontramos un elevado número de acequias en la zona, los vecinos de la localidad nos informaron sobre la existencia de una ermita o iglesia en el lugar. Recorrida la zona se detectó la presencia de tejas curvas y ladrillos macizos en un número considerable. No se documentó existencia de restos cerámicos.

## 2- YACIMIENTO LA ERMITA DE SAN JUAN

El yacimiento se ubica unos 500 m al N del casco urbano de la localidad de Barrios de la Vega. Pedanía de Villaluenga de la Vega, localizado a ambos lados del camino que une los Barrios de la Vega con Poza de la Vega, ocupando las parcelas 49,50,51,52,53,54,57,58,59, dl polígono 6. El trazado de dicho camino es posible que haya afectado a la morfología del yacimiento. En enclave se ubica sobre un terreno llano, próximo a la vega del río Carrión en la margen derecha del mismo a unos 1700 m de distancia al curso fluvial de dicho río. El yacimiento esta sobre una llanura aluvial con presencia de limos, arcillas rojas y parduzcas, así como clastos sillicos provenientes de las rañas. No se aprecia ningún resto de estructura arquitectónica. Se documentan resto de tejas curvas, ladrillos macizos, así como fragmentos cerámicos de cocción oxidante realizados a torno y con decoraciones bruñidas, lo que nos sitúa en una cronología Plenomedieval.

## 3- YACIMIENTO LA IGLESIA VIEJA

El yacimiento se localiza en la vega del río Carrión a 1800 m de su margen derecha en un espacio correspondiente a su cauce extraordinario dentro del conjunto de primeras terrazas fluviales, ocupando las parcelas 200, 203, 204,215 del polígono 11.el yacimiento se sitúa a unos 200 m al E del núcleo urbano de Santa Olaja de la Vega, en un espacio fuertemente alterado por la ejecución de la concentración parcelaria. Los terrenos se dedican a cultivos de regadío y forestales. El yacimiento se manifiesta en superficie por la existencia de materiales constructivos y cerámicos correspondientes a la ocupación medieval/moderna, y por industria lítica sobre cuarcita correspondiente a la prehistórica indeterminada, no apreciándose zonas de concentración concretas.

## 21. VIAS PECUARIAS

Por los municipios afectados en el presente estudio discurren 15 Vías Pecuarias catalogadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, no obstante son solo 10 de estas las que discurren dentro del perímetro de concentración parcelaria descrito. Su descripción gráfica queda reflejada en el plano nº 3 de este estudio, siendo estas las siguientes:

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

- Colada del Camino de Villanmera, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.224 metros.
- Colada a Torre de los Molinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 4.939,42 metros.
- Vereda del Camino de Calzada, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.833,42 metros.
- Vereda de la Reguera o de Torre de los Molinos o Villotilla en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 807 metros.
- Colada de Riberos de la Cueva a Calzada de los Molinos, en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 15 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 5.537 metros.
- Vereda del Valle, en Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de actuación de 423 metros.
- Colada de la Calzada de los Peregrinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,307 metros.
- Colada del Camino de Villaturde, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,448,81 metros.
- Colada de Villanueva de los Nabos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 366,86 metros.
- Colada de Bustillo del Páramo de Carrión a Villacuede, en el término de Villaturde, con una anchura de 12 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 1.444 metros.

## **Documento básico 2.**

# **ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA** **CONCENTRACIÓN**

## 1. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL APLICABLE.

➤ En virtud de la normativa nacional:

- **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, en la que se unifican en una sola norma dos disposiciones: la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y modificaciones posteriores al citado texto refundido.

- **Ley 9/2006**, de 28 de Abril, publicado el 29 de abril de 2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La disposición Final Primera de dicha Ley, modifica el Real Decreto Legislativo 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y, por lo tanto, la tramitación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en el regulado.

En el uso de los recursos hidrológicos, tanto superficiales como subterráneos, es de aplicación el R. D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. de 24 de julio).

En virtud de la normativa autonómica:

- **Decreto legislativo 1/2000**, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

- **Ley 11/2003**, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que en su Anexo III, incluye como proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental las concentraciones parcelarias cuando entrañen riesgos de grave transformación ecológica negativa.

- **Ley 3/2005**, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA. UNIDADES AMBIENTALES

En la descripción de la zona expuesta en el capítulo anterior, ya se ha realizado un análisis de las características físicas, paisajísticas, socioeconómicas y culturales, presentes en la vega de Saldaña, Carrión y Villamoronta, destacando como principales elementos condicionantes, desde el punto de vista medioambiental, el propio **Río Carrión y sus riberas**. Catalogados dentro de la Red Natura 2000 con ZEC (*Zona de Especial Conservación*), código ES4140077.

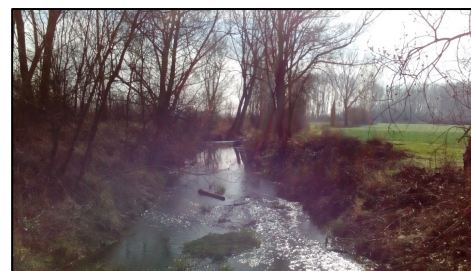
*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

Por otro lado, están los **cauces artificiales** creados según algunos investigadores en la Edad Media y cuya finalidad, aparte de drenar los terrenos por los que discurren, es la de servir de ejes vertebradores de los regadíos de la zona, aportando las aguas necesarias para el riego que son previamente captadas del propio río Carrión. Dichos cauces denominados por Confederación Hidrográfica del Duero como Acequias, se representan gráficamente en los planos adjuntos a este estudio. A la importancia económica y cultural de estas riberas (acequias), hay que añadir su valor ecológico, convirtiéndose en auténticos corredores naturales en los que encuentran refugio una amplia variedad de especies animales y vegetales.

Todas ellas están reguladas por una serie de ordenanzas y reglamentos que parecen remontarse cuando menos al siglo XVI, como parte de una amplia red de acequias destinadas a la puesta en regadío de esta vega, y que a la vez alimentaban una serie de molinos.

Las principales acequias que discurren por la zona son las siguientes:

- **“Acequia Perihonda”**: Toma sus aguas del propio río Carrión en el término de Poza de la Vega y desemboca en el mismo río, aguas abajo, en el término de Carrión de los Condes (Torre de los Molinos), después de recorrer 39,17 km dentro de la zona de estudio y con una capacidad media de 5,38 m<sup>3</sup>/s.



*Perihonda a su paso por el término de Calzada de los Molinos.*

- **“Acequia Ríonuevo”**: Toma sus aguas de la Acequia Matazorita, en el municipio de Santa Olaja de la Vega y desemboca en la Acequia Perihonda, en el término municipal de Villaturde (Villacuende). Presenta una longitud de 22,44 km y su capacidad es de 5,38 m<sup>3</sup>/s. Su ordenanza data de 1510, aunque el privilegio de



*Rio Nuevo a su paso por el término de Villamoronta.*

concesión de aguas fue hecho por el Duque del Infantado en 1506.

- **“Acequia Matazorita”**: Toma sus aguas de la Acequia de Rozas Viejas (término de Poza de la Vega) y presenta una longitud de 7,6 km, correspondiéndose 5,90 km a la zona de estudio, y con una capacidad de 5,38 m<sup>3</sup>/s. Desemboca en la Perihonda en el municipio de Villaluenga de la Vega.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

- **“Acequia Canónica”**: Toma sus aguas del río Carrión en el municipio de Gallinas de la Vega y desemboca en la Perihonda en Santillán de la Vega, después de recorrer 8,8 km y presentando una capacidad de 2,10 m<sup>3</sup>/s.

- **“Acequia Izán”**: Toma sus aguas del río Carrión en el municipio de La Serna y desemboca en la Perihonda en el término de Calzada de los Molinos, después de recorrer 9,32 km, llevando una capacidad de 2,50 m<sup>3</sup>/s.



*Izán a su paso por Villnueva de losNavos.*

- **“Cuérnago de Los Molinos”**: Toma sus aguas de la margen izquierda del río Carrión en el municipio de Nogal de las Huertas y recorre una longitud de 5,25 km, llevando una capacidad de 0,1m<sup>3</sup>/s.

- **“Acequia San Zoilo”**: Toma sus aguas del Río Carrión en el término de Carrión de los Condes y desembocando en el río Carrión en el mismo término, después de recorrer 5,1 km, llevando una capacidad de 0,1m<sup>3</sup>/s.

Además, otras **figuras con normativa de protección específica** representadas en la zona son:

**Vías Pecuarias.** Por los municipios afectados en el presente estudio discurren 15 Vías Pecuarias catalogadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, no obstante son solo 10 de estas las que discurren dentro del perímetro de concentración parcelaria descrito. Su descripción gráfica queda reflejada en el plano nº 3 de este estudio, siendo estas las siguientes:

- Colada del Camino de Villanmera, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.224 metros.
- Colada a Torre de los Molinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 4.939,42 metros.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

---

- Vereda del Camino de Calzada, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.833,42 metros.
- Vereda de la Reguera o de Torre de los Molinos o Villotilla en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 807 metros.
- Colada de Riberos de la Cueva a Calzada de los Molinos, en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 15 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 5.537 metros.
- Vereda del Valle, en Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de actuación de 423 metros.
- Colada de la Calzada de los Peregrinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,307 metros.
- Colada del Camino de Villaturde, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,448,81 metros.
- Colada de Villanueva de los Nabos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 366,86 metros.
- Colada de Bustillo del Páramo de Carrión a Villacuende, en el término de Villaturde, con una anchura de 12 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 1.444 metros.

**Terrenos cinegéticos.** Existe en la zona, según datos facilitados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, los siguientes terrenos cinegéticos:

TERRENOS CINEGÉTICO	NOMBRE
P-10034	SODERECICA (CARRIÓN DE LOS CONDES)
P-10126	VILLAMORONTA
P-10145	TORRE DE LOS MOLINOS
P-10211	EL SOLITARIO (LA SERNA)
P-10226	CALZADA DE LOS MOLINOS
P-10230	SAN CRISTOBAL (NOGAL DE LAS HUERTAS)
P-10235	BUSTILLO DE LA VEGA
P-10340	ASOCIDEREMUVI (VILLATURDE)
P-10500	SALDAÑA
P-10685	SAN JULIAN (SANTILLÁN DE LA VEGA)
P-10793	VILLASANTA (VILLALUENGA DE LA VEGA)
P-10801	SAN PELAYO (VILLARRODRIGO DE LA VEGA)
P-10806	BARRIOS DE LA VEGA
P-10890	LA CRUZ (LAGUNILLA DE LA VEGA)
P-10898	VILLARROBEJO
P-10906	PEDROSA DE LA VEGA
P-10929	SANTERVÁS DE LA VEGA
P-10965	SAN LLORENTE DEL PÁRAMO

**Cotos de pesca.** Según datos facilitados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, se identifican los de Saldaña, La Serna y Carrión, todos ellos sin muerte.

Además, según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, dentro del perímetro afectado por la concentración parcelaria se localizan los siguientes **hábitats**:

<u>Código</u>	<u>Nombre del hábitat</u>
3170	Estanques temporales mediterráneos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>

La representación gráfica de las principales masas arbóreas presentes en la zona queda reflejada en el plano nº 3.

### **3. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA CONCENTRACIÓN**

El proceso de concentración parcelaria supone, fundamentalmente, la aparición de un nuevo paisaje agrario en el que la alteración de las características perceptuales no es más que la expresión visual de la modificación de los elementos, naturales o antropógenos, preexistentes. La intensidad y gravedad de estas modificaciones depende del valor de los factores ambientales originales y de la ubicación y naturaleza de las acciones inherentes a la actuación.

La concentración puede tener efectos positivos o negativos sobre la población, los procesos erosivos, el suelo y sus usos, los recursos hídricos, la vegetación, la fauna, el paisaje, la biodiversidad, etc. Por dicho motivo es importante intentar predecir la incidencia que tendrán las nuevas prácticas de cultivo y las mejoras de las infraestructuras, por ser estos dos aspectos los que más se verán alterados por la concentración.

#### **3.1. INCIDENCIA DE NUEVAS PRÁCTICAS O FORMULAS DE CULTIVO**

La localización, geometría y replanteo de las fincas de reemplazo constituye la esencia de la concentración y es la acción con mayor incidencia sobre las explotaciones y los resultados ambientales. Este efecto se verá minimizado en la zona, al tratarse de una Reconcentración Parcelaria, presentando la zona objeto de estudio una distribución de parcelas y unos elementos ambientales ya adaptados a un proceso de concentración parcelaria, que tuvo lugar en el pasado.

No obstante, los elementos que puedan existir tales como ribazos, matorrales, árboles aislados o en alineaciones e incluso algunas plantaciones que queden enclavadas dentro de una nueva propiedad, pueden correr el peligro de ser eliminados con el objeto de lograr una explotación agrícola sin elementos que entorpezcan su aprovechamiento. Esto supondría una pérdida importante de los valores ecológicos y paisajísticos de la zona, así como un incremento en las pérdidas de suelo por la erosión y aumento de las escorrentías superficiales.

Ante esta situación resultará necesario arbitrar medidas que limiten el impacto de estas prácticas en las zonas que en la actualidad presentan especies arbóreas y arbustivas. También será necesario establecer una normativa sobre el tratamiento a dar a los pies arbóreos que queden en las fincas de reemplazo.

Unas y otras recomendaciones se tratarán en puntos sucesivos.

### **3.2.- INCIDENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS**

*Incidencias de los caminos:* La nueva red de caminos vendrá determinada por la necesidad de dar acceso a todas las fincas de reemplazo. Las infraestructuras viales actuales de la zona objeto del presente Estudio presentan una traza bastante regular, aun así, con numerosas curvas y que en su discurrir dividen el terreno en masas con formas irregulares que dificultan la realización de las labores agrícolas. Por ello, la nueva red de caminos se modificará, pero para corregir este impacto, se restaurará la superficie ocupada por los caminos actuales de manera que se retirará la capa superficial, constituida principalmente por zahorras de la zona, priorizándose el empleo de estas en los nuevos caminos que se proyectan. Al mismo tiempo, se realizará el subsolado y extendido del terreno anteriormente ocupado por el camino.

Para evitar que los nuevos caminos puedan contribuir a generar un paisaje de un valor inferior al actual, será conveniente diseñar los caminos de nuevo trazado teniendo en cuenta criterios de integración paisajística.

*Incidencia de las obras hidráulicas:* La red de saneamiento puede afectar a la vegetación de ribera que llevan asociados los arroyos. En principio debería minimizarse las afecciones sobre estos tramos de cauces que llevan asociada dicha vegetación.

Los posibles impactos que surgirán durante la construcción y su uso posterior se exponen a continuación de forma resumida:

–Durante la fase de construcción de las infraestructuras se producirá el movimiento de tierras, desmonte y explanaciones necesarias, lo cual podría afectar a la vegetación existente, así como producir molestias a la fauna, sobre todo en los periodos críticos (como la puesta de huevos y primeros estados de desarrollo de las crías). Por otro lado tendría un efecto derivado a otras zonas, como sería la extracción de áridos materiales de construcción necesarios para la ejecución de las infraestructuras.

–En el desarrollo de los caminos y otras vías se respetarán al máximo las formaciones de setos y elementos divisorios de parcelas, que en caso de tener que eliminarlos en los dos márgenes de algún tramo serán repuestos en igual extensión en otros lugares adecuados. En todos los casos, se mantendrá al menos la vegetación de uno de los márgenes del camino.

–Una vez implantadas las nuevas infraestructuras, éstas tendrían una incidencia permanente que habría que minimizar en todo lo referente a la alteración del paisaje, eliminación de vegetación natural y hábitats de interés faunístico y florístico asociados al antiguo viario, etc. Por otro lado, el mal uso que pueda hacerse de estas nuevas infraestructuras también provocaría una serie de impactos sobre el medio, como consecuencia de la mejora de la accesibilidad: construcción en terreno rústico, presión por usos turísticos, presencia de vehículos todo terreno con fines deportivos, etc.

–En cuanto a la implantación de una nueva red de saneamiento: puede tener incidencia sobre los actuales cauces, eliminando la vegetación de ribera asociada, con alteraciones que afectarían a su valor paisajístico y a sus valores ecológicos de acogida y sustento de un gran número de aves y micromamíferos. En el diseño de la nueva red de saneamiento se deberá considerar al máximo estos aspectos, ajustándolo en lo posible a la configuración actual, siguiendo los drenajes naturales del terreno.

### **3.3. OTRAS INCIDENCIAS**

En el trazado de las obras, se tendrá especial cuidado de no pasar la nueva infraestructura por encima de los yacimientos arqueológicos anteriormente reseñados y, en el caso de no poder evitarse, se tomarán las medidas necesarias para que su efecto sea lo menor posible, siguiendo en todo caso las recomendaciones de la Consejería de Cultura y Turismo.

## **4. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL. RECOMENDACIONES**

La concentración parcelaria es un proceso básicamente simplificador de la estructura de la propiedad y de la explotación y gestión del territorio, cuyo fin último es contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población afectada, sin dejar de someterse a las restricciones que impone el medio.

Si la concentración no tomara en cuenta estas limitaciones y oportunidades en su concepción y en su aplicación, sería ambientalmente inaceptable, generaría impactos críticos, difícilmente reversibles y no sería justificable por la eventual mejora de las estructuras agrarias.

Es por tanto imprescindible coordinar el proceso de concentración con otros instrumentos de planificación y ordenación del suelo y con iniciativas de desarrollo que permitan definir un marco general de comportamiento en todo el territorio, así como ligar las nuevas actividades económicas a la conservación de los valores ambientales existentes.

Los criterios para la integración ambiental tienen como finalidad introducir medidas protectoras, correctoras o compensatorias en la actuación o en el medio para evitar, disminuir, modificar, mejorar o compensar el efecto del proceso en el medio ambiente y aprovechar mejor las oportunidades que brinda el medio para el mejor éxito de la concentración.

Dado que en cada fase del proceso son previsibles diferentes tipos de efectos o impactos, es necesario analizar las medidas o recomendaciones a plantear en cada una de ellas. Igualmente debe analizarse el grado de fragilidad de cada una de las unidades de síntesis a la hora de soportar cada tipo de impacto.

#### **4.1. AREAS A EXCLUIR Y SUBPERIMETROS A CONCENTRAR POR SEPARADO**

Por motivos más urbanísticos que medioambientales se excluye, por razones obvias, la zonas urbanas y urbanizables, en las que elementos tales como construcciones plantearían problemas de muy difícil solución para el trazado de las nuevas fincas de reemplazo.

En la zona a concentrar no existen montes catalogados como de Utilidad Pública, centrándose la vegetación arbórea en los márgenes de arroyos y desagües, choperas diseminadas por todo el regadío y las choperas, en su mayoría municipales, lindantes al río Carrión.

Por lo que respecta a los subperímetros a concentrar por separado, no existen razones medioambientales de peso para ello, por lo que no se considera necesario ningún subperímetro. No obstante, será el Técnico que realice la concentración parcelaria quien deberá decidir sobre la conveniencia o no de considerar subperímetros si fuese necesario.

#### **4.2. LIMITACIONES ESPECÍFICAS EN INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS DE VALOR A PRESERVAR.**

Es necesario establecer medidas que garanticen la conservación ecológica y paisajística para las zonas más sensibles preservando las actuales cuencas visuales así como garantizar la estabilidad de laderas, taludes y desmontes. Para ello se establecen una serie de recomendaciones a tener en cuenta durante la ejecución de las obras:

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

- 1) Se intentará, en la medida de lo posible, que el trazado de los nuevos caminos no pase por zonas de arbolado o en las que sea necesario eliminar árboles dispersos.
- 2) En las zonas consideradas como de especial interés paisajístico, se habrán de trazar los caminos con características tales que eviten impactos negativos (*así por ejemplo, evitar desmontes o cunetas de elevada pendiente en tramos largos*).
- 3) En el trazado de las obras, se tendrá especial cuidado en que no pasen por los yacimientos arqueológicos anteriormente descritos y, en el caso de no poder evitarse, se procurará reducir la incidencia sobre ellos, siguiendo en todo caso las recomendaciones de la Consejería de Cultura y Turismo.
- 4) Para la ejecución de los terraplenes, derivados de la red viaria, se procurará emplear los materiales procedentes de la excavación, de modo que se reduzcan en lo posible los vertederos y escombreras.
- 5) Se evitará, en la medida de lo posible, hacer coincidir las obras con los períodos de reproducción de la fauna más sensible y, en general, se intentará ocasionar las menores molestias posibles a la fauna local.
- 6) Se retirará la red de acequias distribuidas por todo el regadío, procediendo a su machaqueo y reutilización en la propia obra.
- 7) Todos aquellos caminos provistos de zahorras y cuyo trazado no sea necesario en la nueva ordenación, se proyectará la retirada y reutilización de dichos materiales en la propia obra.
- 8) Se estudiará en cada caso concreto, la conveniencia o no de retirar dentro de los cauces artificiales descritos anteriormente, todos aquellos elementos de hormigón que actualmente sirven para retener e incrementar niveles de agua y así poder abastecer de agua a las acequias de riego. Dichos elementos pueden provocar retenciones y problemas dificultando una continuidad adecuada de dichos cauces.
- 9) Se respetarán los actuales puentes existentes sobre los cauces a conservar, siendo su estado y dimensiones valoradas en cada caso, adoptándose las medidas necesarias para que estos desempeñen su función correctamente.

10) Se proyectarán caminos de circunvalación a los núcleos urbanos, se evitará al máximo el tránsito de maquinaria agrícola por carreteras, así como se dotaran de accesos a las fincas de reemplazo desde caminos de servicio y no desde carreteras.

Se consensuará con los distintos organismos de los que dependan dichas carreteras, para eliminar accesos particulares, mejorar la salida de caminos a estas y ejecutar entronques nuevos que redunden en una mayor seguridad vial en la zona.

11) Para minimizar los posibles impactos negativos en la realización del afirmado de los caminos necesarios, se distribuirán Masas Comunes por la zona de estudio, con el fin de la posible extracción de materiales de calidad para su uso como firme de los caminos necesarios, siempre que los materiales a reutilizar no sean suficientes. Dichas masas comunes, si fueran utilizadas para tales fines, serían restauradas convenientemente, siguiendo las recomendaciones de los organismos públicos de los que dependa.

Como elementos de valor a preservar destacamos los siguientes:

1) Se conservarán intactas las riberas del río Carrión, así como sus choperas colindantes, de titularidad municipal en su amplia mayoría, siendo devueltas a sus dueños actuales. El motivo de su inclusión en concentración es su deslinde correcto, dotarlas de la documentación registral correspondiente a concentración parcelaria y, si fuera el caso, pequeñas rectificaciones muy puntuales en sus lindes con los terrenos de cultivo contiguos, siempre y cuando los condicionantes físicos del terreno lo permitieran.

2) Se conservarán todos los cauces artificiales de la vega denominados por Confederación Hidrográfica del Duero como Acequia Perihonda, Acequia Riónuevo, Acequia Matazorita, Acequia Canónica, Acequia Izán, Acequia San Zoilo y Cuérnago de los Molinos. Se mantendrá todo su recorrido, con la anchura que actualmente presentan y con la vegetación instaurada en sus bordes, dada la importancia económica y cultural de estas riberas (acequias), así como su gran valor ecológico, convirtiéndose en auténticos corredores naturales en los que encuentran refugio una amplia variedad de especies animales y vegetales.

3) La extracción de áridos llevada a cabo en el pasado ha dado origen a una serie de lagunas artificiales de gran valor ecológico, alguna de ellas destinadas a la pesca deportiva como las situadas en Renedo de la Vega. Se encuentran en su mayor parte valladas y perfectamente delimitadas, siendo su conservación de especial importancia dentro del proceso de concentración parcelaria.

### **4.3. LIMITACIONES GENERALES**

Para la conservación del valor ecológico, paisajístico o cultural de los distintos elementos susceptibles de ello, se deberán tener en cuenta las siguientes limitaciones:

1) Se procurará mantener los enclaves naturales presentes en los terrenos agrícolas (*setos, linderas, riberas, bosquetes o especies aisladas de árboles típicos de la zona, etc.*) puesto que resultan imprescindibles para la supervivencia de la vida silvestre y la caza, atenúan los procesos erosivos y presentan un enorme interés paisajístico.

2) El arbolado existente en los terrenos aportados al proceso de concentración pasará a pertenecer a los dueños de las nuevas parcelas de reemplazo y deberán permanecer en pie.

3) En cualquier caso, el propietario de las nuevas parcelas de reemplazo que desee realizar una roturación o cambio de cultivo en terreno forestal deberá solicitar autorización previa a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de acuerdo con lo especificado en el Decreto 14/1996 de 25 de Enero, por el que se establece el régimen de roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola (*B.O.C.YL. de 31 de Enero de 1996.*)

4) Las parcelas a adjudicar a Restauración del Medio Natural, se escogerán por su especial valor en este sentido (*ribazos arbolados, riberas de arroyos, zonas con vegetación incipiente, manantiales, etc.*)

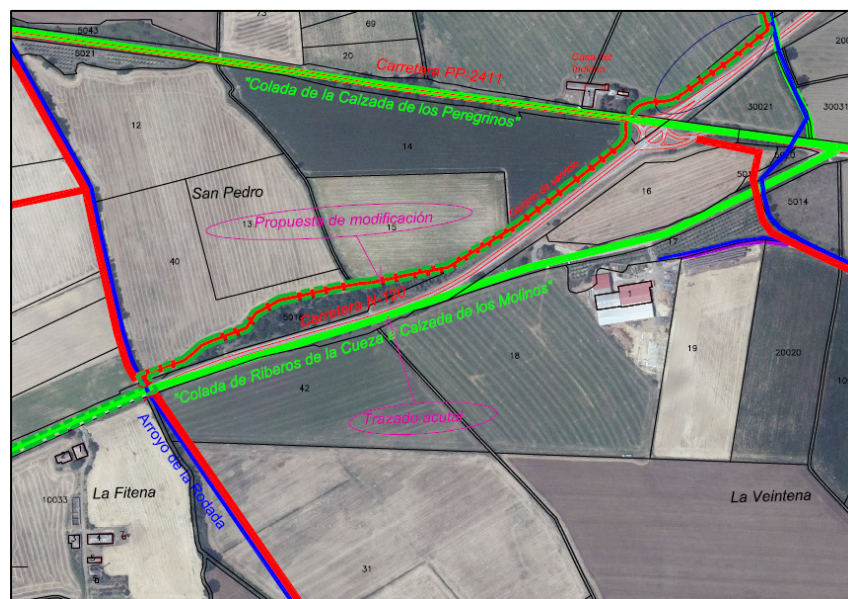
### **4.4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS.**

Como se describe en el apartado 6.7 del Estudio Técnico Previo a la concentración parcelaria, por los términos afectados por la concentración discurren 15 Vías Pecuarias catalogadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, no obstante son solo 10 de estas las que discurren dentro del perímetro de concentración parcelaria descrito. Su descripción gráfica queda reflejada en el plano nº 3 de este estudio.

Al objeto de garantizar su existencia después de efectuada la concentración, así como dotarlas del trazado y la continuidad necesaria, adaptada a las nuevas infraestructuras creadas, se propone la modificación puntual de las siguientes Vías Pecuarias:

- **Colada de Riberos de la Cueva a Calzada de los Molinos.**

Procedente del término de Calzada de los Molinos, siguiendo la Carretera N-120 en dirección a Carrión de los Condes, mantiene su trazado por dicho vial hasta su cruce con el Arroyo de la Rodada, momento en el que pasa a la margen izquierda de la carretera, ajustándose en todo su recorrido al nuevo camino de servicio hasta su confluencia con la carretera PP-2411 (Colada de la Calzada de los Peregrinos) donde termina.



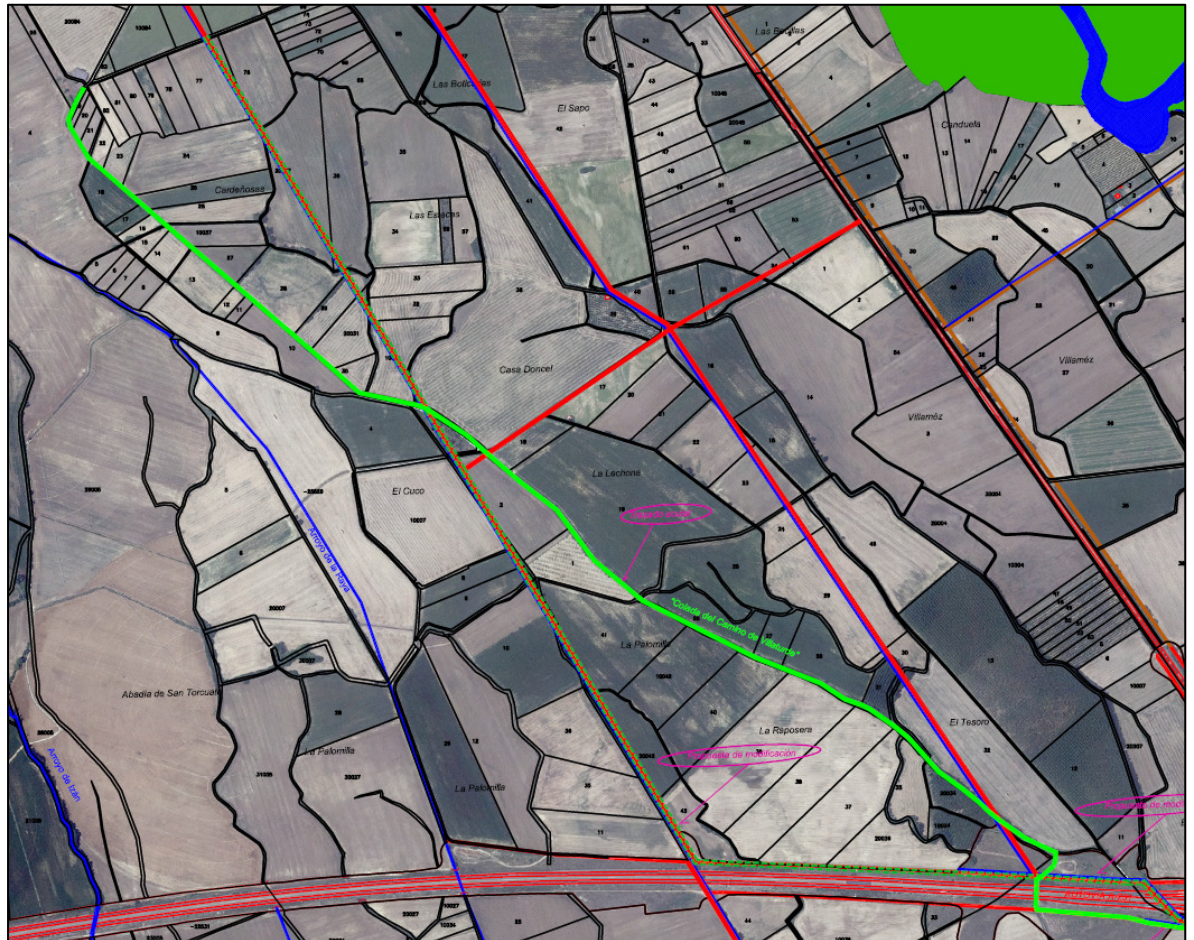
- **Colada del Camino de Villaturde.**

Partiendo de la Colada de los Peregrinos unos metros más al oeste, concretamente en la inserción de esta con el nuevo camino de servicio continúa hacia el norte por el mismo trazado junto al arroyo de La Herrada, y siempre sobre camino de servicio en todo su recorrido. Cruza la Autovía A-231 bajo el paso creado sobre esta para proseguir por el camino hasta su terminación en el paraje de Las Canalizas a la misma altura que el trazado actual.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*



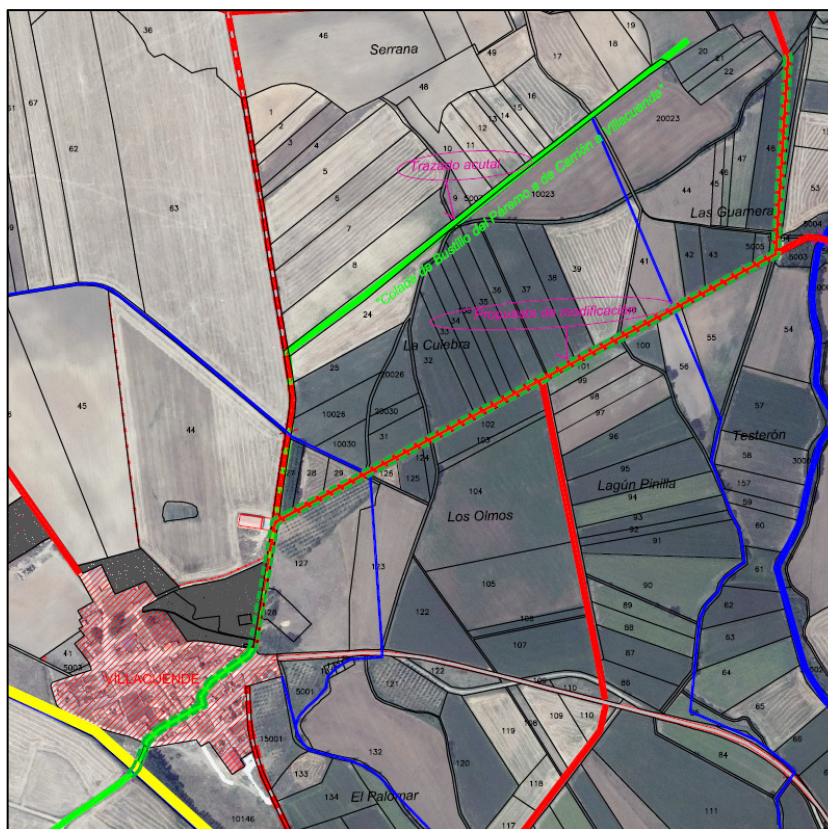
Tramo Sur



Tramo Norte

- **Colada de Bustillo del Páramo de Carrión a Villacuede.**

Procedente de Bustillo del Páramo cruza el núcleo urbano de Villacuede y prosigue en dirección norte por el camino rural asfaltado, girando hacia el este y tomando el camino de servicio a Villaturde para girar nuevamente hacia el norte, tomando esta vez el camino de Villacuede a Villamoronta, para terminar su recorrido a la misma altura que el actual trazado.



#### **4.5. EXPLOTACIÓN DE LAS FINCAS CONCENTRADAS**

En ningún caso los nuevos propietarios podrán alterar las zonas incluidas en el PRMN o áreas y elementos incluidos como Zonas a Excluir y Zonas a Conservar.

El desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales en el nuevo marco planteado por la concentración puede significar la aparición de impactos ambientales, bien por la aplicación de técnicas y formas de explotación no existentes anteriormente, por la modificación del uso tradicional del suelo, con un pastoreo excesivo de las zonas marginales, o por incompatibilidad de determinadas formas de actuación con los objetivos generales de integración ambiental.

En referencia a las actuaciones que puedan darse durante el proceso de concentración parcelaria, los beneficiarios de la concentración deberán mantener el buen estado de las parcelas afectadas, sin que puedan realizar actos que disminuyan su valor. Deberán solicitar autorización previa al órgano responsable de la tramitación del proceso de concentración parcelaria para la realización de obras o mejoras en las parcelas afectadas, sin perjuicio de

las demás licencias o autorizaciones preceptivas. No serán valoradas, en ningún caso, las obras o mejoras realizadas sin la correspondiente autorización.

#### **4.5.1.- Directrices para las explotaciones ganaderas.**

Se recomienda el cumplimiento de las medidas incluidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias (Decreto 109/1998).

Las principales medidas a tener en cuenta son compatibilizar el uso ganadero con la conservación de la riqueza ecológica de la zona. Así se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Preferencia por las explotaciones extensivas sobre las intensivas, con una carga ganadera adecuada que garantice la conservación de la capa vegetal y del arbolado.
- Las explotaciones intensivas deberán cumplir la normativa medioambiental, y en lo que se refiere a las regulaciones específicas al efecto.
- Deberán observarse especialmente las indicaciones normativas en lo que se refiere al aporte de residuos ganaderos (purines y estiércoles) al suelo.

#### **4.5.2.- Directrices para la realización de labores forestales.**

El monte abierto, no representativo en la zona, presenta unas condiciones especiales que hacen que sea necesario tomar las correspondientes medidas encaminadas a la protección de los recursos ecológicos y paisajísticos, así como para la prevención de incendios. En este sentido, resultará aconsejable lo siguiente:

- Potenciar los trabajos de aclareo y limpieza de las masas de vegetación que por su densidad sean más susceptibles de ser destruidos por los incendios. Al mismo tiempo, se consigue hacer más accesible el terreno para el ganado, con lo que se gana superficie pastable, apta para el aprovechamiento ganadero.
- En el caso de que se realicen nuevas plantaciones se procederá a realizar las correspondientes operaciones que aseguren su buena implantación y posterior desarrollo en unas condiciones óptimas.

#### **4.5.3.- Uso de las nuevas infraestructuras.**

Una grave amenaza para la vegetación de la zona que se puede derivar de la mayor accesibilidad del territorio por los nuevos caminos, es el incremento en el riesgo de incendios forestales. La medida fundamental debe ser la eliminación de combustible forestal y la limpieza de los márgenes de las calzadas, con el objetivo de evitar la iniciación de fuegos o, en todo caso, lograr que se propaguen con dificultad. Como contrapartida, una red de caminos completa y bien conservada permite un acceso rápido hasta los focos del incendio, favoreciendo su pronta extinción.

La nueva red viaria no podrá ser utilizada para la realización de actividades nocivas o molestas para la fauna o para el medio ambiente, como es el caso de la utilización de vehículos todo terreno con fines deportivos. En todo caso, se deberá establecer una limitación de la velocidad para circular por los caminos.

**Documento básico 3.**

**ANTEPROYECTO DE LA**

**CONCENTRACIÓN**

## 1. EVALUACIÓN PREVIA ORIENTATIVA DEL ALCALCE DE LA INVERSIÓN

Para el cálculo orientativo del alcance de la inversión se emplea la fórmula propuesta en la modificación de 5 de julio de 2007 de la instrucción 1/95, complementaria de la Resolución de 7 de febrero de 1995 (BOCyL de 17 de febrero de 1995), por la que se ponen en marcha medidas sistemáticas de actuación en los trabajos previos al Decreto de concentración parcelaria y posteriores concordantes.

Para la obtención del M.B.E. se recurre a la Instrucción de 4 de noviembre de 2015 sobre mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias.

Se deben de tener en cuenta una serie de sumandos proporcionales a los siguientes conceptos:

$$I(\text{€}) = A + 90.000 B/500 + 500 C/300 + 3.400 (D - C)/300 + E$$

**A:** Cantidad fija por cada zona. 50.000€

**B:** Población de derecho. Si  $B/500 < 1$  se adoptará 1

**C:** Margen bruto agrario evaluado antes de la concentración parcelaria

**D:** Margen bruto agrario evaluado después de la concentración parcelaria.

**E:** Valor representativo de las obras de infraestructura hidráulica y viaria a ejecutar con cargo al Plan de Obras de la zona (*referidos expresamente a presas de embalses, balsas de regulación de regadíos, investigación de aguas subterráneas y captación de caudales, caminos generales de enlace entre pueblos con características constructivas o de dimensiones distintas a las habituales para caminos agrícolas para la zona*).

**E** será igual a 0 en seco, si no se incluyen caminos de concentración asfaltados entre núcleos. Tendrá el mismo valor, 0, en regadíos en los que no existan azudes, balsas o canales de transporte fuera de la zona. En nuestro caso **E = 0**

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

En nuestro caso particular, resultan los siguientes coeficientes:

$$A = 50.000,00 \text{ Euros}$$

$$B = 8410 \text{ habitantes}$$

$$C = 24.439.534,74 \text{ Euros}$$

$$D = 28.693.806,89 \text{ Euros}$$

Aplicando la fórmula anterior a los datos calculados, obtenemos una inversión estimada de:

$$I = 90.511.442,22 \text{ Euros}$$

## **2. ESQUEMA BÁSICO DE LA CONCENTRACIÓN**

### **2.1. ZONAS EXCLUIDAS**

Independientemente del valor ecológico o paisajístico de los diferentes elementos integrantes del territorio que nos ocupa, podrán ser excluidos de la concentración sectores o parcelas que no puedan beneficiarse de ella por la importancia de las obras o mejoras incorporadas a la tierra, por la especial naturaleza o emplazamiento de éstas o por cualquier otra circunstancia.

Dentro de la Zona de actuación, podemos considerar las siguientes zonas a excluir:

- Zona urbana y urbanizable: Estas zonas quedarán excluidas por razones obvias, tanto las zonas del casco urbano como las zonas urbanizables.

- Zona periurbana: se consideran aquí únicamente ciertas parcelas que pese a no estar incluidas en el Planeamiento Urbanístico Municipal, incluyen en la actualidad construcciones tales como viviendas, naves ganaderas o agrícolas.

- Parcelas con construcciones diseminadas que no se verán afectadas por el proceso de concentración y que no perjudica su exclusión el desarrollo del mismo.

En particular, **No se excluirán**, y, en consecuencia, serán considerados en el proceso de concentración, los tipos de parcelas siguientes: choperas, terrenos baldíos, zonas con arbolado, a no ser que se encuentren en alguno de los grupos anteriores, si bien quedará a juicio del Técnico la exclusión de zonas o parcelas que por sus características, dimensión o situación no puedan beneficiarse del proceso de concentración.

### **2.2. MOJONES PERIMETRALES EN NÚCLEOS URBANOS Y MONTES.**

En los trabajos de campo realizados no se ha constatado la existencia de mojones que delimiten la zona urbana, a excepción de los pertenecientes a los anteriores procesos de concentración parcelaria llevadas a cabo en la zona. No obstante, durante los trabajos de concentración parcelaria se delimitaran correctamente los límites urbanos tomando como referencia clara las normas urbanísticas municipales.

Se constata la existencia de mojones que delimitan la parte del M.U.P nº 324, denominado *Montecillo y Majadilla*, situado dentro del perímetro de concentración, siendo consensuada con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia su exclusión de concentración.

### **2.3. SUBPERIMETROS A ESTABLECER Y SECTORES OBJETO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN.**

Atendiendo a las características agrícolas del terreno, no se considera necesario, a priori, ningún subperímetro que deba concentrarse separadamente, si bien será el Técnico encargado de la concentración quien deba decidir la conveniencia o no de considerar subperímetros.

### **2.4. POSIBLES DEMARCACIONES A ESTABLECER**

Dada la extensión de la zona a concentrar, así como las necesidades técnicas que surjan como consecuencia de la modernización del regadío de la zona en estudio, la Dirección General podrá establecer dentro del perímetro señalado, demarcaciones que en el proceso de concentración parcelaria constituyan unidades independientes a los efectos de realización del proceso. Estas demarcaciones contarían con Comisiones Locales propias.

### **2.5. RED BASICA DE INFRAESTRUCTURAS**

Hemos de diferenciar aquí la red básica de infraestructura de caminos de la red básica de infraestructura hidráulica.

#### **2.5.1 Red básica de infraestructura de caminos**

La necesidad de que todas las fincas de reemplazo tengan su acceso independiente por caminos (*Artículo 2 g del Decreto 1/2018, de 11 de enero*), implica que tengan que diseñarse un elevado número de caminos que den acceso a las nuevas fincas.

Existen dos tipos de caminos dependiendo de la superficie y el número de fincas a las que da acceso y son:

- **Caminos principales.** Darán servicio a las diferentes áreas, desglosándose en las siguientes unidades de obra:

- Desbroce y despeje de la vegetación herbácea.
- Movimiento de tierras (desmonte y terraplenado).
- Refino, planeo y apertura de cunetas.
- Compactación y riego.
- Colocación de las obras de fábrica necesarias.
- Capa de firme formada por zahorra natural de la zona seleccionada con un tamaño máximo de 2” y un espesor aproximado de 0,20 m, o en su defecto zahorra artificial de machaqueo procedente de roca caliza de la zonas próximas.

Se priorizará el reciclado de materiales, tanto el resultante del machaqueo de las acequias de riego a eliminar como el de los caminos viejos que desaparecen, para su reutilización en el afirmado de los caminos que conservan su traza y los de nueva creación.

Tendrán una anchura entre aristas interiores de seis metros en la capa de rodadura y entronques hormigonados con las carreteras, así como la pertinente señalización.

- **Caminos secundarios.** Comunicarán los caminos principales entre sí dando servicio a todas las fincas de reemplazo, además de áreas en las que se prevé poca intensidad de tráfico. Las unidades de obra serán semejantes a las de los caminos principales, en general, con una capa de firme formada por zahorra natural de la zona seleccionada con un tamaño máximo de 2” y un espesor por determinar en función del tráfico a soportar y el tipo de terreno, o en su defecto zahorra artificial de machaqueo procedente de roca caliza de la zonas próximas.

Su anchura entre aristas interiores, que presentará cinco metros.

Las obras de fábrica previstas para facilitar el drenaje de los caminos y las comunicaciones sobre cursos de agua serán las habituales en este tipo de obras, siendo principalmente caños sencillos y salva cunetas para acceso a los caminos viejos que se conserven. Y también se prevé la ejecución de marcos en los cruces de caminos nuevos con arroyos, dada la entidad de la mayoría de los arroyos de la zona. Se incluirán señales de limitación y parada obligatoria en los entronques con la carretera, señales de limitación de velocidad, peligro, etc. así como carteles anunciadores de obras de la Junta de Castilla y León.

El trazado de los caminos deberá ser lo más recto posible, en la medida que el terreno lo permita, disminuyéndose así los costes de ejecución y facilitando su utilización. Teniendo en cuenta además la modernización del regadío existente en la zona. Los trazados deberán tener la anchura adecuada para cumplir el cometido de transporte en función de las condiciones de circulación de cada camino, evitándose las pendientes excesivas. Se considera una pendiente máxima del 10 %, que se podría superar por motivos de diseño o coste, en tramos inferiores a 250 metros.

Se respetarán las alineaciones de árboles y setos de matorral que franquean los caminos, evitándose la eliminación de manchas de vegetación y de ejemplares aislados. Se tratará de hacer el trazado por las zonas de menor pendiente, lo cual abaratará los costes de ejecución, mejorando el drenaje natural de los mismos y garantizando mayor seguridad para sus usuarios. En la medida

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

de lo posible, se evitarán los trazados por las vaguadas ya que esto aumentaría los costes de saneamiento y conservación. Siempre que sea posible se trazarán caminos entre las áreas de usos ganaderos y los forestales o de conservación, lográndose con ello una delimitación entre los diferentes usos al mismo tiempo que se consigue la integración de la zona forestal en el conjunto de la actuación y de servir de cortafuegos.

Las curvas han de ir provistas de una curvatura y un peralte suficiente que garanticen la suficiente seguridad, a la velocidad de circulación máxima permitida. Se evitará el trazado de curvas en cambios de rasante o en tramos de pendiente excesiva. En los trazados en curva se aumentará la anchura de las vías. Tanto las curvas como los cruces han de tener amplia visibilidad. Los entronques entre caminos y con carreteras serán perpendiculares, según las disposiciones legales dispuestas por los organismos competentes, con una superficie de transición que permita eliminar la tierra adherida a las ruedas.

No obstante, al margen de estas orientaciones generales, será el Técnico redactor del Proyecto de Obras quien determinará de forma definitiva, la geometría, materiales y trazado de los caminos y desagües proyectados.

*Descripción de la red:*

**RED DE CAMINOS PRINCIPALES**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	LONGITUD (ml)	TIPO ACTUACIÓN
A-1	Camino	<b>2903</b>	Estabilización con zahorras
A-2	Camino	<b>1025</b>	Estabilización con zahorras
A-3	Camino de Barrios de la Vega a Santervás	<b>5450</b>	Estabilización con zahorras
A-3-2	Camino	<b>741</b>	Estabilización con zahorras
A-4	Camino	<b>715</b>	Estabilización con zahorras
A-5	Camino de Poza de la Vega a Santa Olaja	<b>1660</b>	Estabilización con zahorras
A-5-1	Camino	<b>146</b>	Estabilización con zahorras
A-5-3	Camino	<b>196</b>	Estabilización con zahorras
A-6	Camino de Los Bardales	<b>1384</b>	Estabilización con zahorras
A-7	Camino de Barrios de la Vega a Santa Olaja	<b>905</b>	Estabilización con zahorras
A-7-2	Camino	<b>241</b>	Estabilización con zahorras
A-8	Camino	<b>1059</b>	Estabilización con zahorras
A-8-1	Camino	<b>263</b>	Estabilización con zahorras
A-9	Camino	<b>4696</b>	Estabilización con zahorras
A-9-2	Camino	<b>272</b>	Estabilización con zahorras
A-10	Camino de Villaluenga de la Vega a Villapún	<b>1610</b>	Estabilización con zahorras
A-10-2	Camino	<b>562</b>	Estabilización con zahorras
A-11	Camino	<b>624</b>	Estabilización con zahorras

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

A-12	Camino	<b>1437</b>	Estabilización con zahorras
A-12-2	Camino	<b>821</b>	Estabilización con zahorras
A-13	Camino	<b>1700</b>	Estabilización con zahorras
A-14	Camino circunvalación a Villaluenga de la Vega	<b>1693</b>	Estabilización con zahorras
A-14-1	Camino	<b>1404</b>	Estabilización con zahorras
A-14-3	Camino	<b>226</b>	Estabilización con zahorras
A-15	Camino de Villaluenga a Barrios de la Vega	<b>4850</b>	Estabilización con zahorras
A-15-2	Camino	<b>229</b>	Estabilización con zahorras
A-16	Camino de Villarrobejo a San Martín del Obispo	<b>4232</b>	Estabilización con zahorras
A-16-1	Camino	<b>409</b>	Estabilización con zahorras
A-16-2	Camino	<b>738</b>	Estabilización con zahorras
A-16-3	Camino	<b>1180</b>	Estabilización con zahorras
A-16-3-1	Camino	<b>1337</b>	Estabilización con zahorras
A-16-3-1-1	Camino	<b>668</b>	Estabilización con zahorras
A-16-3-1-3	Camino	<b>538</b>	Estabilización con zahorras
A-16-4	Camino	<b>782</b>	Estabilización con zahorras
A-16-5	Camino	<b>606</b>	Estabilización con zahorras
A-16-5-1	Camino	<b>570</b>	Estabilización con zahorras
A-16-6	Camino	<b>3194</b>	Estabilización con zahorras
A-16-8	Camino	<b>2912</b>	Estabilización con zahorras
A-16-10	Camino	<b>396</b>	Estabilización con zahorras
A-17	Camino de Villaluenga a Poza de la Vega	<b>4743</b>	Estabilización con zahorras
A-18	Camino de Saldaña a Villaluenga de la Vega	<b>1896</b>	Estabilización con zahorras
A-18-1	Camino	<b>599</b>	Estabilización con zahorras
A-19	Camino de Saldaña a Santa Olaja de la Vega	<b>4489</b>	Estabilización con zahorras
A-20	Camino de Villaluenga de la Vega a San Martín del Obispo	<b>1077</b>	Estabilización con zahorras
A-21	Camino	<b>4261</b>	No se actúa
A-21-1	Camino	<b>1712</b>	Estabilización con zahorras
A-21-3	Camino	<b>433</b>	Estabilización con zahorras
A-22	Camino	<b>920</b>	Estabilización con zahorras
A-23	Camino de Bustillo a Villaluenga de la Vega	<b>4699</b>	Estabilización con zahorras
A-24	Camino	<b>1631</b>	Estabilización con zahorras
A-25	Camino	<b>1006</b>	Estabilización con zahorras
A-27	Camino	<b>1249</b>	Estabilización con zahorras
A-29	Camino circunvalación a Villaluenga de la Vega	<b>563</b>	Estabilización con zahorras
A-31	Camino	<b>479</b>	Estabilización con zahorras
A-33	Camino	<b>1165</b>	Estabilización con zahorras
A-35	Camino de San Martín del Obispo a Saldaña	<b>984</b>	Estabilización con zahorras
A-35-2	Camino	<b>611</b>	Estabilización con zahorras
A-36	Camino de Villarrobejo a Quintanadiez de la Vega	<b>3855</b>	Estabilización con zahorras
A-36-1	Camino	<b>586</b>	Estabilización con zahorras
A-36-2	Camino	<b>529</b>	Estabilización con zahorras
A-36-3	Camino	<b>883</b>	Estabilización con zahorras
A-36-4	Camino	<b>2315</b>	Estabilización con zahorras
A-36-4-2	Camino	<b>771</b>	Estabilización con zahorras
A-36-5	Camino	<b>835</b>	Estabilización con zahorras
A-36-6	Camino	<b>541</b>	Estabilización con zahorras
A-38	Camino	<b>1992</b>	Estabilización con zahorras
A-38-1	Camino	<b>508</b>	Estabilización con zahorras
A-40	Camino	<b>2313</b>	Estabilización con zahorras
A-40-2	Camino	<b>1021</b>	Estabilización con zahorras
A-40-4	Camino	<b>934</b>	Estabilización con zahorras
A-42	Camino	<b>1590</b>	Estabilización con zahorras
A-42-1	Camino	<b>512</b>	Estabilización con zahorras
A-42-2	Camino	<b>458</b>	Estabilización con zahorras

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

A-42-4	Camino	184	Estabilización con zahorras
A-44	Camino	265	Estabilización con zahorras
A-46	Camino	432	Estabilización con zahorras
B-1	Camino	1140	Estabilización con zahorras
B-2	Camino	606	Estabilización con zahorras
B-3	Camino	1501	Estabilización con zahorras
B-4	Camino	159	Estabilización con zahorras
B-5	Camino	1477	Estabilización con zahorras
B-6	Camino	1638	Estabilización con zahorras
B-7	Camino	675	Estabilización con zahorras
B-8	Camino	902	Estabilización con zahorras
B-9	Camino	3442	Estabilización con zahorras
B-10	Camino Rural Asfaltado de Pedrosa a Villarrodrigo	1669	No se actúa
B-11	Camino	1144	Estabilización con zahorras
B-12	Camino circunvalación a Villarrodrigo	645	Estabilización con zahorras
B-13	Camino Rural Asfaltado de Pedrosa a Bustillo de la Vega	2723	No se actúa
B-14	Camino	3112	Estabilización con zahorras
B-15	Camino Rural Asfaltado	1421	No se actúa
B-15-2	Camino circunvalación a Quintanadérez	333	Estabilización con zahorras
B-15-4	Camino circunvalación a Pedrosa de la Vega	364	Estabilización con zahorras
B-16	Camino	1599	Estabilización con zahorras
B-17	Camino de Pedrosa a Quintanadérez de la Vega	1401	Estabilización con zahorras
B-18	Camino	1543	Estabilización con zahorras
B-19	Camino	609	Estabilización con zahorras
B-20	Camino	3195	Estabilización con zahorras
B-21	Camino	863	Estabilización con zahorras
B-21-1	Camino	358	Estabilización con zahorras
B-22	Camino circunvalación a Bustillo de la Vega	1054	Estabilización con zahorras
B-23	Camino	1465	Estabilización con zahorras
B-23-2	Camino	786	Estabilización con zahorras
B-24	Camino	1783	Estabilización con zahorras
B-25	Camino de Saldaña a Lobera de la Vega	1570	Estabilización con zahorras
B-26	Camino de Bustillo a Moslares de la Vega	1955	Estabilización con zahorras
B-27	Camino de Lobera a Gañinas de la Vega	1474	Estabilización con zahorras
B-28	Camino	1284	Estabilización con zahorras
B-29	Camino	2677	Estabilización con zahorras
B-29-2	Camino	440	Estabilización con zahorras
B-30	Camino de Lagunilla a Renedo de la Vega	4042	Estabilización con zahorras
B-31	Camino	3097	Estabilización con zahorras
B-32	Camino de Lagunilla a Santillán de la Vega	4259	Estabilización con zahorras
B-33	Camino	2735	Estabilización con zahorras
B-33-2	Camino	857	Estabilización con zahorras
B-33-4	Camino	620	Estabilización con zahorras
B-34	Camino	1375	Estabilización con zahorras
B-35	Camino	2310	Estabilización con zahorras
B-36	Camino	4793	Estabilización con zahorras
B-37	Camino circunvalación a Pedrosa de la Vega	529	Estabilización con zahorras
B-38	Camino	1839	Estabilización con zahorras
B-39	Camino	1568	Estabilización con zahorras
B-39-1	Camino	364	Estabilización con zahorras
B-40	Camino	1455	Estabilización con zahorras
B-41	Camino de Bustillo a Villamoronta	7757	Estabilización con zahorras
B-41-1	Camino	501	Estabilización con zahorras
B-42	Camino	1625	Estabilización con zahorras
B-43	Camino de Gañinas a Moslares de la Vega	3137	Estabilización con zahorras

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

B-44	Camino de circunvalación de Villamoronta	<b>1508</b>	Estabilización con zahorras
B-45	Camino	<b>603</b>	Estabilización con zahorras
B-45-1	Camino	<b>110</b>	Estabilización con zahorras
B-46	Camino asfaltado	<b>1468</b>	No se actúa
B-47	Camino	<b>2730</b>	Estabilización con zahorras
B-47-1	Camino	<b>667</b>	Estabilización con zahorras
B-47-2	Camino	<b>1214</b>	Estabilización con zahorras
B-48	Camino	<b>1737</b>	Estabilización con zahorras
B-49	Camino	<b>4562</b>	Estabilización con zahorras
B-50	Camino	<b>2117</b>	Estabilización con zahorras
B-51	Camino	<b>1152</b>	Estabilización con zahorras
B-51-1	Camino	<b>187</b>	Estabilización con zahorras
B-51-3	Camino	<b>341</b>	Estabilización con zahorras
B-52	Camino	<b>1014</b>	Estabilización con zahorras
B-53	Camino	<b>1128</b>	Estabilización con zahorras
B-54	Camino	<b>2228</b>	Estabilización con zahorras
B-55	Camino	<b>1464</b>	Estabilización con zahorras
B-55-2	Camino	<b>573</b>	Estabilización con zahorras
B-56	Camino de Villaturde a Villacuerdo	<b>2434</b>	Estabilización con zahorras
B-56-1	Camino	<b>1113</b>	Estabilización con zahorras
B-57	Camino	<b>1271</b>	Estabilización con zahorras
B-58	Camino	<b>2008</b>	Estabilización con zahorras
B-59	Camino Rural Asfaltado	<b>2426</b>	No se actúa
B-60	Camino de circunvalación de Villaturde	<b>549</b>	Estabilización con zahorras
B-60-1	Camino	<b>160</b>	Estabilización con zahorras
B-61	Camino	<b>1348</b>	Estabilización con zahorras
B-61-1	Camino	<b>330</b>	Estabilización con zahorras
B-62	Camino	<b>1039</b>	Estabilización con zahorras
B-63	Camino de Bustillo a Lagunilla de la Vega	<b>1608</b>	Estabilización con zahorras
B-63-2	Camino	<b>312</b>	Estabilización con zahorras
B-64	Camino de Villotilla a Villanueva de los Nabos	<b>2700</b>	Estabilización con zahorras
B-65	Camino	<b>1938</b>	Estabilización con zahorras
B-65-2	Camino circunvalación a Lagunilla de la Vega	<b>939</b>	Estabilización con zahorras
B-66	Camino	<b>229</b>	Estabilización con zahorras
B-67	Camino	<b>3480</b>	Estabilización con zahorras
B-68	Camino	<b>892</b>	Estabilización con zahorras
B-69	Camino	<b>3115</b>	Estabilización con zahorras
B-70	Camino	<b>1057</b>	Estabilización con zahorras
B-71	Camino	<b>1345</b>	Estabilización con zahorras
B-72	Camino de la Autovía	<b>2427</b>	No se actúa
B-73	Camino Rural Asfaltado de Lagunilla a Albalá de la Vega	<b>2880</b>	No se actúa
B-73-1	Camino circunvalación a Lagunilla de la Vega	<b>932</b>	Estabilización con zahorras
B-75	Camino de Lagunilla a Villamoronta	<b>5113</b>	Estabilización con zahorras
B-77	Camino	<b>1468</b>	Estabilización con zahorras
B-79	Camino	<b>600</b>	Estabilización con zahorras
B-81	Camino	<b>3629</b>	Estabilización con zahorras
B-81-2	Camino	<b>518</b>	Estabilización con zahorras
B-83	Camino	<b>2164</b>	Estabilización con zahorras
B-85	Camino	<b>3748</b>	Estabilización con zahorras
B-87	Camino	<b>5750</b>	Estabilización con zahorras
B-89	Camino	<b>1663</b>	Estabilización con zahorras
B-91	Camino Rural Asfaltado	<b>4009</b>	Estabilización con zahorras
B-91-2	Camino	<b>233</b>	Estabilización con zahorras
B-93	Camino	<b>2042</b>	Estabilización con zahorras
B-95	Camino	<b>2723</b>	Estabilización con zahorras

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

B-97	Camino Rural Asfaltado de Villotilla a Villamoronta	4962	No se actúa
B-97-2	Camino Los Olmos	1084	Estabilización con zahorras
B-99	Camino	1929	Estabilización con zahorras
B-101	Camino	817	Estabilización con zahorras
B-103	Camino	3715	Estabilización con zahorras
B-103-2	Camino	911	Estabilización con zahorras
B-105	Camino	2857	Estabilización con zahorras
B-105-2	Camino	162	Estabilización con zahorras
B-107	Camino	2049	Estabilización con zahorras
B-109	Camino	5519	Estabilización con zahorras
B-111	Camino	1300	Estabilización con zahorras
B-113	Camino	3331	Estabilización con zahorras
B-115	Camino	3049	Estabilización con zahorras
B-117	Camino de Villanueva de los Nabos a Carrión de los Condes	2521	Estabilización con zahorras
B-118	Camino Rural Asfaltado de Villotilla a Villaturde	1933	No se actúa
B-118-1	Camino de circunvalación a Villaturde	936	Estabilización con zahorras
B-118-2	Camino	653	Estabilización con zahorras
C-1	Camino de la Vega	3901	Estabilización con zahorras
C-1-2	Camino	608	Estabilización con zahorras
C-1-4	Camino	2359	Estabilización con zahorras
C-1-4-1	Camino	379	Estabilización con zahorras
D-1	Camino	4232	Estabilización con zahorras
D-2	Camino	1822	Estabilización con zahorras
D-3	Camino	3435	Estabilización con zahorras
D-4	Camino	791	Estabilización con zahorras
D-4-1	Camino	295	Estabilización con zahorras
D-5	Camino	2386	Estabilización con zahorras
D-6	Camino	1301	Estabilización con zahorras
D-7	Camino	487	Estabilización con zahorras
D-8	Camino	3319	Estabilización con zahorras
D-9	Camino	920	Estabilización con zahorras
D-9-2	Camino	423	Estabilización con zahorras
D-10	Camino	1127	Estabilización con zahorras
D-11	Camino	3590	Estabilización con zahorras
D-12	Camino	1368	Estabilización con zahorras
D-13	Camino	716	Estabilización con zahorras
D-15	Camino	894	Estabilización con zahorras
D-17	Camino	1685	Estabilización con zahorras
D-19	Camino	1195	Estabilización con zahorras
D-21	Camino	1081	Estabilización con zahorras
D-23	Camino	1519	Estabilización con zahorras
D-25	Camino	1159	Estabilización con zahorras
D-27	Camino	571	Estabilización con zahorras
<b>TOTAL:</b>		<b>371571</b>	

Se estima una longitud total de caminos principales estabilizados con zahorra de 346,869 km, no actuándose en 24,702 km de caminos rurales asfaltados. Por otro lado, será necesaria una red secundaria de caminos que den acceso a todas las fincas de reemplazo resultantes, siendo de menor dimensión y sin estabilizar en principio, estimándose en unos 20 km.

El trazado de las diferentes vías se puede observar en el plano nº 4. En el trazado se han tenido en cuenta las conexiones entre municipios, así como con los términos limítrofes. Se ha diseñado una red de comunicación que permita el tránsito de la maquinaria agrícola por toda la zona de actuación, sin apenas utilización de las carreteras, así como se dotar a todos los núcleos urbanos de los correspondientes caminos de circunvalación. Se indican a modo orientativo los caminos que irán estabilizados y los que solo tendrán explanación, quedando finalmente a juicio del Técnico redactor del Proyecto de Obras la elección definitiva al respecto. No se prevén desmontes ni terraplenes de importancia dada la naturaleza del terreno y la orografía, por lo que el impacto ambiental no ha de ser importante.

Dada la existencia de zahorras de calidad en la zona para el afirmado de los caminos, se adjudicaran estos terrenos necesarios a Masa Común a fin de poder ser utilizados llegado el momento y posteriormente restaurados siguiendo las directrices marcadas por los organismos competentes.

### **2.5.2. Red básica de infraestructura de saneamiento**

En la actualidad existe una red de arroyos y desagües que se considera suficiente. La actuación consistirá en la mejora del trazado de cauces y en la creación de nuevos allí donde se ha considerado necesario. Las dimensiones de los arroyos serán las habituales en este tipo de obras, con una sección de 1,5-2 m<sup>2</sup>. En el caso de cauces con arbolado de ribera, se procederá a la limpieza de los mismos minimizando la afección a la vegetación, manteniendo su trazado actual, en la medida de lo posible.

#### Descripción de la red:

RED DE ARROYOS Y DESAGÜES

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	LONGITUD (m)	TIPO ACTUACIÓN
a-1	Acequia de la Perihonda	37191	Se mantiene su trazado. Limpiezas selectivas
a-1-1	Desagüe	1208	Limpieza
a-1-3	Desagüe	851	Limpieza
a-1-2	Desagüe	724	Limpieza
a-1-4	Desagüe	240	Limpieza
a-1-5	Arroyo de la Pedraza	3303	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-6	Desagüe	1940	Limpieza
a-1-6-2	Desagüe	1040	Limpieza
a-1-6-4	Desagüe	412	Limpieza
a-1-7	Arroyo de las Calzadas	3151	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-8	Desagüe	1198	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-8-2	Desagüe	341	Limpieza
a-1-10	Arroyo de la Requejada	3118	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-10-1	Desagüe	570	No se actúa

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

a-1-10-2	Desagüe	1256	Nuevo
a-1-10-2-1	Desagüe	1352	Limpieza
a-1-10-4	Desagüe	1764	Limpieza
a-1-12	Arroyo de las Huertas	1005	Limpieza
a-1-14	Arroyo Travesero I Bustillo	1855	Limpieza
a-1-14-2	Arroyo Fuente Quintanilla	4971	Limpieza
a-1-14-4	Arroyo del Humilladero	7691	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-14-6	Arroyo de Santa Eugenia	3455	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-14-6-2	Desagüe	176	Limpieza
a-1-16	Desagüe	319	Nuevo
a-1-18	Desagüe	751	Nuevo
a-1-20	Arroyo de las Vegas	4736	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-20-2	Arroyo Retuerto	9510	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-20-2-1	Arroyo de la Nava	743	Limpieza
a-1-20-2-1-1	Desagüe	834	Limpieza
a-1-20-2-2	Arroyo Campospina	2500	Limpieza
a-1-20-2-3	Arroyo de Carretraviesas	2119	Limpieza
a-1-20-2-4	Arroyo de Fuentetoro	1154	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-20-4	Arroyo Pozorrangado	977	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-22	Arroyo de los Quiñones	4137	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-22-2	Desagüe	805	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-24	Desagüe	356	Limpieza
a-1-26	Arroyo de las Eras	3132	Nuevo
a-1-26-2	Desagüe	1094	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-26-4	Desagüe	2028	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-26-4-2	Desagüe	225	Nuevo
a-1-26-4-4	Desagüe	224	Nuevo
a-1-28	Arroyo	3874	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-28-1	Arroyo	3726	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-28-1-1	Desagüe	1519	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-28-1-3	Desagüe	461	Limpieza
a-1-28-1-1-1	Desagüe	744	Nuevo
a-1-28-2	Desagüe	413	Nuevo
a-1-28-3	Desagüe	1481	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-28-3-2	Desagüe	633	Limpieza
a-1-28-4	Desagüe	307	Limpieza
a-1-30	Desagüe	2560	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-30-1	Desagüe	1591	Tramos Limpieza y Nuevos
a-1-30-2	Desagüe	77	Limpieza
a-1-30-4	Desagüe	257	Limpieza
a-1-32	Arroyo de la Fría	934	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2	Acequia Rionuevo	22438	Se mantiene su trazado. Limpiezas selectivas
a-2-1	Desagüe	595	Limpieza
a-2-2	Desagüe	2530	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-2-1	Desagüe	430	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-2-2	Desagüe	1041	Limpieza
a-2-2-2-2	Desagüe	1024	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-2-4	Desagüe	379	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-4	Desagüe	2899	Limpieza
a-2-3	Arroyo de la Majada	1304	Nuevo
a-2-4-2	Desagüe	815	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-5	arroyo	2027	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-6	arroyo	1040	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-6-1	Desagüe	429	Limpieza
a-2-7	Arroyo del Tomillar	1321	Tramos Limpieza y Nuevos

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

a-2-8	arroyo	1445	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-8-1	Desagüe	565	Limpieza
a-2-8-1-2	Desagüe	524	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-10	Desagüe	566	Limpieza
a-2-12	arroyo del Bravo	1027	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-12-2	Arroyo de la Lagunona	571	Limpieza
a-2-14	Desagüe	716	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-16	Desagüe	1397	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-18	Desagüe	558	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-20	Arroyo de la Ribada	2010	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-20-2	Arroyo de Laguna Mijo	947	Nuevo
a-2-22	arroyo del Armizal	2976	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-22-1	Desagüe	1290	Nuevo
a-2-24	Arroyo de Arriba	791	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-26	Desagüe	781	Nuevo
a-2-28	Desagüe	325	Limpieza
a-2-30	Arroyo de Entrerío	850	Limpieza
a-2-32	Arroyo de Campoprado	813	Limpieza
a-2-34	Arroyo Lagunilla	4194	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-36	Arroyo de Valdequeñín	3976	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-36-2	Arroyo de las Tongas	1125	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-36-4	Arroyo del Gamonal	2282	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-38	Desagüe	388	Limpieza
a-2-40	Arroyo Casco	584	Limpieza
a-2-42	Arroyo	765	Limpieza
a-2-42-2	Arroyo Letanías	913	Tramos Limpieza y Nuevos
a-2-44	Desagüe	585	Nuevo
a-2-46	Arroyo Buitrago	803	Nuevo
a-2-48	Desagüe	446	Nuevo
a-2-50	Desagüe	447	Nuevo
a-2-52	Desagüe	971	Nuevo
a-2-54	Desagüe	427	Nuevo
a-3	Acequia Matazorita	5909	Se mantiene su trazado. Limpiezas selectivas
a-3-1	Desagüe	4762	Limpieza
a-4	Arroyo de la Majada	2964	Limpieza
a-5	Arroyo de las Gandinas	1687	Limpieza
a-5-1	Desagüe	366	Limpieza
a-6	Arroyo del Muro	1919	Limpieza
a-7	Arroyo la Revuelta	2115	Tramos Limpieza y Nuevos
a-7-2	Arroyo Traslobera	753	Limpieza
a-8	Desagüe	617	Limpieza
a-9	Acequia Canónica	8712	Se rectifica trazado en 900 ml.
a-9-2	Arroyo Mayor	1074	Limpieza
a-9-4	Desagüe	1587	Tramos Limpieza y Nuevos
a-9-6	Arroyo	4247	Tramos Limpieza y Nuevos
a-9-6-2	Arroyo	515	Limpieza
a-9-6-4	Arroyo	2654	Tramos Limpieza y Nuevos
a-9-6-4-1	Arroyo	1527	Limpieza
a-9-8	Desagüe	629	Limpieza
a-9-10	Arroyo Bahillo	6699	Tramos Limpieza y Nuevos
a-9-10-1	Arroyo del Caballo	1671	Tramos Limpieza y Nuevos
a-9-10-2	Desagüe	619	Nuevo
a-9-10-4	Arroyo la Olmeda	3660	Tramos Limpieza y Nuevos
a-9-12	Desagüe	596	Limpieza
a-9-14	Arroyo	1996	Tramos Limpieza y Nuevos

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

a-10	Arroyo	6286	Tramos Limpieza y Nuevos
a-10-1	Desagüe	824	Nuevo
a-10-3	Desagüe	255	Limpieza
a-10-5	Desagüe	268	Limpieza
a-11	Acequia Izán	9316	Se mantiene su trazado. Limpiezas selectivas
a-11-1	Desagüe	728	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-2	Arroyo Prao Valladolid	5838	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-2	Arroyo	1220	Limpieza
a-11-2-2	Arroyo	1196	Limpieza
a-11-2-2-2	Arroyo	3981	Nuevo
a-11-2-1	Arroyo	1073	Limpieza
a-11-2-1-2	Arroyo	1274	Limpieza
a-11-2-1-2-2	Arroyo del Cauce	574	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-2-1-4	Arroyo	404	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-4	Arroyo de la huerga	2055	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-6	Arroyo de Carremayor	2122	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-6-1	Desagüe	356	Limpieza
a-11-6-2	Arroyo	559	Limpieza
a-11-8	Arroyo del Cangrejo	1985	Limpieza
a-11-10	Arroyo de la Ratonera	2707	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-10-2	Arroyo	1482	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-10-4	Arroyo de la Alconera	3701	Tramos Limpieza y Nuevos
a-11-12	Desagüe	2194	Limpieza
a-12	Acequia Principal	3182	Se mantiene su trazado. Limpiezas selectivas
a-12-1	Desagüe	1456	Limpieza
a-12-2	Desagüe	118	Limpieza
a-12-3	Arroyo de la Pájara	3974	Tramos Limpieza y Nuevos
a-12-3-1	Desagüe	1469	Nuevo
a-12-5	Desagüe	2251	Tramos Limpieza y Nuevos
a-13	Arroyo del Cordero	792	Limpieza
a-14	Arroyo	982	Limpieza
a-14-2	Arroyo	281	Limpieza
a-15	Acequia San Zoilo	5099	Se mantiene su trazado. Limpiezas selectivas
a-15-2	Desagüe	756	Nuevo
a-15-4	Arroyo	1038	Limpieza
a-15-4-1	Desagüe	198	Limpieza
a-15-6	Desagüe	854	Limpieza
a-16	Arroyo de la Herrada	7975	Tramos Limpieza y Nuevos
a-16-2	Desagüe	646	Tramos Limpieza y Nuevos
a-17	Arroyo de la Rodada	7479	Tramos Limpieza y Nuevos
a-17-2	Arroyo de Odra	2242	Tramos Limpieza y Nuevos
a-17-4	Arroyo Viejo	1207	Tramos Limpieza y Nuevos
a-18	Arroyo Rio Seco	1603	Se mantiene intacto
a-18-1	Arroyo de la Raya	8119	Tramos Limpieza y Nuevos
a-19	Arroyo	2007	Tramos Limpieza y Nuevos
a-19-1	Desagüe	1035	Limpieza
a-19-2	Desagüe	701	Tramos Limpieza y Nuevos
a-19-4	Desagüe	181	Tramos Limpieza y Nuevos
a-19-6	Desagüe	401	Tramos Limpieza y Nuevos
a-19-8	Desagüe	280	Tramos Limpieza y Nuevos
a-19-10	Desagüe	647	Limpieza
a-20	Arroyo Matarroqueras	4817	Tramos Limpieza y Nuevos
a-20-2	Arroyo de las Viadillas	471	Nuevo
a-20-4	Desagüe	1987	Tramos Limpieza y Nuevos
a-21	Cauce de los Molinos	5250	Se rectifica trazado en 150 ml.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

a-21-1	Desagüe	198	Limpieza
a-21-2	Desagüe	681	Limpieza
a-21-3	Desagüe	188	Limpieza
a-21-5	Desagüe	182	Nuevo
a-21-7	Desagüe	462	Limpieza
a-21-7-2	Desagüe	520	Limpieza
a-21-7-2-*1	Desagüe	206	Limpieza
a-21-9	Desagüe	375	Limpieza
a-21-11	Desagüe	1015	Limpieza
a-21-11-1	Desagüe	260	Limpieza
a-21-11-3	Desagüe	153	Limpieza
a-21-11-5	Desagüe	97	Limpieza
a-22	Arroyo de la Fuente del Soto	1276	Tramos Limpieza y Nuevos
a-22-1	Desagüe	491	Limpieza
a-23	Desagüe	449	Nuevo
TOTAL		<b>391.090</b>	

La red principal de Arroyos y desagües suman una longitud total de 391,09 km, siendo necesarias limpiezas selectivas en 129,35 km de arroyos y 53,48 km de desagües, así como ejecutar 81,25 km de arroyos nuevos y 27,88 km de desagües nuevos. No se actúa en 99,13 km de arroyos y acequias principales de riego.

### **2.5.3. Red de acequias**

En la actualidad dentro de la zona de regadío en estudio existe una amplia red de acequias (603,139 km.), pertenecientes a la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta. Dichas acequias se abastecen a través de cauces artificiales en tierra que toman sus aguas del río Carrión. Una parte de estas acequias están construidas de hormigón in situ, siendo la mayoría prefabricadas y de distintas dimensiones.

Como mejora a la situación actual de la zona de regadío de la zona en estudio, se incluirá dentro del proceso de concentración parcelaria la retirada y demolición de las acequias, así como la posterior reutilización del material resultante para el afirmado de los nuevos caminos previamente molido, separando, en su caso, las correspondientes armaduras metálicas.



*Acequia prefabricada en Torre de los Molinos*



*Acequia in situ en Carrión de los Condes*



*Acequia prefabricada en Villaturde*



*Acequia elevada en Villarrobejo*

### Descripción de la red acequias:

Se distinguen 11 tipos de acequias diferentes distribuidas por la zona de actuación, presentando cada una de ellas unas características constructivas y, por tanto, una cubicación variable.

	TIPO I	TIPO II	TIPO III	TIPO IV	TIPO V	TIPO VI	TIPO VII	TIPO VIII	TIPO IX	TIPO X	TIPO XI
LONGITUD	427935,6	3786	5952	17335,2	66560,4	33988,8	14067,6	7016,4	1496,4	20079,6	4921,2
CUBICACIÓN m3/ml	0,15	0,15	0,3	0,39	0,39	0,75	0,9	1,5	1,2	1,2	0,24
<b>m3 totales</b>	<b>64190,34</b>	<b>567,9</b>	<b>1785,6</b>	<b>6760,728</b>	<b>25958,556</b>	<b>25491,6</b>	<b>12660,84</b>	<b>10524,6</b>	<b>1795,68</b>	<b>24095,52</b>	<b>1181,088</b>

**175012,452 m3 totales**

### **2.5.4. Eliminación de caminos**

Dentro del perímetro a concentrar será necesaria la eliminación total o parcial de la mayoría de los caminos cuyo trazado actual no permanece en la nueva red de infraestructura que se proyecta. La restauración de dichos terrenos consistirá en la retirada de la capa superficial, constituida principalmente por zahorras de la zona, priorizándose el empleo de éstas en los nuevos caminos que se proyectan. Al mismo tiempo, se realizará el subsolado y extendido del terreno anteriormente ocupado por el camino.

### **2.5.5. Otras obras de Fábrica.**

A parte de las obras típicas de una Concentración Parcelaria como son las obras de caminos y desagües cabe resaltar la necesidad que se plantea de realizar las siguientes actuaciones:

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

- Se mantienen la práctica totalidad de los puentes sobre los cauces denominados Perihonda, Rionuevo, Canóniga, Izán, Matazorita y San zoilo, revisando en cada caso su estado de



*Puente sobre la Perihonda en el término de Calzada de los Molinos*

conservación y anchura, dotándoles de barandillas que permitan el paso de la maquinaria agrícola. Es necesaria la creación de tres nuevos pasos, según se refleja en los planos, permitiendo la correcta continuidad de los caminos principales que unen unos municipios con otros.

- Se plantea el desvío del arroyo a-5 en el término de Villamoronta , lindante con Villacuende, ejecutando un sifón bajo la Perihonda con el mismo criterio actualmente ejecutado 300 metros aguas arriba, con el fin de permitir un mejor desagüe de las aguas en períodos de máxima avenida, las cuales actualmente provocan problemas de inundaciones en el núcleo urbano de Villacuende. Dichas aguas tras su paso por el sifón serán encauzadas en el desagüe principal existente y conducidas hasta el río Carrión.



*Entronque de la Perihonda con su desagüe principal Villamoronta*

- Se suprimirán los entronque a carreteras que no sean necesarios, así como el acceso a fincas de reemplazo desde estas, mejorando y creando nuevos entronques en los puntos identificados en los planos adjuntos. Estos se ejecutaran siguiendo los criterios que en su caso establezcan los organismos de los que dependan dichas infraestructuras viales.



*Entronque de camino con carretera N-615*

### **2.5.6. Restauración del medio natural**

Las actuaciones de restauración medioambiental consistirán en mantener los elementos singulares más significativos desde el punto de vista medioambiental, tales como fuentes, zonas húmedas, zonas con arbolado significativo; siendo adjudicadas dentro del proceso de concentración parcelaria, a los municipios a los que pertenezcan como fincas de reemplazo o bien a la figura de Restauración del Medio Natural, garantizándose su conservación futura.

Por otro lado, con el fin de minimizar los posibles efectos negativos de la concentración parcelaria, se destinará una partida que se estima en torno al 2,5 % del presupuesto total que irá encaminada a la realización de actuaciones tales como plantación de rodales, estaquillados de arroyos, restauración de fuentes, recuperación de paisajes degradados, etc.

## **2.6. PRESUPUESTO Y CLASIFICACION DE LAS OBRAS**

### **2.6.1. Presupuesto de las obras de concentración parcelaria.**

El presupuesto estimado para las obras correspondientes a la red de caminos y saneamiento (*incluidas obras de fábrica*), así como las de Restauración del Medio Natural, se desglosan a continuación, junto con el coste del Estudio de Seguridad y Salud:

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

PRESUPUESTO ESTIMADO:

CONCEPTO	CANTIDAD ml/ud	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
<b>A) RED DE CAMINOS</b>			
CAMINOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS	371571	15,00	5573565,00
SENDAS SIN ESTABILIZAR	40000	3,00	120000,00
<b>Total Caminos</b>			5693565,00
<b>B) RED DE SANEAMIENTO</b>			
LIMPIEZA DE ARROYOS Y DESAGÜES	182830	3,10	566773,00
NUEVOS TRAZADOS	109130	4,00	436520,00
<b>Total Saneamiento</b>			1003293,00
<b>C) ELIMINACIÓN DE ACEQUIAS Y CAMINOS</b>			
ACEQUIAS TIPO I	356613	2,70	962855,10
ACEQUIAS TIPO II	3155	2,70	8518,50
ACEQUIAS TIPO III	4960	3,90	19344,00
ACEQUIAS TIPO IV	14446	4,00	57784,00
ACEQUIAS TIPO V	55467	2,70	149760,90
ACEQUIAS TIPO VI	28324	4,10	116128,40
ACEQUIAS TIPO VII	11723	4,30	50408,90
ACEQUIAS TIPO VIII	5847	4,70	27480,90
ACEQUIAS TIPO IX	1247	4,20	5237,40
ACEQUIAS TIPO X	16733	4,70	78645,10
ACEQUIAS TIPO XI	4101	3,00	12303,00
CAMINOS	192588	4,30	828128,40
<b>Total acequias y caminos</b>			2316594,60
<b>D) OBRAS DE FÁBRICA INHERENTES</b>			
PUENTES NUEVOS SOBRE PERIHONDA Y RIO NUEVO	14	20000,00	280000,00
Presupuesto de marcos, caños, embocaduras, entronques, señalización, etc.			1448751,00
<b>Total obras de fábrica</b>			1728751,00
<b>E) OBRAS Y ACTUACIONES EN RESTAURACIÓN MEDIO NATURAL (2,5% de las obras)</b>			268555,09
<b>F) ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (1,5 % de las obras)</b>			161133,05
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>			<b>11171891,74</b>

El presupuesto de ejecución material asciende a once millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos (11.171.891,74 euros).

El valor de la ejecución material de los caminos contenidos en este Estudio se estima en 11.171.891,74 €, lo que supone 745.24 €/ha; cantidad elevada. Esto es consecuencia de los muchos condicionantes que hay que tener en cuenta a la hora de proyectar y ejecutar la red de caminos pertenecientes, la mayor parte, a la zona de regadío en proceso de modernizar. Todo ello requiere un dimensionado y unas características constructivas acordes con el uso que se les va a dar.

En cuanto a la red de arroyos y desagües, su valor de ejecución material se estima en 1.003.293,00 €, que supone 66,92 €/ha.

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

El presupuesto de ejecución material de las obras de infraestructura rural se justifica en lo siguiente:

El elevado número de propietarios de la zona implicará un elevado número de fincas de reemplazo de dimensiones pequeñas a las cuales habrá que dotar de caminos de acceso. Si a esto se añade que la zona presenta una distribución longitudinal, de norte a sur, con una distancia media de 35 km de largo por 5 km de ancho, se justifica el elevado presupuesto resultante expuesto anteriormente.

La orografía del terreno, junto con las condiciones hídricas y climáticas de la zona, condicionan enormemente los caminos y desagües a proyectar, siendo el número de estos últimos muy elevado para garantizar el correcto saneamiento y evacuación de las aguas de toda la vega. Hay que destacar la pendiente norte sur de dicha vega, lo que condiciona un diseño de los arroyos y desagües, semejante al actual y coincidente en la mayoría de los casos, siguiendo dicha pendiente y dando lugar a números cauces con longitudes grandes, siendo sus dimensiones más grandes a medida que avanzan por la vega.

La climatología de la zona ha creado abundante vegetación espontánea en la mayoría de los cauces, lo que requiere de limpiezas selectivas que incrementan sustancialmente el presupuesto estimado, sobre todo por el elevado número de kilómetros de cauces a limpiar.

El mantenimiento de cauces artificiales como son La Perihonda, Río Nuevo, Matazorita, Canóniga, Izán, San Zoilo y el Cuérnago de los Molinos, implica que haya que cruzarles en numerosas ocasiones en toda la vega. La mayoría de las veces se aprovechan los puentes existentes, siendo necesarios trabajos de restauración y acondicionamiento de los mismos dado el deterioro que presentan por el uso y paso del tiempo. Por otro lado, se proyectan 14 nuevos pasos sobre estos cauces que incrementan de igual forma el presupuesto estimado.

Como pilar fundamental en el que se apoya la concentración parcelaria, así como las obras de infraestructura que lleva asociadas, destaca la modernización del regadío de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta. Esta modernización del regadío requiere de unas infraestructuras viarias acordes con el uso agrícola a las que se van a destinar, condicionada por la maquinaria a emplear y el tránsito por ellas de vehículos de gran tonelaje en épocas donde las condiciones

*Estudio Técnico Previo a la C. P. de la zona regable de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia)*

climáticas no son demasiado favorables. Se destaca que gran parte de la recolección de cultivos de regadío, tales como remolachas, maíces, patatas, etc., se realiza en otoño e invierno.

El regadío moderno dejará sin función kilómetros de acequias que recorren la vega en estudio, siendo necesaria la retirada y reutilización del material de dichas acequias. Del mismo modo, desaparecen caminos antiguos provistos de zahorras de diferente calidad, que requerirán de su retirada y posterior reutilización en la propia obra, siendo integrados los materiales obtenidos en ella.

Las obras de fábrica existentes en la zona, creadas durante los procesos de concentración parcelaria de épocas pasadas, se encuentran en la mayoría de los casos muy deterioradas por el uso y el paso del tiempo, siendo necesaria su sustitución por otras nuevas, adaptadas a los nuevos usos y tránsitos de maquinarias más pesadas.

Estas mejoras llevarán a un asentamiento de la población existente, que vive de los recursos naturales de la zona y que ayudan a su mantenimiento, como de hecho ya lo vienen haciendo tradicionalmente y que de otra manera irían abandonando su actividad contribuyendo esto al aumento de la despoblación de la zona y a la degradación del medio.

El presupuesto Base de licitación será el siguiente:

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
<b>EJECUCIÓN MATERIAL</b>	11171891,74
<b>Gastos Generales 16,00 % s/11.171.891,74 euros</b>	1787502,679
<b>Beneficios industriales 6,00 % s/11.171.891,74 euros</b>	670313,5046
<b>Suma</b>	13629707,93
<b>IVA 21,00 % s/13.629.707,93</b>	2862238,665
<b>Total Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>16491946,59</b>

Asciende el presente presupuesto Base de Licitación a dieciséis millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (16.491.946,59 euros)

### **2.6.2. Presupuesto de la modernización del regadío.**

En ausencia de Proyecto definitivo de la modernización del regadío de la zona en estudio, se refleja un presupuesto estimado teniendo en cuenta el “Estudio de viabilidad para la modernización de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta”, presentado en febrero de 2016 por el ITACyL, así como cálculos estimativos de la modernización del regadío atendiendo a los condicionantes técnicos presentes, a priori, en la zona.

#### **Presupuesto estimado del Sector 1 de presión forzada.**

Afectaría a algo más de 1.000 ha localizadas en la parte norte de la zona regable, a las cuales habría que suplementar la presión con una pequeña estación de bombeo y balsa de acumulación.

Estación de bombeo.....	550.000 €
Obra civil.....	200.000 €
Instalaciones eléctricas.....	350.000 €
Tubería de impulsión a balsa.....	830.000 €
Balsa de acumulación.....	1.200.000 €
Red de distribución de riego.....	9.000.000 €

El presupuesto estimado para la modernización del regadío del Sector 1 ascendería a 12.130.000 €.

#### **Presupuesto estimado del Sector 2 de presión natural.**

Afectaría a la mayor parte de la zona, la cual dispondría de presión suficiente para regar por aspersión sin necesidad de gasto energético al tomar el agua del río Carrión a una cota suficiente.

Se podría dividir en subsectores en función de sus condicionantes técnicos:

##### **Subsector 2.1.**

Desde la cota 875 a la 910, limitando por el río Carrión al este, que es el límite de la zona regable y Acequía Perihonda al Oeste.

No será necesario aliviar presión para limitar el timbraje.

Superficie total de riego 1.637 ha.

Términos afectados: Saldaña, Pedrosa de la Vega y Renedo de la Vega.

Presupuesto estimado: 20.000.000 € ( 12.217 €/ha.)

### Subsector 2.2.

Desde la cota 875 a la 910, limitando por el este por la Acequia Perihonda y por el oeste por el límite de la zona regable.

No será necesario aliviar presión para limitar el timbraje.

Superficie total de riego 2.966 ha.

Términos afectados: Villaluenga de la Vega, Santervás de la Vega, Pedrosa de la Vega y Bustillo de la Vega.

Presupuesto estimado: 36.000.000 € ( 12.137 €/ha.)

### Subsector 2.3.

Desde la cota 825 (cruce autovía León-Burgos) a la cota 880, limitando al este por la zona regable y al oeste por la Acequia Perihonda.

Superficie total de riego 2.804 ha.

Términos afectados: Renedo de la Vega, La Serna, Nogal de las Huertas, Villamoronta, Villaturde y Carrión de los Condes.

Presupuesto estimado: 22.000.000 € ( 7.846 €/ha.)

### Subsector 2.4.

Desde la cota 825 y 880, limitando al este por la Acequia Perihonda y al oeste por el límite de la zona regable.

Superficie total de riego 1.568 ha.

Términos afectados: Renedo de la Vega, Villarrabé, Villamoronta y Villaturde.

Presupuesto estimado: 11.000.000 € ( 7.015 €/ha.)

### Subsector 2.5.

Zona sur del perímetro de actuación, desde la autovía León – Burgos y entre las cotas 805 y 835.

Superficie total de riego 1.466 ha.

Términos afectados: Calzada de los Molinos y Carrión de los Condes.

Presupuesto estimado: 9.000.000 € ( 6.139 €/ha.)

El presupuesto total estimado inicialmente podría ascender a 110.130.000 €.

### **2.6.3. Clasificación de las obras. Financiación y reintegro.**

Será de aplicación lo establecido el Título II de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, así como en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

## **2.7. DIRECTRICES GENERALES DE LA CONCENTRACIÓN**

### **2.7.1. MARCO JURIDICO**

La realización de la concentración parcelaria en Castilla y León viene regulada por la **Ley 1/2014**, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León en su Título II ( BOCYL nº. 55, de 20 de marzo 2014), así como en el **Decreto 1/2018**, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León ( BOCYL nº. 10, de 15 de enero 2018).

En lo esencial, el procedimiento de concentración parcelaria previsto en la mencionada Ley y posterior Decreto, parte de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Se justifica en el interés general que representa la concentración parcelaria para el sector agrario en términos económicos, sociales y medio ambientales, mejorando la rentabilidad de las explotaciones, aumentando la posibilidad de diversificar producciones, mejorando el ahorro energético y la calidad ambiental.

La finalidad de la Concentración Parcelaria regulada en la Ley, según consta en el artículo 34º del Título II, Capítulo I, es *la ordenación de las fincas rústicas, en orden a promover la constitución y el mantenimiento de explotaciones agrarias de estructura y dimensiones adecuadas, que permitan su mejor aprovechamiento, incrementando la rentabilidad de la actividad.*

En el Artículo 2 del **Decreto 1/2018**, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se establecen los siguientes criterios de actuación en los procesos de concentración:

a) Reordenar la estructura de la propiedad conforme a los criterios técnicos que sean precisos para la creación de explotaciones más rentables, la implantación de nuevos regadíos, la consolidación y modernización de los ya existentes, la mejor gestión de los pastos y la mejora de las condiciones necesarias para la mecanización agrícola.

b) Adjudicar a cada propietario en el menor número posible de fincas de reemplazo, un conjunto de superficie y derechos cuyo valor sea igual al que en las bases de la concentración hubiese aportado a la concentración, una vez aplicadas las deducciones y compensaciones que resulten necesarias.

c) Adjudicar contiguas las fincas integradas en una misma explotación, aunque pertenezcan a distintos propietarios o a propietarios que manifiesten su deseo de explotarla integradas en la misma explotación tras el proceso de concentración parcelaria.

d) Fomentar la constitución de explotaciones agrarias de dimensiones adecuadas de acuerdo con las características y posibilidades de la zona objeto de concentración.

e) Emplazar las fincas de reemplazo de forma que pueda ser atendida del mejor modo su explotación desde el lugar en que radiquen sus instalaciones principales, la vivienda del interesado o su finca más importante.

f) Realizar las obras que, en su caso, sean necesarias para el aprovechamiento racional de las explotaciones resultantes.

g) Dotar a las fincas de reemplazo de comunicación con espacio público susceptible de transformarse en vía de comunicación o que ya lo sea actualmente.

h) Establecer medidas de integración ambiental y de protección y conservación de los patrimonios natural y cultural.

i) Inmatricular los títulos de propiedad correspondientes a las fincas resultantes del proceso de concentración en el registro de la propiedad, en ejercicio de la obligación de la Consejería competente en materia agraria de promover su inscripción en dicho registro.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, en el artículo 3<sup>a</sup> del Decreto 1/2018, de 11 de enero, se establecen las motivaciones por las que se iniciará el procedimiento de concentración parcelaria, siendo uno de los cuales y en el que se basa el caso concreto de Santoyo, la modernización de los regadíos ya existentes, en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo.

En el artículo 16 del Reglamento aprobado por Decreto 1/2018, de 11 de enero, la Dirección General competente en materia de concentración parcelaria, previa la constitución de los grupos auxiliares de trabajo, acordará el inicio de las actuaciones preparatorias y la elaboración del estudio técnico previo, el cual, comprenderá, al menos, los documentos básicos que se especifican en el Anexo I de dicho Reglamento.

Los informes recabados y el resultado del correspondiente trámite ambiental, junto con el estudio técnico previo, servirán a la consejería competente en materia agraria para proponer a la Junta de Castilla y León la declaración de Utilidad Pública y Urgente Ejecución de la concentración parcelaria.

### **2.7.2. NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

Existen ciertos condicionantes específicos que necesitan un tratamiento especial en el proceso de concentración. Indicamos a continuación las directrices a seguir para estos casos:

▪ **Masas forestales:** Es necesario establecer medidas para la conservación paisajística, recuperación de las zonas más degradadas, y de control y preservación de las actuales cuencas visuales.

Todas las zonas arboladas, tanto masas densas como árboles aislados deben considerarse espacios a proteger, para ello todas las actuaciones del proceso de concentración irán encaminadas a la conservación de estos recursos naturales.

En todo caso, se tendrán muy en cuenta las consideraciones formuladas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, concretamente la de dispensar la máxima protección a las formaciones vegetales de sotos, riberas y linderos de fincas. Igualmente se procederá, siempre que sea posible, a la valoración del arbolado, con el fin de no incitar a los propietarios del mismo a cortarlo de manera indiscriminada.

Se intentarán conservar especialmente aquellas masas pobladas por especies forestales autóctonas, intentando incrementar su superficie.

En los casos que se considere conveniente, para la protección de las masas forestales más significativas, se podrán atribuir estos terrenos a Restauración del Medio Natural o Tierras Sobrantes.

En los trazados de los nuevos caminos se intentará que no corten masas continuas de arbolado, para lo cual se aprovechará, siempre que sea posible, la actual distribución de la red viaria.

▪ **Choperas:** Las parcelas ocupadas en la actualidad por chopos en plantación regular se clasificarán en categoría inferior a la que correspondería por su situación, en tanto el cultivo se encuentre en pie o sin destocoñar, calculándose la diferencia de categorías por el importe del destocoñamiento. El vuelo será propiedad del antiguo propietario, dándose un plazo para su eliminación o venta al nuevo propietario.

Si durante el proceso de concentración se procede al destocoñamiento de los árboles, se modificará la clasificación a petición del propietario, restaurándola a la correspondiente a la zona. Este cambio será posible hasta la publicación de las bases definitivas y, en todo caso hasta, la firmeza de dichas bases.

No obstante, se procurará, en la medida de lo posible, atribuir estas parcelas a los propietarios originales, siempre que la superficie de la parcela aportada sea superior a la parcela media de la zona.

▪ **Directrices urbanísticas:** La zonas urbanas y urbanizables quedarán excluidas de la concentración parcelaria.

▪ **Directrices medioambientales:** Nos remitimos en este punto a lo expuesto en este Estudio Técnico Previo.

▪ **Caminos y acequias actuales:** Los caminos, acequias y demás elementos existentes en la actualidad que se vean eliminados durante el proceso de concentración, pasarán a formar parte de las nuevas fincas en que queden incluidos. Para ello, serán tenidos en cuenta en el proceso de clasificación, adjudicándoles la clase inferior de entre las colindantes. Lo mismo es aplicable a los ribazos. Todo ello sin perjuicio de las directrices medioambientales, y del tratamiento de casos particulares a juicio del Técnico que realice la clasificación. Por otro lado, existe la posibilidad de utilizar la zorra de los caminos antiguos para realizar la estabilización de los nuevos. Además, el presente estudio incluye la demolición y machaqueo de las acequias que discurren por la zona de regadío para su posterior reutilización en la zona para el relleno de zonas de blandón y como firme de los nuevos caminos.

- **Acceso a nuevas fincas desde carreteras:** Se procurará diseñar los caminos de modo que no sea necesario el acceso a las nuevas fincas desde las carreteras. Asimismo, se tratará de evitar el tránsito de maquinaria por carreteras, procurando que todas las zonas a concentrar tengan acceso a través de los caminos.
  
- **Situación de las tierras sobrantes:** Las tierras sobrantes se repartirán como es habitual por toda la superficie a concentrar y se fuera necesario se localizaran sobre terrenos donde existan zahorras de calidad para ser empleadas para el afirmado de los caminos.
  
- **Situación de los terrenos sobrantes para la restauración del medio natural:** Entre otras localizaciones, estos terrenos se ubicarán en las áreas a ocupar por las actuaciones que se describen en el proyecto de restauración del medio natural.

### **2.7.3. DESCUENTOS**

Para la correcta ejecución del proceso concentrador, en el artículo 38, punto 2 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, se establecen las deducciones que se podrán practicar en las aportaciones realizadas por los propietarios participantes en la concentración parcelaria.

### **2.7.4. RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL**

A fin de contribuir a la mejora o a la conservación de las características ambientales de cada proceso de concentración parcelaria, se destinará una atribución mínima equivalente al 0,25% del valor aportado por todos los propietarios bajo la denominación de restauración del medio natural (Art. 38, punto 2 del Decreto 1/2018, de 11 de enero).

### **2.7.5. PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**

En el trazado de las obras, se tendrá especial cuidado de no pasar la nueva infraestructura por encima de los yacimientos arqueológicos anteriormente reseñados y, en el caso de no poder evitarse, se tomarán las medidas necesarias para que su efecto sea lo menor posible, siguiendo en todo caso las recomendaciones de la Consejería de Cultura y Turismo.

En general, los elementos singulares desde el punto de vista medioambiental, paisajístico, cultural, etc., serán atribuidos prioritariamente a entes públicos, bien como fincas para restauración del medio natural, bien a los municipios donde se localizan o a tierras sobrantes en el caso de no ser posibles los supuestos anteriores.

### **2.7.6. MASA COMÚN DE TIERRAS**

Según queda especificado en el Artículo 33 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, se constituirá una masa común de tierras, que estará integrada por las fincas sobrantes de las adjudicaciones de los lotes de reemplazo. Finalizado el uso para el que se crearon según el punto 2 del artículo anterior, podrán ser adscritas al patrimonio de la Comunidad para su gestión por la Consejería competente en materia agraria a través del fondo de tierras disponibles en Castilla y León, o bien, su cesión, o en su caso, adjudicación a las entidades locales o corporaciones de derecho público que agrupen a la mayor parte de los participantes en la concentración, para que las destinen a infraestructuras comunes o actuaciones de mejora ambiental.

### **2.8. CRITERIOS QUE HAN DE CUMPLIR LAS ZONAS DE POSIBLE EXTRACCIÓN DE ZAHORRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS.**

Durante el desarrollo de los trabajos de concentración parcelaria se analizará la posibilidad de extracción de zahorras dentro de la propia zona de actuación. Para ello, previamente a la adjudicación de esos terrenos a Masa Común de tierras, se analizarán los materiales de los que están compuestos, para verificar su idoneidad para el afirmado de los caminos de servicio inherentes al proceso de concentración.

Las zonas afectadas por la extracción de zahorras requerirán de un Plan de Rehabilitación del Medio Natural redactado a los efectos y en cumplimiento del Real Decreto 975/2009 de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

### **2.9. ZONAS DE PROTECCIÓN NATURAL.**

Dentro de la zona en estudio se identifica como principal zona protegida, desde el punto de vista medioambiental, el propio **Río Carrión y sus riberas**. Catalogados dentro de la Red Natura 2000 como ZEC (*Zona de Especial Conservación*), código ES4140077. Se han consensado con el Servicio Territorial de Medio Ambiente las actuaciones a llevar a cabo sobre los terrenos colindantes al río Carrión, garantizando su adecuada conservación con el proceso de reconcentración, mejorando su continuidad a lo largo del recorrido del río y anexionando a las propiedades municipales terrenos naturalizados colindantes.

Se identifican igualmente, Unidades Ambientales ya descritas en el punto 2 (Descripción de la zona. Unidades Ambientales) del Documento básico 2 (Análisis Ambiental de la concentración), el cual forma parte de este estudio técnico previo.

De igual forma, se destaca la existencia en el perímetro de actuación de cauces de dominio público, los cuales llevan asociados limitaciones en las actuaciones a llevar a cabo en ellos y en sus correspondientes zonas de dominio público hidráulico.

## **2.10. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.**

La situación descrita en los distintos apartados de este documento nos presenta la vega de Saldaña, Carrión y Villamoronta como un territorio en el que se localizan deficiencias en los ámbitos demográfico, socioeconómico y estructural, que comprometen en gran medida el aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La Concentración Parcelaria, con la mejora de las infraestructuras rurales y la reducción de la dispersión parcelaria, producirá una mejora de las explotaciones, lo que redundará en un incremento del Margen Bruto Agrario. Al mismo tiempo, hay que destacar la reestructuración y modernización del regadío de la zona, lo cual, necesitaría aún más de la concentración parcelaria, posibilitando un mayor tamaño de las fincas con un mejor aprovechamiento del agua y la aplicación de nuevos sistemas de riego con el fin de incrementar su rentabilidad, permitiendo al sector agrario de la zona adaptarse a las nuevas realidades económicas.

En Palencia, a            de            de 2018

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA DEL ITACYL

Fdo. : D. Luis Ángel Trigueros Álvarez

V.º B.º

EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE PALENCIA

Fdo.: D. Ignacio Cabañas Rincón